Año LVI Enero de 1937 Nº 769

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LA GEOGRAFIA DE LOS TERRITORIOS

Interpretación por orden alfabético, de algunos términos aplicados en la jurisdicción de la escuela nacional Nº 26 de Neuquén, o sus alrededores

1. — **Auca Mahuída.** (Orogr.). Cadena de cerros de naturaleza neovulcánica, que se extiende entre los departamentos de Pehuenches y Añelo (Neuquén), orientada de E. a SO. y cuya mayor altura ha sido registrada en 2.275 m. sobre el nivel del mar. Sus flancos son secos y arenosos.

Etimología. — Voz compuesta del araucano *auca,* alzado, bravo, indomable, libre y *mahuída,* cerro o sierra. Equivalen a *sierra brava, sierra alta*... tal vez por su pronunciada elevación en medio del desierto circundante o por la aridez y los fuertes vientos que de continuo la azotan. Parece ser una denominación nueva y hay quien opina (Olascoaga) que *auca,* debe ser aquí *Ahuca,* nombre araucano de la yegua, corrupción de *haca* o *jaca,* vocablo muy usado en la España Meridional para designar cierta clase de caballos. En este caso *auca mahuída* o *ahuca mahuída,* significaría *sierra de las yeguas,* nombre bastante reciente, impuesto por los mapuches, probablemente influídos por los antiguos colonizadores chilenos, en buena parte, de origen andaluz. Algunos etnólogos (*Pi* y *Margall*) aplican la denominación de *auca* a la totalidad de las antiguas tribus *pehuenches* de aquende los Andes: los *pehuenches* propiamente dichos, establecidos entre la Cordillera (por antonomasia los Andes) y el río Colorado y los *pehuenches* de La Pampa, constituídos por los *mahuelches, ranquilches, añelcoches,* etc. cuyas poblaciones se daban a sí mismas el pomposo nombre de *aucas* o *libres* por excelencia.

2. — **Buta Mallín.** (Corog.). Espléndido campo de veranada, situado entre los departamentos de Chos Malal y Pehuenches (Neuquén), justamente celebrado por la abundancia y suculencia de sus pastos.

Constituye el lecho de una antigua y extensa laguna, desagotada no ha mucho, por una enorme grieta del terreno, especie de cañón, conocido por los ganaderos con el pintoresco nombre de *La Calle,* de unos 200 m. de profundidad, 200 a 400 de anchura y 1.000 de longitud. El arroyo Butaco, hasta aquí con el nombre de Buta Mallín, se desliza en el fondo de este corredor y hacia el O. en la margen izquierda del pastizal, yérguese abrupto y dominante el cerro de Buta Mallín (2.078 m.) a cuyos pies, sobre la margen derecha del arroyo de este mismo nombre antes de cambiarse en Butaco, en un recodo, protegidas por unas eminencias de conglomerados y areniscas, surgen las famosas termas de *Buta Mallín,* de aguas ferro-sulfo-carbonatadas, de prodigiosas propiedades curativas, muy frecuentadas en verano. Los enfermos afectados de dermatitis, dispepsias, endocrinias, reumatismo, neuralgias en general, etc., etc. han encontrado en estas maravillosas aguas, no tan sólo su completo restablecimiento, sino hasta la recuperación de antiguas energías, agilidad, etc., lo que hace suponer que concurre a ellas un agente terapéutico desconocido en auxilio de los principios naturales que permite reconocer el simple análisis organoléptico.

Etimología. — Del araucano *buta* o *vuta,* grande y *mallín,* pasto o bañado. Significa *gran pastizal.* El nombre de *mallín* se aplica generalmente, en toda la extensión patagónica, a una especie de junco, muy apetecido por el ganado, a poco de brotar y de que se halla cubierta materialmente el pastizal, asociado a unas especies botánicas no menos estimadas y apetecidas por el ganado, tales las poas, agrostis, chloris, hordeum, bromus, stipas, andropogon cryopsis... entre las que sobresale por su elegantes penachos la *gynereum argenteum* o cortadera. Todas estas gramináceas han sido estudiadas en el gran campo de pastoreo junto con algunas leguminosas (trifolium, mellilotus, etc.) y una geraniácea, el alfilerillo (erodium), sin que se haya comprobado jamás la existencia *malintencionalmente atribuída* del *pirhuin* o saguaypé (fasciola hepática) en su extenso recinto. Los espacios que dejan libres los géneros botánicos mencionados, hállanse tapizados por un acaule: el *choroi* (azorella madrepórica), que apenas sobresale del suelo, simulando grandes felpudos o almohadones de un brillante terciopelo esmeralda, salpicado de estrellitas blancas de bellísimo efecto. El pastizal de Buta Mallín, rinde, indudables beneficios, especialmente, a los ganaderos de Buta Ranquil.

3. — **Buta Ranquil.** (Hidr.). Arroyo de Pehuenches (Neuquén), de unos 15 km. de curso, afluente del Colorado. Los manantiales que le dan origen parecen representar el desagüe de una gran laguna sub-

terránea, alimentada, por los deshielos del Pun Mahuída (véase esta voz). Fertiliza unas 150 Ha. destinadas por la población ribereña a cultivo y potreros, y se vierte en el Colorado, después de asegurarse por la derecha los raudales de *Huantraicó* y del *Chacaicó* (véase estas voces). A unos 2 km. de su desembocadura y poco después de recibir la afluencia de este último, el Buta Ranquil se encajona en una profunda grieta basáltica. Hasta aquí es muy tortuoso y carece propiamente de cauce. Esto permite considerarlo como una corriente nueva en la región. Efectivamente, a unos mil metros de sus nacientes, sorpréndese una curiosa depresión cerrada infundibular, reciente, cuya falla, es de presumir, que al hundirse en el mencionado lago subterráneo, ha de haber servido para elevar el nivel de las aguas contenidas en él, provocando su salida en la forma dada a conocer. Pero la constancia, el volumen y otras particularidades observadas han dejado sospechar que las aguas del Buta Ranquil no provendrían de los deshielos del Pun Mahuída, sino que serían de las llamadas *Juveniles* o que nunca se han mostrado en la superficie terrestre bajo su estado líquido. Confirma tal opinión el carácter semieruptivo que las acompaña, fenómeno éste, semejante o muy parecido al que ofrecen los *geyseres*, cuyas aguas son juveniles, en razón al ritmo que regula su salida, independiente, por otra parte, de las estaciones, de las lluvias o de la fusión de las nieves. La influencia del Buta Ranquil en la región, desde el punto de vista económico, es muy reducida. El suelo del valle, subordinado a sus aguas, pertenece, en parte, a lechos de antiguas lagunas secundarias, en su totalidad, cubierto hoy, principalmente, por extensa capa de travertino, sobre la que descansan los materiales de acarreo, provenientes de la descomposición de las sierras circunvecinas (efusiones basálticas), esparcidas en forma de mantos sobre las altas mesetas, esencialmente feldespáticas y en consecuencia, muy aptas para el desarrollo, según los agrólogos, de todos los cereales.

Etimología. — Del araucano *buta o vuta,* grande y *ranquil* carrizo. Equivale a *carrizal grande* o simplemente *carrizal,* en razón a la abundancia relativa, en otros tiempos, de esta gramínea (phragmites communis) en las márgenes de su curso medio, muy utilizada por los pobladores, sobre todo, para afirmar la techumbre de sus viviendas.

4. — **Buta Ranquíl.** (Pol.) Población cabeza del departamento de Pehuenches (Neuquén), desde el año 1915 en que, por haber sido destruída totalmente la antigua, localidad de Barrancas, sede hasta entonces de las autoridades nacionales, hubo de trasladarse aquí. Efectivamente, el desagotamiento brusco y violento de la sombría y cauda-

losa laguna *Carri-Lauquén,* cuya correntada arrastró consigo haciendas, poblaciones y los edificios que servían de instalación a las oficinas del Juzgado de Paz, Registro Civil, Comisaría, etc. obligó a los sobrevivientes de la catástrofe a elegir otro lugar más seguro, que fuese al propio tiempo centro de las poblaciones departamentales. La elección recayó en Buta Ranquil, que ya venía diseñándose desde el año 1890. Esta localidad, de gran porvenir, puesto que se halla en un punto estratégico del camino Mendoza-Neuquén, por Chos Malal o Cordero, ofrécese actualmente dividida en dos circunscripciones características que las definirá en lo sucesivo: *El Ejido* o *Pueblo* y *Las Chacras.* La primera, agrupación urbana por excelencia, es la Sección Oeste y se concentra sobre la margen izquierda del Buta Ranquil, a un kilómetro de sus nacientes. Sus construcciones, erigidas por pobladores en buen número, de ascendencia sirio-libanesa siguen un plan de urbanización moderna, entre las cuales ya se encuentran el edificio de la Comisaría, el de la Estafeta del Correo (que dicho sea de paso, aun se realiza a lomo de mula y gracias a la comisaría), el *Anexo* Nº 1 de la Escuela Nacional Nº 26 y siete importantes comercios. En su espléndida plaza, se han proyectado recientemente los que servirán para el Juzgado de Paz, Registro Civil, Municipalidad, Iglesia, etc. La agrupación de *Las Chacras,* de índole rural, pero más densamente poblada que *El Ejido,* se disemina ocasionalmente en la Sección Este, a ambas márgenes del precitado arroyo y a unos 2000 m. de aquella o *Pueblo,* y sus viviendas, con rara excepción, se disponen en ramadas, chozas, etc. siguiendo la orientación, el aprovechamiento de las aguas, la calidad del terreno, etc. La Escuela Nacional Nº 26, que funciona sin interrupción desde el 18 de julio del año 1904, en que fué inaugurada, ennúclea las dos circunscripciones, sirviendo asimismo de centro geográfico a la región. Hállase situada a 1.245 m. sobre el nivel del mar (Groeber), entre los 37º 3' 20'' lat. s. y los 69º 48' 40'' long. O. de Greenwich, a 150 metros del Buta Ranquil, en su margen derecha; a 100 km. de Chos Malal; a 330 de Zapala, sede de la Seccional III, y a 500 de Neuquén, Capital del Territorio. Dicha Escuela Nº 26 posee una reserva de 10 Ha. concedida por Decreto del P. E. del 11 de agosto de 1934, para instalar en ella una *granja regional de experimentación agrícola* y otra reserva de 3,70 Ha. en el *Pueblo,* rodeando la plaza pública, ángulo SE. concedida por un comisionado especial de la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura de la Nación el 20 de abril ppdo. para erigirse el nuevo edificio de la *Gran casa escuela propia.* La inscripción de alumnos durante el último curso de 1936, se elevó a 193 (91 varones y 102 mujeres). El distrito de

Buta Ranquil, cuya población aumenta constantemente por la acción exclusiva de la Escuela Nº 26 de Neuquén, pone de relieve esta necesidad de erigir un nuevo edificio que pueda, dentro de breve plazo, atender debidamente las exigencias de la gran masa infantil jurisdiccional. Ubicada esta población, hoy muy dispersa, en el *Ejido*, esbozado ya con su plaza y avenidas hace resaltar la trascendencia de que la nueva escuela centralice aquella acción una vez suprimidos los inconvenientes de la distancia y ofrecer mayores facilidades a la concurrencia de los niños, por la forzosa radicación de sus hogares en el *Pueblo*. La población de las dos Secciones ha sido calculada en unos 600 habitantes, y es en gran parte pobre e insuficiente para atender a sí misma con los productos regionales. Los adultos mayores de 25 años son en su mayoría chilenos, pero sin ninguno de los caracteres étnicos del país hermano, y muchos de ellos, corridos de allende los Andes, tal vez por la escasa inclinación al trabajo y la exagerada tendencia a las diversiones, señaladamente, al alcohol, de que dan abundantes y diarias muestras. Se les llama *rotos*, y aunque dóciles y sumisos, una gran desconfianza los domina e inhibe hasta volverlos indolentes. La cleptomanía es una debilidad en los más. Llevan todos apellidos netamente castellanos, algunos de tradición. En su manera de ser, esta población ofrece muchos puntos de contacto con los gitanos europeos; pero sin la extremada movilidad de éstos. En seguida se deja ver que estos caracteres no corresponden, en manera alguna, al pueblo chileno, de por sí fuerte y robusto, aunque de aspecto, a primera vista, un tanto hosco; pero siempre caballeresco y justamente celebrado por su proverbial ánimo de empresa, que lo ha hecho considerar *como los ingleses de la América del Sur* (Rubén Darío). Buta Ranquil tiene Comisión de Fomento, Comisaría de segunda, servicio semanal de correo, casas de pensión, etc. En las 150 Ha. cultivadas se produce un trigo muy inferior, ya apartado de toda genética, la alfalfa, el maíz y algunas, muy pocas hortalizas. El arbolado forestal se reduce al álamo (pyramidalis y alba), el sauce (babylonica, chilensis y viminalis, este último introducido recientemente), el tamarisco (t. gallica) y la acacia (a. bonariensis). Los frutales son aun raros. Como el distrito escasea hoy en pastos, la ganadería es ya casi nula. El clima, no obstante la frecuente nebulosidad, resulta muy seco, por hallarse expuesta la región, gran parte del año, a los fuertes vientos del oeste, aquí el mayor azote. Las precipitaciones atmosféricas carecen de importancia. El impétigo es la afección más común entre los niños de la segunda infancia y la dispepsia y el reumatismo articular, entre los adultos, aun desde muy jóvenes. Lo primero se comprende por la desnutrición y la falta

de higiene en que, por lo común se desenvuelven y lo segundo por el abuso de la carne, exclusiva en la alimentación, a despecho de su escasez y de que hay que buscarla muy lejos. El alcohol hace estragos. La calidad de las aguas, influídas con exceso por el ión Ca, hace casi desconocidas las afecciones tuberculosas. Hay tres molinos harineros que funcionan todo el año. Se trabaja en matras, ponchos, etc. de mérito discutido. A unos 1.500 m. de la Escuela Nº 26, en el puesto del poblador chileno, Honorio Barros, fluye tumultuosamente un manantial de aguas sulfo-calcio- carbonatadas, muy apreciadas y recomendables. El uso frecuente de estas aguas como remedio, entre las poblaciones, ha permitido comprobar sus extraordinarias propiedades terapéuticas e higiénicas, habiendo llamado la atención lo enérgico de su poder curativo en muchas afecciones cutáneas, gástricas, hepáticas, reumáticas, oftálmicas, etc. No hay duda de que el fundamento de esa fuerza terapéutica asombrosa que viene intrigando a los entendidos que han visitado estas regiones, no debe ser otra cosa que su fuerza radioactiva. A las pocas horas de reposo vuélvense estas aguas, vichy puro, por desprendimiento de sus gases sulfurosos, como se sabe, menos estables que el CO2. A pocos metros del manantial de referencia, denúnciase espontáneamente en el subsuelo, un estrato negro, reputado como signo de cercanos yacimientos carboníferos.

Etimología. — La localidad de Buta Ranquil toma el nombre del arroyo que la cruza, (véase esta voz). En el territorio de La Pampa, y casi a la misma latitud geográfica, existe otra localidad de la misma denominación. Es justo consignar aquí que, en virtud de haberse cumplido el 26 de octubre del año ppdo. 1935, el primer centenario del nacimiento del que fuera primer gobernador del Territorio, el insigne Coronel don Manuel J. Olascoaga y en mérito a los importantísimos servicios prestados a la República, como eminente militar, eximio periodista y sobre todo, como hombre de ciencia (Jefe de la Comisión Científica de la Histórica Expedición Roca), la Gobernación de Neuquén, a cargo del celoso y activo patriota, Coronel don Enrique R. Pilotto, dictó, el 22 de octubre de ese año, un Decreto patrocinando la iniciativa del actual Director de la Escuela Nº 26, lanzada ya en 1933 a la consideración del ilustre Coronel don Carlos H. Rodríguez, de designar con el nombre del glorioso *Olascoaga,* el pueblo de Buta Ranquil, asiento de las autoridades del departamento de Pehuenches, reservando esa denominación para el Distrito.

5. — **Chacaico.** (Hidr.). Denominación frecuentísima en toda la extensión patagónica para designar ciertas corrientes de agua o para-

jes donde vegeta espontánea la ramnácea conocida por *Chacay.* En Pehuenches (Neuquén), la ofrecen: a), un afluente del Buta Ranquil, (véase esta voz) originado en los deshielos del Pun Mahuída, de unos 8 km. de longitud, orientado de E. a O. b), otro más al S., afluente del Colorado, de cauce casi siempre seco, originado en el Cerro Auquinco (500 m.). c), uno de los afluentes del Tilhué (afluente a su vez del Neuquén), que baja del Auquinco o del Pun Mahuída, y en cuya margen derecha, camino a Chos Malal desde Buta Ranquil, se levanta la Escuela Nacional Nº 62, de la Sección III.

Etimología. — Del araucano *Chacai,* nombre de un arbolito de tronco espinoso, hojas opuestas, de limbo reducido y ligeramente coriáceo, flores axilares en corimbo, que resulta ser la *Colletia Doniana* de los botánicos, ramnácea de madera muy apreciada por su dureza y cuya corteza se utiliza entre las poblaciones patagónicas como febrífugo. Crece en los valles o sitios húmedos de la zona seca. *Co,* es partícula que significa agua o aguada. (Resulta curiosa la semejanza de este *co* araucano, con el *go* o *ho* chino, *uad* o *guad* árabe, *guay,* guaraní *eau* (o) francés... para señalar el agua).

6. — **Cochico.** (Corog.) Nombre de una cordillera y un extenso campo de pastoreo situados al N. de Neuquén, entre los departamentos de Chos Malal y Minas, desde el escarpado Barrancas hasta la prolongada cordillera del Domuyo, abundante en pastos y muy concurrido desde noviembre a marzo por los ganaderos de *Mendoza, Pehuenches, Chos Malal* y *Minas.* Especialmente favorecido por serranías de todos lados, goza de cierta seguridad estratégica y llegó a constituir por mucho tiempo el centro de los dominios del famoso cacique Juan Chico, *"el buen aliado",* jefe de la vasta organización de malones llevados contra las haciendas del sur de Buenos Aires y contra los puestos de Mendoza y San Luis.

Etimología. — Del araucano *cochi,* mariposa y *Co* agua o aguada. Significa *aguada de la mariposa* o de *las mariposas* (Olascoaga). Para otros *cochi,* equivaldría a *dulce o blando,* o también *cerdo,* tomado éste de *coche* o *cochi,* vocablos usados en España para llamar o espantar al cerdo, pasados a Chile durante el coloniaje y tomados posteriormente por los araucanos. *Cochico,* equivaldría en este último caso a *aguada del cerdo,* como quieren algunos.

7. — **Choiques Rincón de los.** (Corog.) Recodo y brazo semicegado, margen derecha del Colorado, en el departamento de Pehuenches (Neuquén), frente a la Sierra Reyes; lugar celebrado en otro tiempo, apenas ya sin importancia, por la abundante pesca que proporciona-

ba a las poblaciones de Buta Ranquil. En sus flancos, muy inclinados, pueden observarse curiosos troncos de árboles a medio petrificar entre los esquistos margosos, que simulan cartones superpuestos. A la derecha de este recodo, bajando desde Buta Ranquil y formando la base de grandes masas basálticas, encuéntrase una mina de *polcura* o piedra de alumbre (mendocita), producto de la descomposición de las rocas volcánicas que coronan los cerros vecinos y que las poblaciones explotan como mordientes para sus tintes, en la curtiembre y como agente terapéutico de gran valor contra las anginas, oftalmías, hemorragias, herpes y... por desgracia, también como abortivo. Manifiéstase esta mina, superficialmente, como una mancha de un vivo amarillo limón.

Etimología. — *Choique* es la designación araucana del avestruz. *El rincón de los choiqués* es un lugar de concentración de esta rátida, que baja aquí a beber, en las aguas apenas removidas del Colorado.

Juzgamos muy oportuno, consignar aquí, ya que hablamos de la *Sierra Reyes,* aunque no venga al caso, una nota sobre el origen del nombre que lleva esa sierra, estribación importante del Payén (Mendoza) y paralela al Colorado en su margen izquierda, ya consagrado por el Instituto Geográfico Militar. Recuerda a *Macario Reyes,* poblador chileno por largos años de esta sierra y que dicho sea de paso, pertenece, como se ve, a la provincia de Mendoza, y no al Neuquén, como hace constar Windhausen en la página 249, tomo II, de su notable *Geología Argentina.*

8. — **Huantraico.** (Hidr.) Denominación numerosísima en la Patagonia para designar corrientes de agua, abundantes en una planta muy suculenta usada en ensalada e impropiamente llamada *berro,* que no tiene nada que ver, por lo menos desde el punto de vista botánico con el *nasturtium officinalis.* En Pehuenches llevan el nombre de *huantraico*: a) un afluente del Buta Ranquil (véase esta voz), de unos 6 km. de curso, alimentado por los deshielos del Pun Mahuída. Se vierte en el Buta Ranquil frente al *Anexo II* de la Escuela Nº 26 de Neuquén. b) Un río seco que nace en el cerro Carrere (1.830 m.), situado entre el Chihuído II del Huantraico y la eminencia de esta denominación. Carece de importancia desde el punto de vista económico y sus aguas, después de una lluvia, cuando no se pierden en su curso alcanzan el Colorado a unos 4 km. al este del histórico *Paso Bardas,* también llamado hoy de Córdoba. c) (Orogr.) Eminencias que se extienden entre la pampa del Tril y la antigua travesía de Chos Malal a Cordero por Añelo. Culminan en el cerro del mismo nombre (1.830

m.), al NE. del portezuelo Ranqueles y les pertenecen los Chihuídos I y II, éste de 1.380 m. sobre el nivel del mar.

Etimología. — Del araucano *Huantrai,* berro y *Co,* agua o aguada. Equivale a *aguada del berro,* escrofulariácea abundantísima aquí en todas las corrientes de agua o bañados y cuya especie no he podido determinar; pero que no es la presumible *elodaea,* del sabio Dr. Groeber, puesto que nada tiene que ver con las *hidrocaritáceas,* de las márgenes del Plata. Tampoco hemos oído en ninguna parte el nombre vulgar de *Cabellos de la Virgen,* de que habla el precitado sabio aplicado a esta planta, aunque bien pudiera llevarlo, en atención a la gran cantidad de raíces adventicias filiformes y blancas que acompañan a los tallos sumergidos de esta planta.

10. — **Huaraco.** (Hidr.) Arroyo que fluye muy encajonado al Barrancas y riega en su parte norte los departamentos de Chos Malal y Pehuenches. Nace en las vertientes orientales del cerro La Cruzada (3.220 m.).

Etimología. — Del araucano *huada,* voz y *co,* agua o aguada, significaría *agua que da voces,* recordando el fuerte rumor de sus aguas al deslizarse entre las piedras, en su torrentoso curso inferior, especialmente, según muchos pobladores, durante la noche.

11. — **Maitenes, Los.** (Orogr.) Cadena de eminencias que forma el contrafuerte meridional de la meseta del Butaco, estribación del Uaile, en el departamento de Pehuenches (Neuquén). Cruza estas eminencias en su punto medio, el antiguo camino de herradura a Barrancas, formando aquí la impresionante y célebre *subida del Troncoso.* (Véase esta voz).

Etimología. — La denominación le viene de un arbustillo celastráceo de relativa abundancia en sus laderas, llamado *Maitén* (*maytenus*). cuyas hojas son utilizadas por las poblaciones comarcanas como drástico.

12. — **Michico Subida del.** (Corogr.). Alto vallecito, muy abrigado, de Buta Ranquil, (Neuquén) situado entre los Maitenes (véase esta voz) y una cadena innominada de cerros que en sentido EO. termina y culmina en el Uaile (3.182 m.); primer tramo del camino que da acceso, desde Buta Ranquil, a la veranada de Buta Mallín (véase esta voz). La Subida del Michico se inicia cerca de las nacientes del Buta Ranquil y termina en la pampa *Veloso* (veéase esta voz). Casi en su cumbre, brota un importante manantial, el último en un largo y penoso trayecto de sequedad, que sirve de obligado paradero a los que se dirigen o bajan de aquella veranada. El vallecito abunda en

coliguayes o duraznillos (C. integérrima), molles (lithraea molle), alguna jarilla (larrea divaricata) y diversos pastos (poas, bromus, festucas etc.). Contiene igualmente, algunos, muy pocos ejemplares de michai o calafate (berberis). A la izquierda, en su punto más bajo, obsérvase una impresionante depresión cerrada infundibular de unos 200 m. de diámetro por 100 de profundidad (hoyo de Hualichu?).

Etimología. — *Michi* o *Miche* es el nombre araucano del Molle (Groeber) (moya spinosa?) *michico*, significa *aguada del molle.* Algunos creen que también puede serlo del *michai,* nombre del calafate (berberis latifolia?). El molle, abundantísimo en el vallecito mas no el michai, que es raro, pero exclusivo aquí, y sin que pueda observarse en muchas leguas a la redonda. El sufijo *Co* indica agua o aguada. *Michico,* equivaldría pues, a *aguada del molle* (Groeber) o del *michai.*

13. — **Pehuenches.** (Corogr.). Uno de los 16 departamentos en que se divide políticamente el Territorio Nacional de Neuquén, el segundo por su extensión y el que ocupa el naciente de los tres que forman el ángulo norte de dicho Territorio (Minas, Chos Malal, Pehuenches). Lo circunscriben: por el N. y el E. la provincia de Mendoza, separada respectivamente por los ríos Barrancas y Colorado; por el S. los departamentos del Añelo y de Loncopué; y por el O. los de Chos Malal y Ñorquín. Presenta la forma regular de un triángulo rectángulo, cuyos catetos medirían 155 km. el mayor, en el límite con Añelo y 110 km. el menor, con Chos Malal. La hipotenusa estaría representada por la línea continuada del Barrancas(desde el meridiano 70º 2' 30'' long. O de Greenwich) y el Colorado, en éste hasta el meridiano X de Buenos Aires.

La superficie de Pehuenches ha sido calculada en unos 8.500 km2. Físicamente ofrece una tectónica muy desigual, extremadamente accidentada al N., constituída por una sucesión escalonada de mesetas que culminan en el Pun Mahuída (3.960 m.) en los dominios de Chos Malal cubiertas mayormente por espesas efusiones neovulcánicas (basaltos, traquitas, etc.) y surcadas por la profunda grieta del Butaco. El centro se compone, principalmente, de serranías en las que, los mantos basálticos son sustituídos, en parte, por areniscas, pórfidos, margas, yeso, conglomerados, etc., de naturaleza esencialmente secundaria, armoniosamente alternadas con vallecitos, si bien estrechos, muy feraces, transversalmente orientados hacia el Colorado. El E. y S., la porción más árida y desierta se halla formada por una llanura seca, arenosa y salada, apenas interrumpida por la sierra de Auca Mahuída

(2.000 m. la mayor altura de esta sierra registrada en Pehuenches) y del Huantraicó (1.830 m.). Al N. de esta última, encuéntrase asimismo, la célebre pampa de Tril, là mejor tierra de Pehuenches, dominada por el Chihuído de este nombre (1.380 m.) y protegida accidentalmente por las estribaciones yesosas del Auquinco (1.508 m.). Geológicamente, si se prescinde de los materiales neovulcánicos que a manera de espeso manto cubren los anticlinales (basaltos, traquitas, etc.), el resto lo forman mayormente, sedimentos del orden jurásico y cretáceo, a juzgar por la enorme cantidad de fósiles que afloran a cada paso, reveladores de las tales épocas geológicas. En efecto, hemos recogido y ponemos a disposición del que lo desee, trigonias (Bucrkhardti, inexpectata, gryphytica, del liásico), Phylloceras, hildoceras (tenuicostatum, comensa, etc. también de este piso o jurásico inferior); sphaeroceras submicrostoma y multiforme, hammatoceras lotaringium, harpoceras puchense, pholadomya hemicordia, gryphaea calcelo, posidonias, turmanias, berriasellas, etc. del dogger y malm (jurásico medio y superior); stenoceras sufasciatum y multicostatum, neocomites transgrediens, holcoptychites, pinna patagonénsis, trigonia transitoria, ostrea curvirrostris, etc. del cretáceo, etc. Las corrientes más notables de agua, aparte el Barrancas, el Colorado y el Neuquén, que sirven de límites, sin importancia alguna desde el punto de vista agrícola, pero de interés, sobre todo el Colorado, por la abundante pesca que ofrecen (bagres, bardos, besugos, pejerreyes, truchas, etc. son: el Huaraco, que fluye en el primero de aquéllos, el Butaco, de unos 50 kms. de curso, que nace en el Polco (2.800 m.), atraviesa la hermosa veranada de Buta Mallín, de la que sale para encajonarse en el Colorado, no sin permitir, de trecho en trecho, el estacionamiento de espléndidos puesto de invernada, que ya centran dos escuelas nacionales la 95 y una innominada, de creación reciente, pero que funciona con una altísima inscripción. El Buta Ranquil, que fertiliza una cañada de alguna extensión e importancia agrícola, sede de la Escuela 26, y se vierte en el Colorado, a corta distancia de la *Veta-Carril-Vega* (ver esta voz), después de recibir la afluencia de dos pequeñas corrientes de nominación equívoca: el Huantraicó y el Chacaicó (véase estas voces), repetidas al infinito en toda la extensión patagónica. El arroyo Tril, riega la famosa pampa de su nombre y se pierde en ella antes de alcanzar una corriente innominada que desagua en el Colorado, frente al llamado Rincón de Correa (Mendoza). Cabe mencionar un Chacaicó, que nace en el cerro de Auquinco (1.508 m.) y un Huantraicó, en el cerro Carrere (1.825 m.) ambos sin importancia para el riego; pero que han de tenerla, indudablemente ,en día no lejano, da-

da la buena calidad de las tierras que cruzan. Este último desagota al O. del histórico Paso Bardas, en el Colorado. Finalmente, afluyen al Neuquén, el Tilhué, originado en el cerro de su nombre (2.380 m.), que separa a Pehuenches de Chos Malal departamento, y el Salado, que recoge las aguas de dos salitrales, situados entre la laguna de Auquinco, que ya lo es también y el Chihuído II del Huantraicó (1.584 m.), a la izquierda del camino Chos Malal-Cordero. Los más grandes depósitos de agua de Pehuenches, importantes en épocas remotas, están hoy representados por las lagunas *Vatro-Lauquén* y *Amarga,* al N. y la de *Auquinco,* al S. encontrándose de trecho en trecho, depresiones cerradas que lo fueron antiguamente, reducidas en la actualidad a salinas. La laguna del *Tromen* que figura en algunos mapas en el recinto de Pehuenches, pertenece a Chos Malal. El clima de Pehuenches es extremadamente variable; con frcuencia danse cita aquí, en un mismo día, las cuatro estaciones. Es en general templado, muy seco, pero sano. Los vientos del oeste soplan huracanados gran parte del año, constituyendo, con las heladas extemporáneas, el más serio peligro para la vegetación y explotaciones agrícolas. Los veranos son calurosos, pero fácilmente soportables. La nebulosidad, frecuente, pero las lluvias escasas, (200 mm.). La población de Pehuenches, calculada en unos 3.000 habitantes, hállase concentrada en los valles fértiles transversales de la zona occidental, entre el meridiano 70º y el Colorado, hasta Tril, y es en muy alta proporción de origen chileno, tratándose de los adultos mayores de 25 años. Existe una colonia de emigrados sirio-libaneses que explota el comercio. Las afecciones más comunes en el adulto son la dispepsia, los cólicos hepáticos y el reumatismo, por efecto del exagerado abuso de la carne y del alcohol, y en los niños, señaladamente, en la segunda infancia se singularizan, las adenopatías y el impétigo, por la desnutrición y falta de higiene. La agricultura, aunque rutinaria y primitiva, desarróllase con algún éxito allí donde hay posibilidades de riego. La extensión cultivada no alcanza a 2000 Ha. destinadas en buena parte a la explotación del trigo, de la alfalfa y del maíz; escasean las hortalizas y los frutales, por efecto de los fuertes vientos y las heladas extemporáneas, tan frecuentes, que malogran la producción. Desconócese el arbolado de calidad. El álamo, en sus dos variedades (pyramidalis y alba), el sauce, en sus tres (babylonica, chilensis y viminalis), el tamarisco (galica) y la acacia (a. bonariensis), son casi exclusivos. Fitogeográficamente, Pehuenches, pertenece a la *formación del monte,* en sus dos secciones: la Oriental o de los prosopis y la Occidental o de la jarilla. En la primera, u Oriental predomina aquí, con exceso,

el algarrobo negro (prosopis nigra), acompañado de algún quebracho flojo (iodina rhombifolia), el espinillo (acacia atramentaria), el vinal (prosopia rescifolia) y en los vallecitos con alguna humedad, el molle (duvana dependens, d. latifolia y moya spinosa) y sobre todo el chacay (colletia doniana). En las alturas protegidas por el viento, puede observarse el collimamil (leguminosa que no he podido determinar). En la subformación occidental, predomina la jarilla (larrea divaricata y l, cuneifolia), el garabato (acacia furcata), el piquillín (condalia lineata), el quebrachillo (berberis spinulosa), el asperillo (maytenus viscifolia), el coliguay o duraznillo (colliguaya integérrima), el romerillo (chuquiragua erinacea), la pichana (heterothalamus spartioides), la barba de tigre (colletia ferox), el montenegro (tricycla spinosa), la chilca (flourensia campestris)... En las salinas o lugares salitrosos asócianse a alguna de las mencionadas, los *jumes* (suaeda divaricata, spirostachya patagónica, la zampa (atriplex spectata)... Abundan las plantas medicinales, de las que se hace gran consumo, pues en una extensión de más de 30.000 kilómetros, sólo se cuenta el médico de Chos Malal y la población doliente, a falta de otro medio, acude a cuanto recurso ofrece aquí la naturaleza, que no son pocos, para calmar y curar hasta lo más absurdo. Cuéntase: el diego (marrubium vulgare), el llantén (plantago mayor, lanceolata y patagónica), la malva (malva rotundifolia), la menta (rotundifolia y piperita), el poleo (m. polegium) la canchaslagua (centaurea minor), el panul (apium commersoni)... y tierras que aplican con singular éxito, entre ellas la arcilla, en cataplasmas; la polcura (tierra de alumbre en lavajes, gargarismos, compresas, etc.) La producción animal es muy precaria. La ganadería, que no alcanza a 15.000 cabezas, se compone mayormente de cabras. El *Pirhuir* o *Pirguín* que es el saguaypé (fasciola hepática), constituye una plaga entre los rumiantes y el impropiamente llamado *gusano,* provocado por algunas moscas (consomya macellaria, gastrophillus equi) es la afección más común del caballo. La zoología cuenta en Pehuenches con algunos ejemlares raros, que nos libramos de citar para no excedernos. El comercio, realízase aún a lomo de mula (tropillas), si bien se hacen laudables esfuerzos en el sentido de desalojarlas por el opulento camión, que aquí cuenta con un excelente camino carretero, el mejor de la mitad norte del Territorio. Entre los minerales encuéntrase el azufre, el alumbre (mendocita), la sal, el carbón de piedra (rafaelita), el hierro, el manganeso y el cobre, de los cuales sólo se explotan los primeros para el servicio local. La rafaelita parece haber sido objeto, de un tiempo a esta parte de repetidos ensayos con todo éxito, en las fraguas y cocinas de Cordero, Neuquén, etc. Hase señalado el petróleo en Barrancas, Tril, etc.

Abundan las fuentes minerales, en su mayoría sulfurosas, carbonatadas, cloruradas, ferruginosas, etc., algunas térmicas, pero todas de notable valor terapéutico y muy concurridas en verano. Pehuenches se comunica con el resto del Territorio, con Mendoza y con Chile, por una red de caminos, algunos de importancia histórica, que tienen por centro a Buta Ranquil. Sobresale por su buen estado de conservación el que une a Chos Malal con Barrancas, que continuará hasta Mendoza, por San Rafael y a Neuquén, por Contraalmirante Cordero, que enlaza con el antiguo de Chos Malal, hacia esa importante población de Río Negro. No son despreciables los caminos de herradura de Barrancas a Chos Malal, por Buta Ranquil, siguiendo a Tril o el Tromen. Algunos de estos caminos, como queda dicho, son célebres desde el tiempo de los indios, especialmente, el que conduce siguiendo la margen derecha del Barrancas a la provincia chilena de Linares, una de las que más tráfico han hecho y hacen de ganado *barato* y retorno de las mercaderías que surten a los mejores puestos de Barrancas, etc., etc. (Olascoaga). Las poblaciones de Pehuenches como queda indicado, se han concentrado en torno a las aguadas y son de carácter rural. Merecen citarse los núcleos ya importantes de Buta Ranquil, (véase esta voz) cabecera del Departamento y sede de las autoridades nacionales y de la Escuela N° 26 con sus *tres secciones* separadas respectivamente por media legua de distancia. Buta Ranquil tiene Estafeta de Correo, Municipalidad... y los más importantes comercios. Barrancas (sobre el río de este nombre, centro de activa explotación agrícola que ennúclea la Escuela Nacional N° 35. Butaco Medio o de las Aguas Calientes (Escuela N° 95), Butaco Abajo, cuya nueva escuela ha funcionado ya con una altísima inscripción de alumnos. Tril centro de la Escuela N° 91, el mejor campo en explotación del Departamento. Cortaderas, sobre el camino a Cordero y asiento de su destacamento de policía. Chacaicó, sobre el Tilhué, estación de veranada y asiento de la Escuela N° 62. Rincón de los Sauces, sobre el Colorado, de población numerosa, etc., etc.

Etimología. — Del Araucano *Pehuen,* pino, referido a la *Araucaria Imbricata y Ches,* colectivo de persona. En Chile se aplicó el mapuche de las altas regiones cordilleranas de los pinares, singularmente, desde el Bío Bío Superior (35°30' lat S.) hasta el Nahuel Huapí, allende y aquende los Andes. En el territorio argentino la familia Pehuenche estaba dividida en dos secciones: la de los pehuenches propiamente dichos, establecida entre el Colorado y los Andes, y la de la Pampa, constituída por los mahuelches, los ranquelches, añel coches, coliqueoches, catrialches, yanquetruches, etc. La población que componía todas estas tribus se daba a sí misma el nombre de

Auca o libre por excelencia. (Cosson). En octubre de 1915, por Decreto Ministerial, la porción norte del Departamento III de Neuquén, con ligeras modificaciones, toma la denominación de *Pehuenches.*

14. — **Pun Mahuída.** Volcán apagado, de la época postglaciar, entre los departamentos de Pehuenches y Chos Malal, de 3.960 m. sobre el nivel del mar, impropiamente designado desde algunos años *Tromen,* confundiéndolo lamentablemente, con la laguna del *Tromen,* nombre araucano de la *Totora,* abundante en ella y situada más al N. del cerro Pun Mahuída. Este célebre cerro, representa en sus fundamentos, el anticlinal de Pehuenches y su masa está constituída por una superposición de lavas, de naturaleza variada, en cuanto a su grado de acidez; pero todas de indiscutible carácter terciario y moderno. Desde su elevado cráter, domínase en los días despejados un panorama sorprendente y hermoso, pudiéndose distinguir, según el testimonio de los que han logrado escalarlo, por el N. hasta el Tupungato; por el E. todo el sur de Mendoza y un buen trecho de La Pampa y por el S. hasta Zapala. La ascensión al Pun Mahuída ofrécese muy dificultosa a causa de sus ásperos declives. Realízase con alguna ventaja por sus flancos septentrionales. Entre las poblaciones contiguas, es general la preocupación que atribuye al cerro señalada malignidad con los que se atreven a escalarlo. El enojo del volcán, se desencadena, según ellas, primero, en violentos remolinos de viento y nubes que lo oscurecen, y luego, en inesperadas lluvias torrenciales y atronadores ruidos subterráneos, etc. poniendo en grave riesgo la vida de sus osados visitantes. Su cumbre se halla dentro de la región de las nieves perpetuas y a sus deshielos se debe al origen de todos los manantiales de sus dilatados contornos, donde es tenido como numen tutelar. La sabiduría popular, fruto de una observación de siglos, ha vinculado a este cerro, algunos refranes y dichos: *Tromen con sombrero, mañana o pasado viento; si el tromen lleva el sombrero calado, lluvia segura, mañana o pasado.* El sombrero es aquí una ligera nube o turbante que corona la cumbre en rápidos giros, si presagia viento y lluvia, cuando esa nube desciende hasta las primeras estribaciones. *Calina en el Tromen, moscas a montones.* Calina es una ligera condensación que envuelve al cerro en los días muy calurosos, sin borrar sus contornos, etc. *Rumor en las máquinas, cambia tiempo mañana.* Rumor es aquí un ruído semejante al zumbido del camión no muy alejado y las *máquinas,* una sucesión de eminencias que parten del Tromen hacia el S. O. en dirección a Chos Malal.

Etimología. — *Pun Mahuída,* según los entendidos y entre ellos deseo consignar, muy reconocido, el nombre del Sargento de la Comi-

saría de Pehuenches, versadísimo en el folklore regional, don José L. Maissani, es un compuesto de las voces araucanas *Pun*, trueno y *Mahuída, cerro* o sierra, que significaría *Cerro* o *Sierra del Trueno,* nada desacertado si se tiene en cuenta, que gran número de días, baja del cerro un rumor característico e inconfundible, comparable a lejanas detonaciones de cañón o mortero. En este caso la denominación que aun sigue llevando entre los pobladores de alguna edad, le sería muy propia. Los filólogos de allende la Cordillera, con más imaginación que Roque Barcia en cuestiones lingüísticas, no acertaron con la onomatopeya *Pun* o *Pum,* detonación, y buscan la derivación de *Tromen,* en *Tromu* nube, *Tromun,* nublarse;*Tumun,* oscurecer... por la frecuencia con que se llena de nubes. Pero *Tromen,* es el nombre araucano de la *Totora,* tifácea abundantísima en la laguna *Tromen,* al N. del cerro, lo que confirmaría para ella esta última denominación y no para el cerro que debe conservar su antigua de nominación de *Pun Mahuída.*

15. — Troncoso Subida Del Paraje de Pehuenches (Neuquén). Accidentada e impresionante cuesta del contrafuerte meridional de la meseta del Butaco, constituída por los *maitenes* (véase esta voz), en el camino de herradura desde Buta Ranquil a Barrancas, por la cortada de las Aguas Calientes o Butaco Medio. Desde lo alto del Troncoso, contémplase un espectáculo, que compensa con creces los sacrificios de la ascensión. En la base de esta subida, a unos 1000 metros a la izquierda del camino, existe un yacimiento de azufre.

Etimología. — El nombre recuerda a Domingo Troncoso, el primer maestro de enseñanza *privada* de origen chileno, que vieron estas regiones.

16. — Veloso Pampa De. Lugar y cerro de Pehuenches (Neuquén). Extensa plataforma lagunar en el trayecto de Buta Ranquil a Buta Mallín, a continuación de la subida del Michico (véase esta voz), antes de llegar a *Colli Mamil* (palo colorado). Fórmanla una espesa capa de arenisca, en estado de fragmentación extrema. Carece hoy de manantiales.

Etimología. — Recuerda a un ovejero de nombre *Veloso,* de origen chileno, que la ocupó, según se cree, por largos años. El señor Inspector de la Sección III, don Daniel E. Gatica, piensa que *Veloso,* debe ser aquí *Heloso,* aplicado al cerro, y por extensión, a la Pampa.

17. — Veta-Carril-Vega. Nombre de un alambre carril sobre el río Colorado, que une el sur de Mendoza con el departamento de Pehuenches, encargado de realizar el transporte, muy frecuente, de personas y hacienda menor entre ambos, desde hace más de cincuenta años. El gobierno representado en el Territorio por el activísimo y malogrado

coronel don Carlos H. Rodríguez, proyectó un puente sobre este lugar.

Etimología. — Recuerda el nombre de don *Carmen Vega,* noble y generoso poblador chileno, instalado en la margen derecha del Colorado, cerca de la desembocadura del Buta Ranquil (véase esta voz), desde hace más de setenta años, encargado de establecer la comunicación gratuíta entre ambas márgenes del Colorado, por medio del *Alambre-carril-Vega,* nombre ya consagrado por todas las poblaciones comarcanas.

Salvador CATALA
Director de la Escuela 26 de Buta
Ranquil, Neuquén

LAS ESCUELAS EN LA EDAD MEDIA (*)

El término, relativamente nuevo, de Edad Media, designa el período que transcurre desde la antigüedad clásica hasta los tiempos modernos. Por lo general, se hace coincidir sus comienzos ya con la división del Imperio, en el año 395, ya con la conquista definitiva de Roma por los bárbaros, en el año 495. Termina a mediados del siglo XV cuando la conquista de Constantinopla por los turcos, la invención de la imprenta y el vigor del Renacimiento señalan el principio de una era nueva.

Vamos a trazar a grandes rasgos la historia de la instrucción durante ese milenio. Lo haremos respondiendo a dos preguntas: 1º ¿Qué se sabe de las escuelas de la Edad Media? 2º ¿Qué se sabe de la pedagogía propiamente dicha, de la Edad Media?

1º — *Las escuelas de la Edad Media*

Naturalmente, cuando los bárbaros se establecieron en la Europa Occidental, sólo quedaba, en cuanto a escuelas e instrucción, lo que se había podido salvar de la antigüedad. Casi en todas partes habían desaparecido las antiguas escuelas municipales; sin embargo, sobrevivían algunas de ellas, sobre todo en el norte de Italia y en el sur de las Galias. Su programa era todavía el que Platón había esbozado, el que Cicerón definió y que otros autores clásicos desarrollaron después. Comprendía el *trivium* y el *cuadrivium,* los "tres caminos" y los "cuatro caminos". El *trivium* constaba de la gramática, la retórica y la dialéctica; el *cuadrivium,* de la aritmética, la geometría, la astronomía y la música. Esta clasificación de lo que se llamó más tarde las siete artes liberales, sobrevivió durante toda la Edad Media.

Es difícil saber cuál era el número de esas escuelas al principio del período de que hablamos; pero podemos afirmar que no eran nu-

(*) Conferencia dada en la Universidad de Ginebra bajo los auspicios de la Sociedad Ginebrina de Pedagogía.

merosas y que los profesores, aún las más notables, muy poco inventaban, y se limitaban a trasmitir esencialmente a sus alumnos la herencia del pasado.

Uno de los sabios más famosos de entonces el italiano Boecio, en sus "Instituciones", aparecidas a principios del siglo VI, no hacía más que agrupar y resumir el conjunto de los conocimientos tradicionales de su tiempo, como lo haría, poco después, en sus "Etimologías", el español Isidoro de Sevilla.

Por otra parte, las escuelas, se hacían poco a poco cristianas: entre los manuales del paganismo se introducían algunos escritos de los Padres; al viejo gramático Donato, cuya obra debía ser tantas veces copiada (existe un manuscrito de escritura merovingia en la Biblioteca de Berna), se asociaba San Agustín. Su libro *De Doctrina christiana* llegó a ser rápidamente muy popular, así como el precioso tratado *De Catechizandis rudibus* que su genio no desdeñó escribir para la instrucción religiosa de los niños del pueblo.

Fueron al principio los eclesiásticos quienes, deseosos de facilitar el conocimiento de la doctrina cristiana, trabajaron en propagar la instrucción en esos ambientes todavía semibárbaros. No me atrevo a decir que lo consiguieron rápidamente, pero leyendo los textos se advierte que realizaron pertinaces esfuerzos y que en algunas partes lograron su intento. Gregorio de Tours, obispo del siglo VI, exhala en el prefacio de su "Historia de los Francos" esta queja conmovedora: "¡Ay, de los tiempos en que vivimos pues el estudio de las letras ha desaparecido entre nosotros!" Esta carencia es también lamentada por muchos de sus cofrades. Los concilios se preocupan de crear escuelas. Un grupo de obispos del sudeste de las Galias, reunidos en Vaison, el año 529, adoptan diversas decisiones, la primera de las cuales se refiere a la introducción obligatoria, en sus diócesis respectivas, de un uso establecido, dicen, en toda Italia, y que consiste en que los sacerdotes abran en su casa una escuela en la que recibirán alumnos, a fin de instruirlos y prepararse así sucesores. No parece que se haya excluído sistemáticamente a los jóvenes que no se destinaban al sacerdocio, pero el mayor interés era para los futuros sacerdotes. Esas escuelas debieron ser, en su mayoría, especie de seminarios en miniatura. Por lo demás diferían notablemente entre sí; la de Metz, por ejemplo, se hallaba muy bien organizada; en la de Lisieux, un solo maestro enseñaba todas las materias en tiempos de Gregorio de Tours.

Casi desde el principio los monjes convirtieron sus residencias en centros de instrucción. Basta mencionar a Casiodoro que después de

haber actuado como eminente estadista en la corte de Teodorico construyó en su propiedad de Scilliacum, en Calabria, un monasterio donde vivió con sus monjes hasta avanzada vejez. Su actividad, que se ejerce sobre casi todas las ciencias, cubre y desborda la primera mitad del siglo VI. A la edad de noventa y tres años escribe un tratado sobre la *Ortografía* que es, en efecto, un verdadero método del arte de escribir. El gran mérito de Casiodoro consiste en haber comprendido que los monasterios debían ser asilo de las ciencias en una época en que la barbarie amenazaba aniquilar la cultura antigua. Invitaba a sus monjes al trabajo intelectual y las numerosas copias de manuscritos que ejecutaron ocupan un lugar importante en la conservación de las obras clásicas. "No obstante toda la tarea física que pueden realizar, — decía Casiodoro a sus hermanos, — nada me place tanto como el esfuerzo por copiar cuidadosamente los manuscritos antiguos: los copistas forman su propia inteligencia a la vez que contribuyen al bien general". Los trabajos que inspiró — transcripciones, compilaciones, traducciones — respondían a las necesidades de la época: sus autores dábanse cuenta de que no siendo capaces de crear obras originales debían, por lo menos, conservar y trasmitir lo que quedaba de la cultura científica del pasado. El primer objeto de los monasterios no era la preocupación de salvar la ciencia, pero esa preocupación, muy sincera en muchos de aquellos monjes, es un título de gloria para ellos.

Estudios recientes han demostrado la supervivencia, entre los laicos, durante los siglos que siguieron a la caída del Imperio de Occidente, de una instrucción mucho más difundida de lo que generalmente se cree y que supone la existencia de escuelas abiertas para todos.

Las escuelas monásticas eran particularmente florecientes en el extremo occidental de Europa. Se enseñaba en ellas: "las Santas Escrituras y las siete artes liberales", como nos lo dice la Vida de San Gildas, el bretón, abate de Ruys. La historia nos permite seguir, en los siglos VII y VIII a los monjes irlandeses y a los monjes anglosajones, cuyas escuelas se hallaban ya admirablemente organizadas y que, calígrafos sobresalientes, realizan largos viajes de estudio, a Roma y por toda Italia, en busca de bellos libros y envían a lejanas tierras los libros que han copiado: El célebre manuscrito de la Biblia llamado *Codex Amiatinus*, actualmente en Florencia, fué dado en el siglo VII por el abate Ceolfrido al obispo de Roma y algunas de nuestras abadías más antiguas — Romainmôtier, Saint-Gall, Disentis, etc. — deben su origen a los discípulos de San Columbano.

No sólo en los monasterios había escuelas para jóvenes; había también en las abadías de mujeres para las jóvenes y algunas religiosas poseyeron una cultura mucho más amplia de lo que generalmente se cree. En el Monasterio de Chelles, Bertilla, (murió el año 792) da lecciones de exégesis; en el convento de Bischofsheim, una pariente de San Bonifacio, Lioba (murió en el año 780), dirige una escuela tan célebre que de todas partes le piden maestras.

Quizás en aquellos tiempos la enseñanza se basaba demasiado en la memoria: la extremada escasez de libros debía obligar al alumno a aprender mucho de memoria. Por otra parte es de creer que no obstante las decisiones sin cesar repetidas de los sínodos, la escuela no alcanzaba sino a corto número de jóvenes. Se necesitaba sobre todo en el reino de los francos un organizador de inteligencia suficientemente amplia para comprender la razón de ser de las prescripciones eclesiásticas con respecto a la escuela y, por otra parte, bastante fuerte para hacerlas cumplir donde quiera. Ese organizador fué Carlomagno.

Cuando en nuestra infancia se nos hablaba de las atinadas medidas adoptadas por Carlomagno en favor de la instrucción, nos representábamos las cosas más o menos de la manera siguiente: un mundo sumido en las tinieblas de la ignorancia en el que nadie sabía leer y de pronto aparece un emperador genial que movido por propia inspiración, crea escuelas en todas partes. Pero no fué así. Ante todo, a fines del siglo VIII, en el reino franco, la ciencia, si bien dormitaba, no era desconocida: las escuelas monásticas y las escuelas creadas en torno de las iglesias catedrales y parroquiales, no habían desaparecido por completo. Se hallaban todavía en vigencia, aunque poco cumplidos, los decretos de los concilios que las prescribían. Otros países vecinos al reino franco se encontraban en condiciones más favorables. Si Carlomagno llamó a su país a sabios eminentes como el anglosajón Alcuino, el italiano Pedro de Pisa y el español Teodolfo fué sin duda porque había hombres instruídos en Inglaterra, en Italia y en España. También había algunos entre los franceses, por ejemplo Eginhard o Einhardt, hombre de confianza e historiador del emperador.

El mérito de Carlomagno no consistió, pues, en crear escuelas de la nada, como si no existiese cosa parecida antes de él; consistió en ejecutar los decretos, con frecuencia repetidos, de los concilios sobre la escuela y en rodearse de hombres de valía que supieron secundarlo en ese respecto. En el comienzo de su admonición general de 789, Carlomagno recuerda que se quiere poner en vigencia las decisiones de los concilios, *aliqua capitula ex-canonicis institutionibus.* Entre Carlo-

magno y los obispos se estableció una colaboración fecunda: aquellos inspirando al emperador en la redacción de las leyes, éste promulgándolas con la energía que le era característica y luego los obispos empleando su autoridad para que fuesen aplicadas en sus diócesis.

El emperador crea una escuela palatina para los personajes de su corte; quiere que cada obispado y cada abadía tenga su escuela; exige aun, que en cada aldea haya una escuela gratuita en la que se enseñen no sólo los salmos y el canto sagrado sino también la gramática. Teodulfo, obispo de Orleans, promulga en su diócesis estas disposiciones en los siguientes términos: "Los sacerdotes de los burgos q de las aldeas deben abrir escuelas; si los feligreses quieren confiarles a sus hijos para que aprendan las letras, los sacerdotes no se negarán a acogerlos; pondrán la mayor caridad en instruirlos, recordando estas palabras divinas: "Los que hayan instruído a los otros en las leyes de la justicia, brillarán como estrellas durante la eternidad". Por dar enseñanza los sacerdotes no pedirán salario alguno; sólo aceptarán lo que los padres quieran ofrecerles espontáneamente, como señal de agradecimiento. Esta orden de Teodulfo es del año 797. Veintiocho años antes, Carlomagno, en una capitular, había dispuesto que fuesen separados de sus parroquias todos los sacerdotes ignorantes, hasta que hubieran adquirido instrucción suficiente.

A fines del siglo VIII y a principios del IX gran número de obispos insisten, a su vez, para que, conforme a las leyes, se establezcan escuelas en todas partes. Las escuelas parroquiales, es decir, la atendidas por los sacerdotes que desempeñaban curato en poblaciones o aldeas, representaban más o menos lo que llamamos enseñanza primaria; las escuelas episcopales y monásticas, dirigidas por el "maestrescuela" elegido por el obispo o el abad, representaban la enseñanza secundaria y superior. Los concilios recomiendan a unas y a otras. Un sínodo bávaro, celebrado el año 798, en Risphach, quiere "que cada obispo establezca en su ciudad episcopal una escuela; que ponga a su frente a un doctor ilustrado que, conforme con la tradición de los romanos pueda instruir y dar lecciones, *sapientem doctorem qui secundum traditionem Romanorum possit instruere et lectionibus vacare*". No debe sorprendernos esta mención de los romanos que hallamos con frecuencia en los textos de ese género: por una parte, la ciencia de aquella época era directamente tributaria de la Roma pagana, y, por la otra, la Roma cristiana se ufanaba por conservar fielmente el depósito. Un concilio romano del año 826 presidido por el papa Eugenio II ordena a los obispos que designen para sus escuelas "maestros y

doctores que deben enseñar asiduamente las letras y las artes liberales, así como los dogmas sagrados''.

Es interesante comprobar que cuando los sucesores de Carlomagno, menos inclinados que él a las cosas de la inteligencia, dejaron de preocuparse por esas escuelas, los obispos les recordaron su deber. Un concilio de París, del año 829 dirige a los reyes Luis y Lotario una carta colectiva para rogarles que creen escuelas públicas por lo menos en las tres ciudades más apropiadas de su imperio, a fin de que no se pierdan los esfuerzos del gran Carlos. Se trata, sin duda, de escuelas distintas de las que existían en las catedrales, los monasterios y las parroquias pues para éstas los obipos podían nombrar por sí mismos.

Carlomagno y sus colaboradores, sin dejar de fomentar el estudio del latín que debía continuar siendo, por mucho tiempo, la lengua erudita, hicieron esfuerzos a fin de desarrollar la enseñanza de las lenguas vulgares. Concilios del siglo IX, es decir, de la época en que aparecen los primeros documentos de la lengua francesa y de la germánica, prescriben a los sacerdotes que prediquen al pueblo en su idioma, para que los entiendan aún los más incultos. Se formó así una doble corriente que caracteriza a la Edad Media. Las lenguas vulgares, precioso patrimonio de cada pueblo, desarrollaron el espíritu nacional: ''La Canción de Rolando'', ''Los Nibelungos'', ''La Divina Comedia'' están inspirados por un patriotismo ardiente; y el latín continuó como lengua de todo el mundo, favoreciendo el mantenimiento de un espíritu ampliamente internacional.

Veamos ahora cómo fueron fundadas las universidades. Las escuelas monásticas florecieron hasta el siglo XI; este es el caso, por ejemplo, para las de Saint Gall y las de Engelberg. Desde esa época se desarrollan más bien las escuelas catedrales: las Universidades tuvieron origen en ellas. Como hemos visto ya los concilios carolingios prescriben que todos los obispos del Imperio deben establecer escuelas y agregan que esas escuelas deben ser ampliamente abiertas ''escuelas públicas de ciencia tanto divina como humana'' dice el concilio de Savonnieres, en el año 859; se les acuerda tal importancia que los que las dirigen ,los ''jefes de enseñanza'', son convocados de oficio a las asambleas de los obispos.

Para no hablar sino del reino franco, mencionemos, entre las más célebres, las escuelas catedrales de Metz, Soissons, Tours, Orleans, Utrecht, Lieja, Chartres, Reims y, sobre todo, París. Posee París, además de la escuela episcopal o catedral muchas escuelas monásticas, las

de Santa Genoveva, de San Víctor, de San Marcelo, de San Germán. Concurren a ellas innumerables alumnos que, como sus maestros, acuden de todos los puntos de la cristiandad; la adhesión a sus respectivos países no les impide confraternizar. Profesores ilustres dictan allí sus cursos. Figuran entre ellos, en el siglo XII, no sólo franceses, como Abelardo y Guillermo de Champaux, sino también italianos como Landolfo de Milán, ingleses como Esteban Langton, futuro cardenal arzobispo de Cantorbery, alemanes como Otto de Freising, el primer gran historiador de Alemania, escandinavos como Absalon, más tarde arzobispo de Lund, en Suecia. Entre esos maestros ilustres no se cuentan, desde el siglo XII sólo los que continúan enseñando las siete artes liberales. Hay, además, sabios médicos: el inglés Alejandro Neckam, autor de diversos manuales de medicina para los estudiantes; otro inglés, Alfredo de Sereshell, que compuso un tratado famoso sobre el movimiento del corazón; Giles de Corbeil, francés procedente de la escuela de medicina de Salerno, en la que enseñaban maestros árabes. Es sabido que los árabes desempeñaron un papel importante en el desarrollo de las ciencias, sobre todo de las ciencias médicas. Por versiones árabes Aristóteles fué conocido en occidente: esas versiones, traducidas al latín, dieron notable impulso a los estudios filosóficos. La filosofía acompañaba a la teología. Recordemos, puesto que hablamos de París en el siglo XII, el "Libro de las sentencias", de Pedro Lombard, tratado completo de teología dogmática y de moral, que disfrutó de gran boga en todas partes y sirvió de punto de partida para Santo Tomás de Aquino.

La escuela catedral de París se desarrollaba cada vez más y se imponía la necesidad de reglamentos nuevos. Un decreto de 1179 garantiza la libertad y la gratuidad de la enseñanza. El carácter internacional de esa escuela superior, invita al Papa a interesarse por ella. Celestino III concede a la corporación de maestros y estudiantes de París un privilegio que la substrae, en el terreno judicial, a la jurisdicción secular y la somete a la jurisdicción eclesiástica. Era, en efecto, un privilegio y como tal se lo entendía entonces pues depender del obispo resultaba menos oneroso que depender del soberano. Exactamente en la misma época, en el año 1200, el rey Felipe Augusto adoptaba medidas análogas: los estudiantes debían depender de los tribunales eclesiásticos; en cierto modo se los consideraba clérigos. Las relaciones crecientes de la Universidad con Roma ligaban cada vez más a ese establecimiento con el Papa. Ciertos sucesos de principios del siglo XIII afianzaron más esos vínculos. Algunos profesores fueron acusados de impartir una enseñanza más o menos panteísta. Un

concilio provincial, en el año 1210, trató este asunto pero como la cuestión adquirió resonancia, en el año 1215 se trasladó a París un legado del Papa, Roberto de Courçon, y trajo para la Universidad instrucciones que constituyen, en resumen, su primer estatuto oficial. Vemos, entre otras disposiciones, que la licencia en teología sólo podía ser obtenida por alumnos que hubiesen estudiado durante ocho años las artes liberales y durante cinco años la teología.

Desde el día en que, siguiendo una evolución constante, las escuelas de algunas catedrales concluyeron por formar lo que hoy llamamos universidades, fué fácil fundar en otras partes establecimientos del mismo género, bajo una forma que consagraba la culminación de ese período de evolución. Los siglos XIII y XIV son la edad de oro de las universidades medioevales; en muchas de ellas los alumnos se cuentan por millares; se las encuentra en Francia, en España, en Italia, en Alemania, en Inglaterra, en Polonia y en Bohemia. Sus programas generales son semejantes, pero tienen sus especialidades. Se estudia principalmente, la teología en París, el derecho en Bolonia y la medicina en Salerno. Su organización difiere de una manera sorprendente: en París gobiernan los maestros; en Boloña hay dos corporaciones distintas, la de los estudiantes y la de los profesores.

La universidad medioeval del siglo XIII no posee todavía edificios especiales; sus funcionarios no son rentados. Es, en cierto modo, una agrupación de cátedras. Cada profesor tiene sus alumnos, a los que reúne donde puede. La mayoría de los profesores disfruta de "beneficios" independientes de la Universidad, que les permiten costearse la vida; los religiosos son mantenidos por sus conventos. La idea de exigir honorarios apareció mucho más tarde. La fuerza de la Universidad estaba en su misma pobreza: no ostentaba riquezas en edificios suntuosos; no poseía grandeza material; pero era poderosa por su cohesión, por su espíritu de cuerpo, por esa falta de estabilidad que le permitía cambiar de lugar, como pobre peregrino sin bienes terrenales. Al principio, en París, los profesores, en su carácter de religiosos o clérigos, impartían la enseñanza en los claustros de Nuestra Señora, de San Julián el Pobre, de Santa Genoveva y en los refectorios de diversos conventos; en Bolonia enseñaban en los claustros de la Catedral, de Santo Domingo o de San Petronio. Paulatinamente los profesores buscaron locales reservados para la enseñanza. A fines del siglo XIII los gobiernos tomaron a su cargo el alojamiento de los universitarios y se destinaron locales permanentes para dictar los cursos. Por entonces el nacionalismo comienza a hacerse sentir en las universidades; se

acentúa progresivamente en los siglos XIV y XV. En esta atmósfera es preciso colocar, para comprenderlos, a algunos hombres célebres, como a Juan Huss. A partir del siglo XIV ricos benefactores donan edificios a las universidades. El obispo de Worcester dona el de la de Oxford en el año 1320. En esa época eran frecuentes las fundaciones pías en favor de los estudiantes. Fué éste el origen de los colegios universitarios. El primero de esos colegios mencionado en los documentos es el que crearon en París, en el año 1180 los canónigos de Nuestra Señora. En Oxford había por lo menos tres de esos establecimientos en el siglo XIII.

Es difícil describir en breves líneas la vida de los universitarios de la Edad Media. Los había sin duda, de toda clase: laboriosos y negligentes, simpáticos y poco dignos de interés. La historia recuerda a más de uno de ellos, muy pobre que estudiaba penosamente de noche a la luz de las teas que ardían en algunas calles, y que, más tarde, gracias a su perseverancia, alcanzó las más elevadas posiciones. También, en la multitud que se agolpaba en torno de los profesores, nos señala a menestrales y poetas, a "mendigos", a vagabundos y a verdaderos bribones, dados a la bebida y perturbadores del orden público.

En esas diversas escuelas se cultivaba, por supuesto, la ciencia. Aunque la Edad Media no conoció gran desarrollo de la ciencia, no le faltaron, sin embargo hombres de mucho valer que, pacientemente, con medios muy rudimentarios, aportaron su contribución personal al patrimonio común.

Mientras las grandes escuelas se desarrollaban, mientras los especialistas proseguían sus investigaciones, las escuelas primarias y secundarias continuaban viviendo. No eran, por cierto, tan numerosas ni contaban con tanta concurrencia como las de nuestros días. Es difícil hablar de ellas detalladamente pues faltan documentos. En cuanto a las de Suiza, Guex, en su "Historia de la instrucción" ofrece detalles interesantes, por lo menos sobre la escuela de Ginebra en el siglo XV y recuerda que desde mediados del XIV se hablaba de la fundación eventual de una universidad. Ya en los siglos XIII y XIV la existencia de la escuela primaria en Suiza aparece mencionada en algunos documentos pero no hay duda de que existía mucho tiempo antes. Lausana tiene su *magister scholasticus* especie de director de las escuelas, en el año 1239; Vevey tiene rector de escuelas en el año 1287; Avenches su maestrescuela en 1336; Grandson, en 1345; Moudan cuenta con maestros de escuelas en 1345; Romont en 1371; Morges, en 1388; Payerne, en 1395; Lutry en 1404; Iverdon, en 1409; Cossonal, en

1418. En el *Handfeste* de Friburgo se menciona un maestro de escuela designado por los burgueses, y otra persona del mismo carácter, llamado Haymo, figura desde el año 1181 en un documento de Hauterive. Friburgo parece haber tenido su escuela municipal seesnta años antes que Berna, a la que se atribuye una de las más antiguas escuelas de ese género de Suiza. Lo cierto es que las escuelas se hallaban muy desarrolladas en la ciudad de los Zachringen en el siglo XIV; había también una destinada particularmente a los israelitas.

La pedagogía de la Edad Media

Tratar de determinar cómo era la pedagogía de la Edad Media será tarea un tanto difícil por dos motivos. En primer término porque en aquella época eran raros los libros con alguna semejanza con nuestros tratados de pedagogía y luego porque los diversos autores que hablan de esta materia poseían concepciones muy diferentes.

La idea capital que encontramos en los autores que en la Edad Media expusieron sus puntos de vista sobre la pedagogía, es la de que el alma debe ser considerada antes que el cuerpo y que todas las iniciativas dispuestas para el bien de la vida presente deben tender, por lo menos indirectamente, hacia el bien de la vida futura. Este principio implica dos consecuencias. Por una parte, los que se ocupan de la educación tienen en mira la formación moral más que la formación intelectual. Por otra parte, el cuidado del cuerpo, la higiene, el aseo, sin ser desdeñados, distan de tener la misma importancia que los cuidados del alma: se quiere, ante todo, que el niño llegue a ser un buen cristiano, en condiciones, sin duda, de hallar una parte de dicha en este mundo, pero, principalmente, de disfrutar de la dicha eterna en el paraíso. Esta concepción, basada en las palabras del Salvador: "¿De qué sirve a un hombre conquistar el mundo entero, si pierde su alma?" se aparta singularmente de la de muchos pedagogos modernos. Me limito a mencionarla.

Los hombres de otra época, que vivían en un mundo más bien rudo y que ignoraba los refinamientos de nuestro bienestar, temían menos que nosotros a los azotes. Pensaban que la letra con sangre entra y citaban de buen grado el texto de los Proverbios: "No ahorres corrección a tu hijo; si lo azotas con la vara, no morirá"; bien pudiera citar con más frecuencia las sensatas palabras del Apóstol: "Padres: no irritéis a vuestros hijos, a fin de que no se desalienten".

Espíritus superiores, como veremos, comprendieron que a veces

se consigue más con la bondad; pero no hay duda de que la pedagogía medioeval prefería "la mano fuerte". No nos sorprende demasiado porque este sistema está todavía en boga en más de un país. El empleo del látigo, el *flogging*, existe en algunas escuelas inglesas: en el colegio, sólo el diretcor tiene el derecho de azotar y desempeña personalmente esa tarea. El gimnasio en que estudiaba Goethe sometía a los niños a la férula y acordaba a los mayores el privilegio de ser castigados con el bastón. La ley prusiana concede hasta hoy a los maestros el derecho de aplicar castigos personales.

Reseñemos ahora las mejores ideas que se encuentran en los libros de la Edad Media, deteniéndonos en los que tratan exprofeso de pedagogía.

Alcuino, organizador de las escuelas en la época de Carlomagno, dice en una de sus cartas: "Se debe cultivar con cuidado la planta joven a fin de que las primeras flores de la fe puedan fructificar y no sean marchitadas por la helada de un rigor. El buen pastor no castiga constantemente a los culpables mediante reprimendas severas; procura mejorarlos mediante exhortaciones y palabras de aliento". La princesa Deodana, mujer de Bernardo, duquesa de Aquitania, escribe en el año 843, un manual para sus niños. Les da excelentes consejos sobre el amor a Dios, el respeto a los padres, la plegaria por los vivos y los muertos, la condescendencia para con los inferiores, la bondad comprensiva para con los pobres: todo esto en términos que revelan un corazón henchido de ternuro. Raban Maur, arzobispo de Magencia (murió en el año 856) recomienda la firmeza en la educación, pero la quiere al margen de todo exceso: "Como el maestro debe velar por sus alumnos, así velarán los padres por sus hijos; los tratarán con energía pero sin exageración, según el proverbio: todo con medida. Dejando demasiado la carne al fuego, saltará la olla". Benedictino, Raban se inspira directamente en la Regla de San Benito cuando dice: "A la seriedad del maestro une el amor del padre. Algunos años despusé Rattier, obispo de Verona, (año 974), daba al maestro el consejo siguiente: "Eres maestro de escuela: recuerda que es preciso atemperar la disciplina por amor del alumno, a ejemplo de aquel que, maestro de toda criatura, castiga y reprende a los que corrije, pero llama a sus discípulos amigos y no servidores. Debes reprimir sus faltas con las palabras y con los golpes, pero rodeando siempre de amor su persona". Tengo la impresión de que esas distinciones un tanto complicadas denuncian la incertidumbre del autor entre la bondad ingénita y la severidad que juzga necesaria.

El primer teórico verdadero de la pedagogía es, por lo que sabemos, un alemán, llegado a París en la primera mitad del siglo XII, Hugo de Saint-Víctor. Su tratado *De eruditione didascalica,* notablemente avanzado para su época, se basa en la experiencia y la psicología. Entre los rasgos característicos de esta obra, señalemos la atención para las cosas pequeñas: no desdeñar nada de lo que puede servir para la formación de la inteligencia y saber ser bastante humilde para hallar placer en aprender de quienquiera que fuere; la insistencia con que recomienda el trabajo personal y la elección de un buen método; y el lugar que asigna al valor moral y a la pulcritud moral: el amor a la verdad, dice, no debe retroceder ante ningún sacrificio.

Tres dominicos del siglo XIII merecen ser citados: Peraldo, Vicente de Beauvais y Santo Tomás de Aquino. Peraldo escribió, entre otros, un tratado sobre la educación y la instrucción. Advertido de los inconvenientes que presenta para la vida entera una educación descuidada o mal llevada, quiere ayudar a sus contemporáneos a que comiencen bien y desde temprano la educación de sus hijos. Insiste sobre la elección del profesor y del método, sobre la distinción que es preciso hacer entre la educación del cuerpo y la del alma. Se explaya en mil detalles sobre los modales, la manera de hablar, el aseo, y, naturalmente, sobre la formación del carácter. Habla abundantemente de la disciplina, sin la cual ninguna educación es valedera. Tiene bellas páginas sobre los amigos, sobre la elección de marido o de esposa, sobre las condiciones para hacerse amar. En cuanto a la joven, quiere, como todos sus contemporáneos que sea educada esencialmente para la familia y el hogar.

Vicente de Beauvais compuso un tratado de educación para los hijos del rey San Luis, de los cuales era preceptor: *De institutione filiorum regalium.* Deslizó también ciertos principios pedagógicos en otras obras suyas, por ejemplo, en su gran Espejo del Mundo, *Speculum maius.* Tuvo el mérito de haber distinguido netamente la formación moral y la formación intelectual, la educación y la instrucción. Santo Tomás, aunque no escribió un tratado de pedagogía da, dispersas en sus obras, buenas ideas sobre la instrucción. Según él, aprender — dice uno de sus comentadores — no es sólo recibir un injerto sino también dar por sí mismo su fruto, después de haber recibido el injerto; no es ser iluminado como las montañas por los reflejos del sol poniente, sino iluminarse a sí mismo, por reacción activa, como se ilumina una mirada, una sonrisa, un rostro, ante la mirada, la sonrisa, el rostro de un amigo. Estas son las palabras de Santo Tomás:

"El maestro no produce directamente en su alumno ni la luz intelectual ni las ideas; pero conduce al alumno a que se forme por la propia fuerza de su inteligencia, los conceptos cuya expresión le proporciona exteriormente la lección". No es posible dejar de reconocer la sensatez y la elevación de esas ideas.

A Gerardo Groot corresponde un lugar particularmente importante en la historia de la pedagogía. Nació en Deventer, en Holanda, en el año 1340. En 1384 fundó la Congregación de los Hermanos de la vida común, cuya misión consistía, precisamente en instruir a los niños del pueblo. La Congregación propagóse rápidamente y cincuenta años después contaba cuarenta y cinco casas en los Países Bajos y en la Alemania del Norte.

Los discípulos de Gerardo Groot, llamados jeromitas o gregorianos, ya del nombre de San Jerónimo, ya del de San Gregorio, patronos de sus comunidades desempeñaron un papel considerable en el desarrollo de la lengua vulgar, precisamente porque se ocupaban ante todo del pueblo, mientras que los humanistas se dedicaban a cultivar el latín. La instrucción que impartían se apoyaba en base netamente religiosa. "El fundamento de tus estudios y el espejo de tu vida, — escribía Groot, — deben ser, ante todo los Evangelios, pues contienen la historia de Jesucristo; luego, las epístolas de San Pablo, los Actos de los Apóstoles, las obras de los Padres, los escritos edificantes de San Agustín, de San Anselmo, de San Bernardo, etc..." Se tendía menos a formar presuntos sabios que buenos cristianos, suficientemente instruídos para subvenir a las necesidades de su vida.

Entre los discípulos de Gerardo Groot, debemos mencionar a Tomás de Kempis, el paciente religioso que copió con caligrafía magnífica toda la Biblia, y fué, probablemente, el autor de uno de los libros más famosos "La imitación de Jesucristo". Debemos señalar también a Juan de Wessel, nacido en el año 1420 en Groningue, quien, después de estudios comenzados en la escuela jeromita de Zwoll, en Holanda, y continuados en Colonia, en París y en Florencia, permaneció un tiempo en Roma donde el Papa Sixto IV le obsequió con una Biblia griega y hebraica. Juan de Wessel se trasladó a París, trabó amistad con Agrícola, de quien luego hablaremos, y terminó sus días en el convento donde comenzó sus estudios y al que había ilustrado Tomás de Kempis. Murió en el año 1489 después de haber ejercido una influencia real sobre las escuelas de su patria y aún de otros países. Su carácter demasiado vivaz lo llevó a pronunciar invectivas violentas contra los abusos de su época y la independencia de su espíritu le sugirió

fórmulas aceptables en sí, pero que fueron muy discutidas por muchos de sus contemporáneos. Lutero solía decir que Juan de Wessel tenía algunas ideas semejantes a las suyas.

Rodolfo Agrícola, discípulo de Juan de Wessel, cuyo curso siguió en París, había estudiado en las escuelas de Lovaina y de Ferrara. Muy apreciado por el obispo de Worms, siguiendo el consejo de éste se estableció en Heidelberg. Erasmo dice de él que supera en cultura a los más eruditos de este lado de los Alpes. Habla corrientemente como su lengua materna, el griego y el latín; aprende con perseverancia el hebreo, sondea los misterios de la filosofía y conoce la música. Esta inteligencia amplia y poderosa cultiva, como muchos de sus contemporáneos, la sátira a veces muy severa. Invitado por su amigo Barbiriano a que fuese a dirigir una escuela en Amberes responde con esta humorada: "¿Confiarme una escuela? Es algo demasiado difícil y demasiado desagradable. Una escuela se parece a una cárcel: hay golpes, lloros y gemidos sin fin. Si algo tiene para mí nombre contradictorio, es la escuela. Los griegos la llamaron *schola,* pasatiempo, recreo; los latinos *ludus litterarius,* juego literario pero no hay nada que diste más del recreo y del juego. Aristófanes la llamó *Phrontiserion,* lugar de tormento: es la denominación que más le conviene". Aún suponiendo, como corresponde, cierta exageración a la pluma de Agrícola, tales palabras dan a entender que no obstante las bellas teorías que acabamos de mencionar, los pedagogos de segundo orden no pecaban por exceso de dulzura. Por otra parte, el mismo autor agrega algunas líneas llenas de buen sentido: "Invita a los vecinos de Amberes a poner el mayor cuidado en la elección del director de su escuela. No necesitan un teólogo ni uno de esos llamados rectores que imaginan que puede hablar sobre todas las cosas y nada entienden en elocuencia. Tales individuos, en una escuela hacen, según el proverbio griego, el mismo papel que un perro en un baño. Es preciso buscar a un hombre que se parezca al fénix de Aquiles, es decir, que sepa instruir, hablar y proceder a la vez. Si encuentran ese hombre es necesario que obtengan en seguida sus servicios pues se trata del porvenir de sus hijos cuya tierna edad recibe con igual facilidad el sello del bien y del mal que se le presenta". Es de imaginar que si Agrícola hubiese compuesto un manual de pedagogía nos hubiera dejado algo muy original. Poco después del regreso de un viaje que hizo a Roma con su protector, el obispo de Worms, murió en Heidelberg, en el año 1485, a la edad de 42 años.

Los jeromitas se dedicaron al servicio de la infancia pero nada

escribieron expresamente sobre el método que se debía seguir para instruir a los niños. Un alemán del siglo XV, Conrado Bitschin, (muerto en el año 1430), de quien se posee una obra curiosa, el "Laberinto de la vida conyugal", prefirió la teoría. El cuarto capítulo de esta obra *De prole et regimine filiorum*, es un ensayo de pedagogía sistemática. El autor habla sucesivamente de la educación del cuerpo y de la del alma, insistiendo mucho sobre la instrucción religiosa. La misma preocupación manifiesta en Francia uno de sus contemporáneos, Gerson. Este hombre eminente llegó a ser canciller de la Universidad de París y se retiró, veintiseis años después, a San Pablo de León, donde encontró, dice "la paz y el contento que hasta entonces no había hallado en parte alguna". Su *De parvulis trahendis ad Christum*, "Arte de atraer los niños a Cristo", cuyo espíritu está indicado por el título, constituye el mejor tratado francés de la pedagogía de la Edad Media. Basado en una gran erudicción e inspirándose en gran número de autores sagrados y profanos, cuyas sentencias cita, denuncia el daño que se puede ocasionar a los niños por una mala educación y da reglas útiles para instruirlos de acuerdo con los principios cristianos.

Deseo ahora presentar a dos grandes pedagogos de la primera mitad del siglo XV, Victorino de Feltre y Maffeo Vegio de Lodi, notables en el dominio de la pedagogía, aquel por su actividad práctica y éste por sus escritos teóricos.

Nacido en Feltre, de padres pobres, Victorino se instruyó a fuerza de privaciones y de sacrificios. A los 20 años se trasladó a Padua y luego a Venecia, donde continuó trabajando penosamente para subvenir a sus estudios. Después de un fracaso experimentado como profesor, en Padua, fundó en Venecia un establecimiento de instrucción conforme a sus ideas. El duque de Mantua, Francisco de Gonzaga, le confió la educación de sus hijos. Victorino murió en el año 1446 después de haber gozado de gran consideración. El papa Eugenio IV decía de él: "Este hombre honra a la ciencia y a la religión; conozco bien su rectitud y su piedad". Imponía a sus alumnos los ejercicios corporales; natación, equitación, carrera, esgrima. Los acostumbraba a sufrir el calor y el frío y a no llevar sino vestimenta muy ligera: "deben ustedes acostumbrarse a la intemperie y a todas las incomodidades de la vida, — decíales, — pues no saben en qué situación se hallarán algún día". El alimento que les daba era sencillo y substancioso, sin vino ni licores. Detestaba la obesidad, sobre todo en los jóvenes, y para prevenirla hacía levantar a sus alumnos muy temprano. Se interesaba con predilección por los más pequeños, y quería que el estudio fuese para

éstos lo más atrayente y ameno posible. En la enseñanza de la lectura, por ejemplo, utilizaba, siguiendo el consejo de Quintiliano, letras movibles, pintadas en tablillas; las mostraba a los alumnos y luego se entretenía con ellos combinándolas para formar palabras. Victorino consagaba gran atención a la cultura moral; estudiaba particularmente el carácter de sus alumnos, no sólo para poder dirigir mejor su educación sino también para ayudarlos a elegir una profesión. Inspirándose en la regla benedictina, según la cual el superior adopta el título de Padre, *Abbas*, creaba para sus alumnos una atmósfera de libertad saludable; cada uno se hallaba cómodo, como en el seno de una verdadera familia. Paros, en su "Historia universal de la pedagogía", dice que, Victorino de Feltre es un Fenelón italiano; con más exactitud se le puede comparar con Pestalozzi y aún con Don Bosco.

Maffeo Vegio nació en Lodi en 1406 o 1407; realizó sus estudios en Milán y luego en la Universidad de Pavía. Latinista de valía, abrigó la ambición de completar la obra de Virgilio y compuso un décimo tercero canto de la Eneida. Las predicaciones de San Bernardino de Siena produjeron en él una impresión tan profunda, que toda su vida alentó una piedad sincera no obstante la vida desarreglada de muchos literatos y eruditos de su época, quienes, por otra parte, lo estimaban en mucho. Vivió algunos años cerca del papa Eugenio IV, recibió de él elevados cargos en la administración central de la Iglesia y concluyó por ingresar en la orden de los canónigos de San Agustín. La obra suya que más nos interesa desde el punto de vista pedagógico, se titula: *De educatione liberorum et eorum claris moribus*: de la educación de los niños y de sus buenas costumbres. Comprende seis partes. En la primera habla de los deberes de los padres y les señala, como modelo, a Santa Mónica madre de San Agustín. Salvo absoluta imposibilidad, la madre debe criar a sus hijos y dedicarles desde los primeros días los cuidados más asiduos. Hasta la edad de cinco años los niños no serán ocupados por trabajo alguno: su vida consistirá en jugar, comer, dormir. Mas no por esto se descuidará su educación; se tratará, ante todo, de ponerlos en guardia contra la mentira y la duplicidad. No se emplearán azotes ni invectivas, sino dulzura y bondad. "Hay entre los padres un error bastante difundido, — dice, — y consiste en creer que los golpes y las amenazas son el medio más seguro para facilitar la educación. Por lo contrario, el temor que se inspira a los niños suele quedar en ellos hasta llegar a adultos: los métodos demasiado rigurosos, los debilitan". La segunda parte trata de los niños un poco más desarrollados. El autor afirma fundadamente la superioridad de la instrucción

colectiva dada en la escuela con respecto a la instrucción primaria impartida en el hogar. Coincidiendo con el método que hará célebre al padre Girard, preconiza la enseñanza mutua, empleando a los alumnos mayores para instruir a los menores. Quiere un trabajo personal. Entre los autores recomienda, junto con los escritores clásicos, la Biblia y los Padres. La tercera parte concierne a la educación de los jóvenes de uno y otro sexo. El maestro debe adaptarse a los diversos temperamentos. Advertirá a los alumnos sobre los peligros a que exponen los malos compañeros y contra los ejemplos corruptores de ciertos criados. Maffeo Vegio concede importancia a la música, a la gimnasia y al dibujo; pero no quiere ni oír hablar de la danza ni de los juegos de azar. Fija normas para la educación de las niñas, una educación que debe tender a formar mujeres de hogar profundamente cristianas y hábiles en todos los trabajos domésticos. Las tres últimas partes del tratado, verdadero manual de moral práctica están dedicadas a los deberes de los niños con Dios, con el prójimo y consigo mismo. Maffeo Vegio murió en el año 1458, es decir, a fines del período comúnmente llamado la Edad Media. Con él terminaremos esta reseña sin extraer conclusión alguna, pues nuestro propósito ha sido simplemente el de exponer hechos, lo más objetivamente posible y dar así una idea de lo que fueron las escuelas y la pedagogía en la Edad Media.

Mario BESSON
Obispo de Lausana, Ginebra y
Friburgo

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(*Continuación*)

APORISMA (v. *aforisma*). — APORISMARSE. — APORRACEAR.

APORRAR. "De *a*, 2º art., y *porro*. Quedarse alguno sin poder responder ni hablar en ocasión en que debía hacerlo".

Porro, a su vez (2º art.) "de *porra*. Aplícase al sujeto torpe, rudo y necio". Y *porra*: "del lat. *porrum*, puerro, por la figura de esta planta (!). *Clava*, 1ª acep. 2.*Cachiporra*. 3. Martillo... de mango largo... que se maneja con las dos manos a la vez. 4. Entre muchachos, el último en el orden de jugar. 5. Vanidad, jactancia", etc. "6. Sujeto pesado, molesto o porfiado. 7. *Germ*. *Cara*, 1ª acep." Y las americanas: pelotón de cerdas o de cabellos; calabaza, mate con mango o pico; apuesta que encabeza un juego de azar; este mismo juego; claque. Todo lo cual, como va a verse, tiene variada procedencia.

Antes de estudiarlo, agrupemos por ser concurrentes también, *aporrarse* que según el Dic. procede "de *a*., 2º art., y *porra*", y que significa "hacerse pesado o molesto"; *aporreado* que es "p. p. de *aporrear; arrastrado*, 2ª y 3ª aceps.; guisado de carne de vaca" etc., en Cuba; *aporreadura; aporreamiento*, que es *aporreo*: "acción y efecto de aporrear o aporrearse"; *aporreante* y *aporrear*: "golpear con porra o palo. 2. Atarearse con suma fatiga y aplicación".

Son del grupo, asimismo, *porrada*, sinónimo de *porrazo*: "golpe que se da con la porra" o con cualquier otro objeto, o que se recibe por caída o por choque (v.); y además "necedad, disparate; conjunto o montón de cosas cuando es muy abundante"; *porrear*: "(de *porra*) insistir con pesadez... machacar, molestar a uno"; *porrería*: "(de *porra*) necedad, tontería; tardanza, pesadez"; *porrilla*: "(d. de *porra*) martillo con que los herradores labran los clavos", etc., y "tumor duro... que se forma en las articulaciones de los menudillos de las caballerías y bueyes", etc.; *porrillo* (*a*): "en abundancia, co-

piosamente"; el mencionado *porro*: "sujeto rudo, necio"; *porrón*, 2º art.: "(aum. de *porro*, 2º art.) pelmazo, pachorrudo, tardo"; y *porrudo*: "(de *porra*) *Murcia*. Palo o cayado con que el pastor guía su ganado". En el Río de la Plata decimos *porrudo* al que tiene el cabello o la cerda apelotonados.

Viniendo ahora a *aporrar*: quedarse cortado sin acertar a responder, dicha voz no procede de *porro*: sujeto rudo, torpe, como asienta el Dic., aun cuando tiene relación con ella según lo vamos a ver, sino de las bajolatinas *aporeari, aporiare, apporiare*: reducir a la miseria, angustiar, atribular, procedentes a su vez de los grs. *aporía*: dificultad, embarazo, indigencia, privación, con su correspondiente verbo *aporéoo*, y su adverbio *apóroos*: sin recursos, en dificultad, embarazado; literalmente, "sin salida", que es *póros*: voces trascritas en latín de la *Vulgata*.

Por otra parte, en griego, *poretús* es aflicción, infortunio; pero, aquí, con referencia a *poros*, que siendo propiamente piedra porosa, concreción calcárea, denomina también los cálculos vesicales y reumáticos, haciendo, por extensión, gotoso, enfermo, y dando al verbo *poróoo*: encallecer, endurecer, la acep. de tornar insensible, obstruir y entorpecer el sentimiento y la mente, con lo cual tenemos los elementos formativos de *porro*, que no procede de *porra*, como se ve.

Los mencionados bajs. lats. *aporeari, aporiare, apporiare*, hicieron el derivado *apporiatus*: reducido a la miseria, angustiado, atribulado, lo cual era ya nuestro *aporreado*, o sea *arrastrado* en su 2ª acep. tal cual lo establece el Dic.: "Pobre, desastrado y azaroso; afligido de privaciones, molestias y trabajos"; a lo cual debe agregarse como seguro concurrente *aperreado*, derivado de *perro*, por *aperrear*: echarle a uno los perros para que lo "aporreen", y que designa en la República Argentina al individuo miserable, infeliz. *Aperrear*, por lo demás, es en la 2ª acep. del léxico, "fatigar mucho a una persona; causarle gran molestia y trabajo"; y *aperreo* su acción y efecto (v.). Por lo que hace a la 3ª acep. de *arrastrado*: "pícaro, tunante, bribón", es puramente metafórica de vil y descorazonado, conforme a la idéntica acep. del gr. *poróoo* mencionado más arriba.

Pero aquí concurre otro grupo de voces grs., *aporúo*: acometer, *aporripto*: arrojar, echar, destruir; *aporrásso*: arrancar, expulsar violentamente, y *apórregma*: fragmento, "parte o porción pequeña de algunas cosas quebradas o partidas" —. para explicarnos las aceps. de porra como "clava", "cachiporra" y "martillo".

Las de último en el juego (4ª); vanidad, jactancia (5ª); y sujeto

pesado, molesto, porfiado (6ª) son metafóricas por alusión a las de aporreado y porro que hemos visto con referencia a los originarios grs. y lats. La de cara, rostro, en germania, lo es por alusión formal, correspondiente a la americana de calabaza o mate con pico. *Mate*, a su vez, es metáfora rioplatense de cabeza.

Considerando, ahora, las aceps. americanas de la voz, ésta, en las de apuesta que encabeza juego de azar, el juego mismo, y claque, procede principalmente del lat. *pullo, are*: brotar en almácigo, retoñar los pimpollos, pulular, de donde procede *polla*, 2ª acep., que es "puesta, 3ª, acep., en algunos juegos de naipes", o sea la cantidad que cada jugador apunta contra la banca; y además, juego entre varios, especialmente carrera entre varios caballos en todo el Río de la Plata, y conjunto de apuestas que forman un solo premio, en la misma región, en Chile y en Méjico. Bajo el concepto generalizado de acumulación, reunión, el citado verbo lat. hizo el baj. lat. *pólia*: majada, rebaño, tropa de caballos especialmente; y en el propio, *púlla*: almácigo. Establezcamos, pues, que *polla* en esa su acep. de apuesta, no tiene el mismo origen que *polla*, "gallina nueva", como asienta el Dic. (v.) La refundición fonética con *porra* habráse probablemente efectuado bajo la influencia de la idea de encuentro, lance, lucha, inherente al juego, que predomina, decisiva ya, en la expresión "golpe de suerte". La locución *á porrillo*: con abundancia, pertenece al mismo grupo procedente del susodicho lat. *pullo, are*, y ya veremos lo relativo a *porrazo* bajo esta misma acepción.

Todo eso debió a su vez concurrir para la de pelotón de cerda o cabello, aun cuando, aquí, *porra* procede directamente de *borra* cuyas aceps. 2ª y 6ª, corroboradas además por todas las precedentes, no dejan lugar a dudas: "Parte más grosera o corta de la lana. Pelusa polvorienta que se forma y reúne en los bolsillos, entre los muebles", etc. (v.).

Vimos ya el origen de *aporreado* en sus dos primeras aceps. En cuanto a la 3ª: "guisado de carne de vaca con manteca, tomate, ajo y otras especias", el siguiente artículo de Constantino Suárez en su *Vocabulario Cubano* (Habana-Madrid, 1921) va a mostrar que se trata de una mera referencia a las ya vistas de despedazar, dividir en fragmentos, y que corresponden al tercer grupo de voces griegas concurrentes: "*Aporreado*. Manjar hecho con carne, tasajo o bacalao cocido, desfibrado después y sazonado luego con otros ingredientes ... Toma por aditamento la materia desfibrada. *Aporreado* de tasajo".

Ahora, como en la receta académica figura el ajo, según se vió, y

dado que una variedad de puerro recibe el nombre de *ajo porro* (v. *Porro,* 1er. art. "Del lat. *porrum*") sería ésta la primera y única vez, y sólo en concurrencia probable, que aparecería el *puerro,* pretendido origen de *porra* y de todo cuanto llevamos estudiado y vamos a estudiar, según la etimología del Dic.

La procedencia de *aporrarse, aporreadura, aporreamiento, aporreo, aporreante, aporrear, porrear* y *porrería,* cuyas aceps. pertinentes mencioné, está visible en las voces bajolatinas y griegas citadas y relacionadas más arriba.

Porrada y *porrazo* en su acep. común de "conjunto o montón de cosas cuando es muy abundante", corresponden al grupo americano *Porra*: apuesta, juego y claque; forma de *polla* como quedó dicho, por respectiva aplicación de las desinencias *ada* y *azo* que denotan golpe y cantidad con sentido aumentativo. Así, en la República Argentina decimos también *porretada,* como "carretada", y *montonazo* por pleonasmo frecuente.

Bajo su acep. de martillo, *porrilla* es diminutivo de porra como asienta el Dic.; pero en la de tumor duro o esparaván, proviene del antes mencionado gr. *pooros*: callosidad, concreción gotosa como dicha enfermedad lo es en efecto; voz que hizo en baj. lat. *pórrum*: verruga. La locución *a porrillo* quedó ya estudiada; y *porrón*: "pelmazo, pachorrudo, tardo", es mera variante aumentativa de *porro* cuyo origen dilucidamos también.

Por último, el murcianismo *porrudo*: "cayado con que el pastor guía su ganado", tampoco viene de *porra,* sino del gr. *poreyúo*: conducir, escoltar, guíar, volver al camino. La región murciana estuvo en la zona de influencia griega por la Bética limítrofe; y *Murcia* fué una advocación de Venus: propiamente, la *mírtea* (*Myrtia, Myrcia*) o de los mirtos, árboles de la región.

Con todo lo cual hemos establecido, según se ve, las etimologías de quince voces, que hacen veintiuna con sus derivados: *Aporrar. Aporrearse. Aporreado. Aporrear. Polla,* 2ª acep. *Porra. Porrada. Porrazo. Porrear. Porrería. Porrilla,* 2ª acep. *Porrillo* (*A*). *Porro,* 2º art. *Porrón* 2º art. *Porrudo. Y aporracear; aporreadura; aporreamiento; aporreante; aporreo* y *aporrillarse.*

(*Las diez voces que siguen, sin observación*).

APOSENTAR. Según el Dic., "del lat. *ad,* a, y *pausans-antis,* participio activo de *pausáre,* posar. Dar habitación y hospedaje. 2. Tomar casa, alojarse".

Pero *pausare* significa únicamente atardar, cesar, detenerse, in-

terrumpir, y *páusans* el que cesa, se detiene; y aunque puede añadirse *pausátus*: descansado, parado, creo que dichas voces fueron tan sólo concurrentes en la formación del vocablo que nos ocupa. Es significativo, así, que lejos de pasar ellas al baj. lat. con acep. amplificada o distinta, redujéranse casi por completo a expresar el descanso y la posición yacente de los muertos, sin designar nunca alojamiento, habitación ni hospedaje; lo cual revela un predominio más riguroso aún del sentido clásico.

Creo, pues, que *aposentar* viene de *aposento,* según la natural y habitual relación entre sustantivo y verbo, y que dicho nombre procede del gr. *apothétos* (pronúnciase *apozétos*) : conservado, guardado, reservado, puesto aparte, a cubierto, que hace *apothéke* (*apozéke*): almacén, depósito, pasado al baj. lat. con la transcripción *apotheca* y al castellano con la forma anticuada *apoteca*: botica (v.) — todo ello relacionado con otro gr., *apostégo*: proteger, resguardar. Debió concurrir, de seguro, al baj. lat. *appósitus*: residente, instalado con domicilio fijo, como se designaba a los siervos de la gleba en los feudos eclesiásticos, dando acep. extensiva y específica a la vez al término lat. *appósitus,* participio de *appono*: acercado, allegado, y también guardado, separado, como el susodicho gr. *apothetos.* Ello influiría para la contracción *au-o* en los presuntos concurrentes *pausare, pausans, pausatus* de donde "posar", que es alojar, habitar, hospedar, morar, además de descansar, reposar, y depositarse las heces de los líquidos, acep. esta última que nos lleva de nuevo al antedicho *appono,* mediante la forma *pono* cuyo participio es *pósitus*: colocado, puesto, situado, y por aquí *depósitum*: depósito. Es de recordar, por último, que el baj. lat. *appósitus*: domiciliado, "residente", indica con esta última voz que en lat. es *residens*: sentado, una vinculación corroborativa por índole, con *resídere*: cesar, sentarse, residir, morar, establecerse, quedar, permanecer, o sean todas las aceps. atinentes a la indagación que efectuamos.

APOSENTO. — APOSESIONADO. — APOSESIONAR. — APOSICION. — APOSITIVO. — APÓSITO.

APOSTA. Como asienta el Dic., "del lat. *apósita ratione. Adrede";* pero conviene agregar, como más cercanas, las formas bajolatinas *appósita persona*: persona apostada, situada, interpuesta; locución que, como se ve, contiene la significación "de propósito", que es la propia de *adrede,* y *aposta, apposta*: apoyo, sostén puesto a cualquier cosa vacilante o que amenaza ruina.

APOSTADAMENTE. — APOSTADERO.

APOSTAL (s. e. D.). "Sitio oportuno para coger pesca en algún río".

Es decir forma de *puesto,* especialmente en su 4ª acep.: "lugar, sitio o paraje señalado o determinado para la ejecución de una cosa", mediante las aceps. anticuadas de *posta,* 11ª, 12ª y 13ª: "gente apostada", etc.; "apostadero o puesto militar; puesto o sitio"... del centinela. Recuérdese que *postal* es el adjetivo de *posta.*

APOSTAR. Según el Dic., de un hipotético e innecesario "baj. lat. *appositare,* frecuentativo del lat. *apponere,* poner, colocar", desde que bastan las propias aceps. de la voz para referirlo todo a *puesto* que, como asienta el léxico, procede "del lat. *pósitus*", participio de *ponere*: poner, colocar, situar, y sinónimo intercambiable de *apponere* su frecuentativo... Así:

"Pactar entre sí los que disputan, que aquel que estuviera equivocado o no tuviere razón perderá la cantidad de dinero que se determine o cualquiera otra cosa". Es decir, hacer una *apuesta; poner* una suma o cosa con el objeto antedicho. "2 *Poner* una o más personas o caballerías en determinado *puesto*", etc. (Soy yo quien subraya). "3. ant. Adornar, componer, ataviar". Correspondiente a la 2ª acep. de puesto: "Con los adverbios *bien* y *mal,* bien vestido, ataviado o arreglado, o al contrario". "4. Apostar un monte". Es decir "entresacar, limpiar y podar las matas bajas de un monte, guiándolas convenientemente", etc.; o sea arreglarlas. "5. Competir, rivalizar", metafórica de hacerlo apostando al juego.

APOSTASÍA. Según el Dic. "del lat. *apostasia,* y éste del gr. *apostasía;* de *apó,* fuera de, e *ístemi,* colocarse". Basta poner tan sólo: del gr. *apostasía,* defección. V. al efecto *apostatar.*

(*Las diez voces que siguen, sin observación*).

APOSTILLA. Según el Dic., "de *a,* 2º art., y *postilla,* 2º art. Acotación que interpreta, aclara o completa un texto". Postilla, 2º art.: *Postila*". Y ésta: "Del baj. lat. *postillae,* notas. *Apostilla*".

En el art. pertinente del *Ducange,* adviértese que la voz *postilla* viene de *posta,* en la acep. de lugar, sitio, que corresponde a esta voz, según el primer artículo que le dedica dicho Glosario (T. VI, págs. 431 y 434; Niort, 1886) toda vez que se trata de una nota suplementaria: a lo cual debe añadirse la influencia de *postillón,* que procede también de *posta* (v.) dado el oficio de remisión que suele asimismo desempeñar la *apostilla.*

(*Las veintiseis voces que siguen, sin observación*).

APOYADURA. Según el Dic., "de *apoyar*. Raudal de leche que acude a los pechos de las hembras cuando dan de mamar". Y *apoyar*: "Del baj. lat. *appodiare*, y éste del lat. *ad*, a, y *podium*, poyo"; es decir "banco de piedra, yeso u otra materia", etc., y derecho o impuesto judicial (v.) lo que explica todas las aceps. de dicho verbo, menos la 4ª: "Sacar el *apoyo* a las vacas", pues las otras, efectivamente, son: "Hacer que una cosa descanse sobre otra. 2. Favorecer, patrocinar, ayudar. 3. Confirmar, probar, sostener alguna opinión o doctrina. 5 *Equit*. Bajar el caballo la cabeza, inclinando el hocico hacia el pecho o dejándolo caer hacia abajo. ú, t, c. r.", es decir, añadiré yo, con la acep. propia de *apoyarse en la brida*. "6. Cargar, estribar. 7. Servirse de una persona o cosa como de apoyo".

La 4ª acep. del léxico, referente a la 2ª de *apoyo* que es *apoyadura* (v.) indica que la primera de estas voces es la original, y que, en consecuencia, será su etimología lo que deba indagarse. Ella está, a mi ver, en el lat. *púllus*: hijuelo, cría de animal, con adhesión de la preposición de ablativo *a*, según lo confirma nuestra voz *pollo* de la misma procedencia; mas, la forma ortográfica con que se asimila el término estudiado, bajo sus otras acps., debe proceder de las bajolatinas *púgius* (con ge fr.): pollo, y *pódium*, que en las numerosas significaciones de apoyo, sostén, especialmente como bastón y poste, tuvo naturalmente la de *pie* que las contiene (3ª acep.) si se recuerda la locución *al pie de la vaca* con que se designa la leche inmediatamente ordeñada. *Apoyo*, en este concepto, habría sido la antonomasia de *ad pódium*: "al pie". Es seguro que a ello concurrió, asimismo, el gr. *poús, podós*: pie, cuyo diminutivo, *pódion*, pasó al baj. gr. tal cual, haciendo, además, la forma adjetiva *pódia;* mientras los derivados grs. *podikós*: pedestre, y *podismós*: medida en pies, pasaron al baj. lat. con las formas *pódicus* y *podismus* (*idem, idem*) pues la antedicha voz gr. *pódion* y el *pódium* latino, fueron originariamente la misma cosa: montoncito, por donde collado, otero, y extensivamente balcón, galería saledíza.

Por otra parte, el hecho de que *apoyo* designe en la República Argentina y en el Brasil (port. *apojo*) la leche más gorda y más trabajosamente ordeñada que se extrae por segunda vez, puede haber motivado la concurrencia de otra locución: *a puño*, o sea asido fuertemente como decimos también, toda vez que *pógnus* (pronúnciase *póñus*): puño, corrió en el baj. lat. con acep. idéntica.

APOYAR. Para la 4ª acep. v. *apoyadura*.

APOYATURA. — **APOYO.** Para la 2ª acep. v. *apoyadura.* — **APOZARSE.**

Los siete derivados de **APRECIAR** y **APRECIO** que siguen, y estas mismas dos voces, requieren la siguiente rectificación:

Según el Dic., *Apreciar* procede "del lat. *appretiare; de ad*, a, y *pretium*, precio", y significa "poner precio... ; reconocer y estimar el mérito... ; percibir debidamente y reducir a cálculo o medida la magnitud, intensidad o grado de las cosas", siendo *Aprecio* su acción y efecto.

Pues bien, dado que el lat. *prétium*: precio, valor, mérito, pago, recompensa, sueldo, hizo *precio* desde la misma época que su verbo antedicho, lo que correspondía, sencillamente, era poner esta voz como procedente de *a*, 2º art., y *precio;* o si se quería latín a toda costa, preferir el más semejante, sinónimo y coetáneo *appreciare,* con tanto mayor motivo, cuanto que uno y otro pertenecieron puramente al idioma eclesiástico.

(*Las veintitrés voces que siguen, sin observación*).

APRENSAR. Según el Dic., "*Prensar*. 2. fig. oprimir, angustiar".

Pero esta segunda acep. no es figurativa de "apretar en la prensa". Procede del lat. *apprensare*: agarrar, asir, y figurativamente aspirar con ansia el aire para aliviar el pecho oprimido. Y de ahí

APRENSION, 2ª acep. "Escrúpulo, recelo de ponerse una persona en contacto con otra o con cosa de que le pueda venir contagio, o bien de hacer o decir algo que teme sea perjudicial o inoportuno"; y asimismo

APRENSIVO, que no "de *aprehensivo*", como asienta el Dic.: "Dícese de la persona sumamente pusilánime que en todo ve peligros para su salud, o imagina que son graves sus más leves dolencias"; pues en todo ello predomina, como se vé, la acep. de angustia. *Aprehensivo,* según el propio léxico, significa "perteneciente a la facultad mental de aprehender", o sea (2ª acep. de este verbo) "concebir las especies de las cosas sin hacer juicio de ellas o sin afirmar ni negar". Y en este mismo sentido, *Aprensión* sí es forma de *aprehensión,* como asienta el Dic.: "3. Opinión, figuración, idea infundada o extraña"; o sea una acción y efecto del susodicho *aprehender,* 2ª acep. La 4ª de *aprensión* es puramente extensiva de la 3ª.

APRESADOR. — **APRESAMIENTO.**

APRESAR. Según el Dic., "del lat. *apprensare.* Asir, hacer presa

con las garras o colmillos. 2. Tomar por fuerza alguna nave, apoderarse de ella. 3. *Aprisionar*".

La caída de la ene, bastante difícil de explicar, y la forma bajolatina *appressio*: tomada a la fuerza, indican una concurrencia, por lo menos, del lat. *pressáre*: apretar, estrujar, mediante *préssio*: presión, que está en el antedicho baj. lat., como se ve, por presencia segura, y acaso dominante, de *prémo, ere,* en sus formas *préssi, préssum*: apretar, detener, oprimir, perseguir; aceps. que corresponden exactamente a las *apresar*.

De ahí, mejor que de los lats. *prensus* y *prehensionis,* sinónimos, o cuasi, por lo demás, y con esto concurrentes seguros, proceden *preso* y *prisión,* no como asienta el Dic. (v.)

Creo lo propio de *apretar* cuyas aceps. corresponden mucho mejor a ello, según va a verse, que al verbo latino del cual lo supone procedente el Dic.: "Del lat. *appectorare,* de *ad,* a, hacia, y *pectus-oris,* pecho"; pues si bien esto significa estrechar, oprimir contra el pecho, trátase de un texto único del siglo III, dudoso por añadidura. Así lo consigna el Gran Diccionario Latino de Freund, traducido al francés y aumentado por N. Teil (París, 1855) mientras que ni siquiera figura en el *Nuevo Valbuena* de Salvá y en el etimológico latino de Raymundo de Miguel.

Veamos ahora las aceps. de *Apretar*: "Estrechar con fuerza, comprimir. 2. Obrar con mayor esfuerzo que de ordinario. 3. Acostar, estrechar a alguno persiguiéndolo. 4. Afligir, angustiar. 5. Instar con eficacia. 6. *Pint* Dar apretones", es decir golpes o toques "de color obscuro, para aumentar la entonación o el efecto de lo que se pinta" (v. *apretón,* 5ª acep.).

La acep. de acosar, estrechar, perseguir, corresponde, como se ve, a la mencionada del lat. *prémere*: apretar, que designa también aquello, relacionado con el susodicho *pressare*: apretar, por medio de *pressura* que significa a la vez opresión, premura y presura, lo propio que aflicción, correspondiente a la 4ª acep. de *apretar* según queda dicho. Por eso las formas de *prémere*: *pressi, pressum,* indicadas también.

Ahora, la acep. de golpe o toque de color oscuro (6ª de *apretar* y 5ª de *apretón*) indica que estas designaciones proceden directamente de *prieto,* adjetivo del "color muy oscuro que casi no se distingue del negro", a la vez que "apretado", y "mísero, escaso, codicioso" (v.) por el intermediario *aprieto* que es apretón, apretura, y la influencia del gallego y portugués *preto*: negro.

No cabe duda, pues, de que el lat. *pressare*: apretar, hizo *pretare* y *apretar*, por la habitual adhesión de la *a* protética con oficio ablativo, ponderativo o frecuentativo, a lo cual pudo concurrir todavía la metátesis bajolatina y antigua italiana *preta*, de *petra*: piedra. Las variantes de *priesa* y *prisa*, voces que conforme asienta el Dic. proceden del lat. *pressus*": *apriesa* y *aprisa*, o sea "con celeridad, presteza, prontitud" (v.) confirman plenamente la formación ablativa.

APRESO, 2ª acep. "Dícese del árbol plantado y que ha prendido". v. *apresar*.

APRESTAR. Según lo asienta el Dic., "de *a*, 2º art., y *presto*. Aparejar, preparar, disponer lo necesario para alguna cosa. 2. Aderezar, 7ª acep".

Pero la étimología de *presto*: "Del lat.*praestus*, de *praestare*, estar antes", es errónea. Dicho término procede sencillamente del adverbio latino *praesto*: presto, pronto, dispuesto; con ayuda, favor o socorro, todas ellas aceps. de nuestra voz (v.).

(*Las dieciseis voces que siguen, sin observación*).

APRETAR. v. *apresar*).

(*Las quince voces que siguen, sin observación*).

Leopoldo LUGONES

JUAN BOSCO EDUCADOR

Hablar de la obra educativa de Juan Bosco, el maestro incansable de la niñez y de la juventud, es, sin dubitaciones, empeñarse en una tarea de por sí ardua, porque fueron múltiples las facetas de este espíritu selecto. Su preocupación central, que le acompañó hasta los últimos instantes de su vida, fué brindar a los niños, siguiéndolos en las variaciones de su edad, un cálido ambiente moral donde las inclinaciones torcidas, al amparo del cayado de la persuación y de la benevolencia, pudieran enmendarse y dirigirse en una dirección depuradora; un ambiente donde pudieran desenvolver sus aptitudes, sus energías vitales, donde pudieran encontrar el alimento necesario para conseguir todos los propósitos de la educación.

Su principio, enseñar por el amor — el amor que sólo origina amor — es el eje de su edificio educativo. La ira sólo engendra la ira; del odio sólo puede nacer el odio, debió pensar. E intuyendo el poder del amor, desterrando la violencia de sus colegios, sustituyéndola por la mansedumbre y la afabilidad, echó los fundamentos de su sistema educativo. Decía pensando en los niños: "Los atraeré a mí y los amaré y me haré amar por ellos". Criticaba a los educadores que con el pretexto de domeñar a las criaturas rebeldes, se obstinan en doblegar su voluntad con malos tratos, destruyéndola en vez de encauzarla y temperarla. "Si el niño ama las cosas bellas y buenas — sostenía — habréis dado un gran paso en el camino de su educación. Valiéndonos de la suavidad, pensó con razón, podemos hacer que el niño mantenga su fe en el maestro, en la escuela, en la vida. Unicamente nosotros, los educadores, somos los responsables del tesoro infantil que nos fué confiado".

[illegible] pragmática, y pone rumbos a la perfección [illegible]

[illegible] en a él; hizo más: él [illegible] verdadero maestro [illegible] ejem-

más enérgica, más poderosa, es constituirse, sin pedantería, en modelo. De lo contrario, ¿de qué valen los discursos, de qué valen los consejos, si luego en la práctica y a la vista de todos, el maestro hace lo contrario de lo que enseña? Para obtener buenos frutos, es inmejorable la semilla del ejemplo. Si el maestro siguiera los principios morales que pretende inculcar a los niños, los resultados serían doblemente provechosos y gastaría mucho menos palabras.

El sistema pedagógico de Juan Bosco, es todo un círculo educacional: la educación es un proceso trifásico que comienza en el niño, continúa en el joven y sigue en el adulto. (En la primera fase debiera recalcarse por una parte, la educación doméstica, la de los primeros pasos hasta donde llegaba el celo de Juan Bosco por la atracción de los padres; por otra, la educación que arranca desde que el niño ingresa a la escuela. Cumplida la primera etapa, el púber no queda librado a sus propias fuerzas: la escuela lo retiene mediante los "Centros de Ex-alumnos", pues es en esta época cuando más se valoran los quilates de un consejo dado a tiempo, de una severa dulzura. Así, continuando su lazo de comunicación, la acción de la escuela invade los dominios de la juventud. De eslabón en eslabón el sistema educacional de Juan Bosco, marcha por el círculo que empieza en la escuela con los niños, los retiene cuando hombres y les enseña los medios para socorrer física, intelectual y moralmente a los hijos.

Siempre huyó Juan Bosco de la monomanía del enciclopedismo que pretende hacer de los niños sabios en miniatura. Considerando esta vida —a la manera de Comenio — un tránsito hacia otra vida mejor, como un puente de enlace con el más allá, dió primordial importancia a la educación propiamente dicha, más que a la enseñanza dosificada de la tendencia cientificista. Su afán no era la cantidad del conocimiento, sino la calidad en relación con la capacidad del educando.

No es la escuela de Juan Bosco, la escuela de la seriedad: antes bien, el niño actúa en un marco de franca alegría. El ingreso a la escuela, no es el ingreso a la formalidad, a la gravedad. Quería Juan Bosco que sus discípulos estuviesen animados de la alegría sana que se obtiene cuando el maestro baja del pedestal en que un falso criterio de autoridad lo coloca y hace gala d[illegible]
a sus niños ya que no los conce[illegible]
esparcimiento.

Huyendo d[illegible]
al ni[illegible]

dades fáciles, provechosas, que les abriesen el camino a un oficio cuando llegasen a hombres. De su afán por hacer útil la educación son consecuencia los colegios de artes y oficios, las escuelas de agricultura y las escuelas - taller, que coadyuvan al desarrollo de la personalidad y de la vocación.

Otro resorte de su sistema fué el método preventivo. Juan Bosco prefería aconsejar con su palabra mansa, con su palabra convincente y no tener que remediar más tarde. Mesuradamente practicado, sin incitar al niño a la falta que jamás pensó cometer, este proceder de Juan Bosco es de generosos resultados: debe aplicarse al niño considerado aisladamente — para cada niño el consejo preciso — y no a grupos forzosamente constituídos por naturalezas distintas.

Yo lo imagino con la suavidad proverbial de sus actos, platicando amigablemente severo, con un niño, indicándole el camino de la bondad y enseñándole el recto sendero con su maravillosa persuación. Yo imagino a sus niños corriendo alegremente por el patio de su escuelita humilde, entregados por entero a su propia niñez, bajo la mirada de Juan Bosco que dominaba las acciones de conjunto, pronto a intervenir ante cualquier anormalidad. Se diría que Juan Bosco poseía el don de la ubicuidad: estar con todos y estar con cada uno, dispuesto a la palabra benévola que allana dificultades y cimenta la amistad de la familia escolar. Que la escuela, la verdadera escuela, es eso: un comunidad, una familia grande, donde cada uno de sus miembros, maestros y discípulos, viven en respeto mutuo, en confraternidad sin que se pierda la autoridad que centraliza fines y dirige. Yo veo a Juan Bosco jugando a veces él también, impulsando al reaccio o al tímido, prestando su apoyo al débil, guiando al fuerte, y brindando, en la medida de su alcance, caridad al menesteroso, la caridad que huye de la publicidad, que escapa a la ostentación. Lo presento con la solicitud amante del padre, del hermano, del amigo, ansioso de brindar por entero, la bondad encerrada en su corazón; y multiplicarse en buscar lo que a sus niños y jóvenes era menester, porque todo [illegible] eran [illegible] jóvenes y sus niños. En este sentido, la obra de Juan [illegible] ublimidad.

[illegible] do SCHIAFFINO.
[illegible] C. E. 14°

LOS NUMEROS CONCRETOS

(Manejo de unidades)

Sabemos que los números pueden ser ABSTRACTOS o CONCRETOS. Los primeros son el resultado de la comparación de *conjuntos,* sean cuales fueran los *elementos* que los forman.

El número abstracto es *lo que tienen de común todos los conjuntos coordinables entre sí.*

Dos o más conjuntos se coordinan cuando a cada elemento del uno corresponde uno y sólo uno del otro u otros.

Para concretar tomemos 8 peras, 8 manzanas y 8 platos: Observaremos que podemos colocar cada pera (elemento del primer conjunto), cada manzana (elemento del segundo conjunto) en cada plato (elemento del tercer conjunto) sin que nos sobre ninguna fruta y de modo cada plato contenga una de cada especie.

Es evidente que tomando siempre 8 elementos de cualquier especie se coordinarán con los que hemos considerado. Luego podemos decir: 8 representa lo que tiene de común un infinito número de conjuntos coordinables entre sí.

Y generalizando diremos que *a* (número abstracto) representa lo que tienen de común infinitos conjuntos cuyos elementos (sin tomar en cuenta la especie de dichos elementos o unidades) se pueden coordinar entre sí.

El NÚMERO CONCRETO es aquel que establece la *especie del elemento* que forma el conjunto.

Está formado por dos partes: El número abstracto y a continuación la denominación (especie del elemento).

Por ejemplo: 10m., 7,25 $, 80 kg. y 41 l. son [illegible] concretos

No es mi propósito extenderme en [illegible]
blecer la importancia que re[illegible]
concreto, para que el [illegible]
(especies) que [illegible]
porta[illegible]

Desde los primeros grados, insistimos en las denominaciones, obligando a los alumnos a colocar a continuación del número abstracto la especie y a pesar de ello se ofrecen repetidamente a nuestra vista errores como los que voy a comentar a continuación.

Observamos con harta frecuencia el uso erróneo de números abstractos para establecer el valor de los artículos de primera necesidad, cuando se pretende dar las dimensiones de un terreno, etc.

Así, por ejemplo, oímos comúnmente: *"La yerba tal o cual vale 1,10".*

"He adquirido un terreno de 10 por 25".

"La £ está a 17".

Es evidente que estas expresiones orales o escritas se comprenden sin esfuerzo, ya que la costumbre las ha impuesto; pero no se puede negar que son malas y que pueden dar lugar a más de una interpretación, sin que por ello se peque de exigente.

Correctamente diríamos: La yerba tal vale $ 1,10 el kg. dando el número concreto que no deje lugar a dudas sobre las unidades empleadas para medir y relacionar el precio con el peso.

La expresión matemática sería: La yerba vale $1{,}10 \frac{\$}{\text{kg.}}$. Que se lee un peso diez centavos por kilogramo

Examinando el segundo ejemplo no escapa a nuestra mente, y en muchas ocasiones a la de los mismos niños, la falta cometida al omitir la denominación que corresponde a los números abstractos 10 y 25, que bien pueden ser varas o metros (ya que todavía se suele usar con frecuencia la antigua unidad de longitud española).

Si llevara el análisis de esa expresión aún más allá llegaría a colocarla en el terreno de lo ridículo, ya que le podría dar múltiples interpretaciones, que si bien escapan a la realidad (que se *adivina*) no por eso dejan de estar dentro de los límites de esos números abstractos.

Así si a ambos números se les asigna la denominación *milímetros* se llegaría a tener *un terreno* que por su *pequeñez* no estaría dentro de la normalidad.

Si pretendiendo ir hacia el límite superior se les asignara la denominación km. se llegaría a otro resultado, que también es anormal por ser *demasiado grande.*

En cuanto al tercer ejemplo, sobreentendemos que 1 £ se paga 17 $ m/n. ese día; pero es susceptible de la misma crítica que el primero.

Su verdadera expresión es: $17 \frac{\$ \text{ m/n.}}{£}$

Podemos observar en muchos casos el empleo erróneo de la denominación que corresponde al número y que da lugar a expresiones concretas que no establecen lo que se pretendió decir.

Bastará examinar el ejemplo siguiente para comprobarlo.

He visto en vidrieras del comercio minorista: *"Azúcar a 0,32 cts. el kg."*

Es evidente que el comerciante ha querido manifestar que vende ese artículo a 0,32 $ el kg.; pero al colocar mal la denominación nos lo ofrece a un precio insignificante, ya que *por 32 centavos podríamos comprar 100 kg. de azúcar.*

Por descuido o por ignorancia no ha colocado la denominación que corresponde a la parte entera de ese número.

Las operaciones con números concretos suelen ofrecer en ciertos casos dudas respecto a la especie del resultado por la falta de interpretación de esos números y su correcta denominación.

Algunos ejemplos ilustrarán mejor que todas las palabras lo manifestado anteriormente, y darán una idea de ciertas denominaciones que se podrían llamar complejas.

"Una camisa vale 6 $". Al operar debemos usar la siguiente denominación: $6 \dfrac{\$}{\text{camisa}}$ que significa 6 $ por camisa.

"Un tren marcha a 80 km. por hora". Lo escribiríamos así: $80 \dfrac{\text{km.}}{\text{hora}}$, que se lee 80 km. por hora.

Las densidades que tantas aplicaciones tienen en problemas elementales y que aparecen como números abstractos, deben llevar una de estas denominaciones: $\dfrac{\text{g}}{\text{cm}^3.}$ (gramos por cm^3.), $\dfrac{\text{kg.}}{\text{dm}^3.}$ (kilogramos por dm^3.) o $\dfrac{\text{t.}}{\text{m}^3.}$ (tonelada por m^3.).

Así diríamos: La densidad del hierro es $7{,}7 \dfrac{\text{g.}}{\text{cm}^3.}$.

Operaciones con números concretos

Estudiaremos a continuación cada una de las operaciones fundamentales ejemplificando en cada caso y dando las reglas que se usan para llegar a los resultados concretos.

El mecanismo de las operaciones aritméticas con números abstractos es muy ejercitado en los grados inferiores y sigue aplicándose en los superiores, en la resolución de problemas y cálculos.

Es conveniente que en estos últimos grados se haga operar al alumno con números concretos, para acostumbrarlo a manejar unidades, familiarizarlo con el resultado concreto y evitar dudas que se ofrecen con frecuencia sobre la especie que le corresponde al número obtenido.

Al operar con números concretos se procede a efectuar las operaciones con los números abstractos y las denominaciones separadamente y así se llega a las dos partes que forman el número concreto que llamamos resultado.

SUMA Y RESTA: Para sumar números concretos es necesario que sean de la misma especie, es decir homogéneos. El resultado llevará la misma denominación de los sumandos.

7 kg. + 8 kg. = 15 kg.

20 hombres + 18 hombres = 38 hombres.

Si los sumandos no son de la misma especie y representan *cantidades discontinuas* (irreducibles a la misma unidad), la suma no podrá efectuarse y quedará indicada como expresión del resultado.

4 libros + 7 cuadernos = 4 libros + 7 cuadernos

Si los sumandos son expresiones de *cantidades continuas,* la suma podrá efectuarse ya que podrán reducirse a la misma unidad.

4 dm. + 30 cm. = 40 cm. + 30 cm. = 70 cm.

8 kg. + 25 g. + 9 Dg. = 8000 g. + 25 g. + 90 g. = 8115 g.

La resta de números concretos se rige por las mismas reglas enunciadas para la suma.

60 $ — 20 = 40 $.

9 lápices — 8 plumas = 9 lápices — 8 plumas.

15 m. — 85 dm. = 150 dm. — 85 dm. = 65 dm.

MULTIPLICACION: El producto de un número concreto por un número abstracto es otro número concreto de la misma denominación del factor concreto y cuyo valor absoluto es el producto de los factores abstractos.

2 libros. 3 = (2.3) libros = 6 libros.

45 dm. 9 = (45.9) dm. = 405 dm.

Hay ciertos productos de números concretos que tienen sentido, como sucede en el sistema métrico decimal.

En esos casos, para obtener el producto se efectúa la operación con los números abstractos y las denominaciones separadamente, ob-

teniendo así, respectivamente, el valor absoluto y la denominación del resultado.

Ejemplos

a) 20 cm. 12 cm. = (20.12) cm. cm = 240 cm^2.

b) ¿Cuál es el trabajo efectuado por 4 kg. llevados a 5 m. de distancia?

4 kg. . 5 m. = (4.5) kg.m = 20 kgm. (kilogrametros).

c) Un tren recorre 25 km. por hora. ¿Cuánto recorre en 4 horas?

$$25 \frac{\text{km.}}{\text{hora}} . 4 \text{ horas} = (25.4) \frac{\text{km.}}{\text{hora}} . \text{hora} = 100 \frac{\text{km. hora}}{\text{hora}} = 100 \text{ km.}$$

d) ¿Qué superficie tiene un círculo de 5 m. de radio?

(π es un número abstracto)

$S = \pi\ r^2$.

$S = 3{,}14 \ .\ 5\ \text{m}.\ 5\ \text{m}.$

$S = (3{,}14.5.5)\ \text{m}.\ \text{m}.$

$S = 78{,}5\ \text{m}^2$.

e) ¿Cuál es el volumen de un paralelepípedo cuyas dimensiones son: 5 dm. de largo, 25 cm. de ancho y 1,20 m. de alto?

Previamente reducimos a la misma unidad las tres dimensiones.

$V = S\ (B)\ .\ h$

$V = 0{,}5\ \text{m}.\ 0{,}25\ \text{m}.\ 1{,}20\ \text{m}.$

$V = (0{,}5\ .\ 0{,}25\ .\ 1{,}20)\ \text{m.m.m.}$

$V. = 0{,}15\ \text{m}^3$.

DIVISION: El cociente de un número concreto por un número abstracto es otro número concreto de la misma denominación que el dividendo y cuyo valor absoluto se obtiene efectuando la división de los valores absolutos.

$45\ \$ \div 9 = (45 \div 9)\ \$ = 5\ \$.$

$28\ \text{m.} \div 4 = (28 \div 4)\ \text{m.} = 7\ \text{m.}$

El cociente de dos números concretos tomados con la misma unidad es el número abstracto que resulta de la división de dichos números.

$$14\ \text{m.} \div 7\ \text{m.} = (14 \div 7) \frac{\text{m.}}{\text{m.}} = 2.$$

$$50\ \text{kg.} \div 10\ \text{kg.} = (50 \div 10) \frac{\text{kg.}}{\text{kg.}} = 5.$$

Hay ciertos cocientes entre números concretos tomados con diferente unidad que tienen sentido.

En esos casos el cociente es un número concreto cuyo valor absoluto es el resultado de la división de los valores absolutos y la denominación correspondiente al cociente de las denominaciones.

Ejemplos

a) $45\ cm^3. \div 15\ cm^2.\ (45 \div 15)\ \frac{cm^3.}{cm^2.} = 3\ cm.$

b) ¿Cuál es el volumen de un mineral que pesa 125 kg. si su densidad es de 2,5?

$$V = \frac{P}{D}$$

$$V = 125\ kg. \div 2{,}5\ \frac{kg.}{dm^3.}$$

$$V = (125 \div 2{,}5)\ kg. \div \frac{kg.}{dm^3.}$$

$$V = 50\ \frac{kg.\ dm^3.}{kg.} = 50\ dm^3.$$

c) Un cono tiene 314 dm³. de volumen: ¿Cuánto mide la altura si el radio es de 0,50 m.?

$$V = 1/3\ \pi\ r^2.\ h.$$

$$314\ dm^3. = 1/3 . 3{,}14.\ \ (5\ dm)^2\ h.$$

$$h. = \frac{3\ .\ 314\ dm^3.}{1\ .\ 3{,}14\ .\ 25\ dm^2.}$$

$$h. = (942 \div 78{,}5)\ \frac{dm^3.}{dm^2.}$$

$$h. = 12\ dm.$$

d) Un tren sale a las 8 horas de la estación *A* hacia la *B* a 40 km. por hora. A las 11 horas parte de *A*, en la misma dirección y sentido, otro tren cuya velocidad es de 60 km. por hora. ¿A qué hora alcanza el segundo al primero?

Ventaja del primero sobre el segundo: $\frac{40\ km.}{hora}\ .\ 3\ horas = 120\ km.$

El primero descuenta al segundo: $\frac{60\ km.}{hora} - \frac{40\ km.}{hora} = \frac{20\ km.}{hora}$

$$\text{Luego: } 120 \text{ km.} \div 20 \frac{\text{km.}}{\text{hora}} = (120 \div 20) \text{ km.} \div \frac{\text{km.}}{\text{hora}} =$$

$$= 6 \frac{\text{km. . hora}}{\text{km.}} = 6 \text{ horas.}$$

Si tarda 6 horas en alcanzarlo, ello se verificará a las 17 horas.

e) Si 24 hombres hacen una obra en 20 días de 8 horas. ¿Cuántos hombres serán necesarios para hacerla en 10 días de 12 horas?

20 días ——— 8 horas ——— 24 hombres.

10 días ——— 12 horas ——— X hombres

$$X = \frac{24 \text{ hombres . } 20 \text{ días . } 8 \text{ horas}}{10 \text{ días . } 12 \text{ horas}} = 32 \text{ hombres.}$$

Ejercicios de los grados superiores

La ejercitación con números concretos puede hacerse, en la escuela primaria, dentro del sistema métrico decimal de pesas y medidas.

En los grados superiores (sexto con preferencia) es conveniente hacer usar a los alumnos las unidades para acostumbrarlos a su manejo y a observar cual es la denominación que corresponde al resultado de las operaciones efectuadas.

Así podrá constatar que:

Longitud por *longitud* igual a *superficie,* (m. m. = m^2.)

Superficie por *longitud* igual al *volumen.* (m^2. m. = m^3.)

Longitud por *longitud* por *longitud* igual a *volumen.* (m. m. m. = m^3.)

Volumen dividido por *longitud* igual a *superficie.* (dm^3. ÷ dm. = dm^2.).

Superficie dividida por*longitud* igual a *longitud.* (cm^2. ÷ cm. = cm.).

Volumen dividido por *superficie* igual a *longitud.* (m^3. ÷ m^2. = m).

Debo hacer la salvedad que no pretendo la enseñanza de productos y cocientes de potencias de igual base, en el ciclo primario, pues sería complicar un asunto que el niño puede interpretar sin necesidad de entrar en el terreno abstracto.

He aquí algunos ejercicios y problemas sencillos para sexto grado que llenarán ese fin y que pueden servir de base para la formación de una serie completa.

$$1 — \frac{7 \text{ l.} + 4 \text{ Dl.} + 6 \text{ dl.} — 50 \text{ cl.}}{4} = \ldots\ldots\ldots \text{ dl. R.: } 114 \text{ dl.}$$

$$2 — (9 \text{ m.} + 7 \text{ km}) — (8 \text{ Dm.} + 2 \text{ Hm.}) = \ldots\ldots\ldots \text{ m. R.: } 6729 \text{ m.}$$

$$3 — 5\ (4 \text{ kg.} — 72 \text{ Dg.}) + 62 \text{ g.} = \ldots\ldots \text{ Hg. R.: } 164{,}62 \text{ Hg.}$$

$$4 — \frac{3\ (7 \text{ Dm}^2 + 25 \text{ m}^2.)}{5 \text{ m.}} — 81 \text{ dm.} = \ldots\ldots \text{ dm. R.: } 4269 \text{ dm.}$$

$$5 — \frac{(4 \text{ Ha.} + 72 \text{ ca.}) — (92 \text{ Dm}^2. + 95 \text{ m}^2.)}{3} = \ldots\ldots\ldots \text{ m}^2. \text{ R.: } 10259 \text{ m}^2.$$

$$6 — \frac{48 \text{ dm}^3. — 1725 \text{ cm}^3.}{5 \text{ cm.}} — 8972 \text{ cm}^2. = \ldots\ldots\ldots \text{ cm}^2. \text{ R.: } 283 \text{ cm}^2.$$

$$7 — (9 \text{ dm}^3. + 8 \text{ Dl.})\ 3 — 2 \text{ Hl.} = \ldots\ldots\ldots \text{ cm}^3. \text{ R.: } 67000 \text{ cm}^3.$$

$$8 — \frac{9 \text{ dm}^2.\ 7 \text{ m.}}{45 \text{ dm}^2.} = \ldots\ldots\ldots\ldots \text{ dm. R.: } 14 \text{ dm.}$$

$$9 — \frac{4 \text{ m. } 7 \text{ dm.}}{14} = \ldots\ldots\ldots\ldots \text{ dm}^2. \text{ R.: } 20 \text{ dm}^2.$$

$$10 — \frac{19 \text{ dm}^3. + 5 \text{ m}^3.}{3 \text{ dm}^2.} — 1672 \text{ dm.} = \ldots\ldots\ldots \text{ cm. R.: } 10 \text{ cm.}$$

11 — Se tiene un barril que contiene 2,1 Hl. de vino. ¿Cuántas botellas de 750 cm³. se pueden llenar?

$$2{,}1 \text{ Hl.} = 210 \text{ l.} = 210.000 \text{ cm}^3.$$

$$210.000 \text{ cm}^3. \div 750 \frac{\text{cm}^3.}{\text{botella}} = (210.000 \div 750) \text{ cm}^3. \frac{\text{cm}^3.}{\text{botella}} =$$

$$= \frac{280 \text{ cm}^3. \text{ botella}}{\text{cm}^3.} = 280 \text{ botellas.}$$

12 — La superficie de un trapecio es de 63 m². Sus bases miden respectivamente 12 m. y 90 dm. ¿Cuánto mide su altura?

$$S = \frac{B + b}{2} \text{h.}$$

$$63 \text{ m}^2. = \frac{12 \text{ m.} + 9 \text{ m.}}{2} \text{h.}$$

$$\text{h.} = \frac{2\ .\ 63 \text{ m}^2.}{12 \text{ m.} + 9 \text{ m.}} = \frac{126 \text{ m}^2.}{12 \text{ m.}} = 6 \text{ m.}$$

Pedro EYSSARTIER
Escuela 1, C. E. 18º

EJERCICIOS DE MORAL

Los maestros que al final de cada lección de moral piden un resumen, parecen ignorar que esa lección comporta una secuencia distinta del recitado de algunas líneas aprendidas de memoria.

Como la aritmética, la moral tiene sus problemas. La lección ha fijado los principios esenciales. La interrogación los verifica, pidiendo su aplicación a casos particulares. Propone casos de conciencia que requieren inteligencia penetrante y delicadeza en el sentimiento. Revela los niños a sí mismos y a los maestros. Medio de educación, tiene también el valor de un *test* y quizás por ese indicio se reconoce la excelencia de la educación. Todos nuestros ejercicios escolares no poseen ese mérito de actuar a la vez sobre los alumnos y sobre el maestro y de no dejar indiferente a nadie en la clase.

Pensar bien no es, por cierto, toda la moral. Esta es acción, pero no es inútil, para obrar bien, pensar con rectitud. Antes de que uno cumpla resueltamente su deber es indispensable que lo vea, que lo conciba con nitidez. La inteligencia ordena la acción y pone en ella la claridad sin la cual no habría más que confuso desorden.

Vamos a plantear algunas preguntas que presentamos inconexas pues sólo deseamos exponer un ejemplo claro.

"Tienes manzanas. Son tuyas y estás en compañía de otros niños que no tienen ni una sola manzana. ¿Qué harás?" Las respuestas variarán porque uno puede no dar nada, (sin duda no se atrevería a decirlo), puede compartir las manzanas con todos sus compañeros o sólo con algunos de ellos, y puede, generosidad sublime, (verificar si corresponde con el carácter del que dice que la practicaría) repartir todas las manzanas sin quedarse ninguna para sí.

Otro aspecto del problema: "¿Qué harías si tu compañero quisiera darte todas sus manzanas? ¿Aceptar? ¿Repartir? ¿Demostrar agradecimiento y tratar de retribuir esa generosidad?"

"Un compañero comete en la clase un acto censurable y no lo confiesa. Se castigará a todos. Tú conoces al culpable. ¿Qué harás?" ¿Callar? ¿Incitar al culpable a que se denuncie? ¿Delatarlo?

"Están ustedes en clase. El maestro se ve obligado a dejarlos solos, sin vigilancia por un momento. Les advierte de ello. ¿Qué harán ustedes?"

"Quizás ustedes han oído decir que tal jugador de fútbol piensa en sí mismo más que en el *team* de que forma parte. ¿Qué significa tal actitud?, ¿cuáles son sus consecuencias?, ¿está bien? ¿No se puede conciliar el deseo de que lo admiren que siente el jugador y la disciplina que debe al grupo de que forma parte?"

"La perseverancia puede llamarse también persistencia en el propósito. ¿Por qué? ¿Alguna vez has demostrado perseverancia? ¿Cuándo? ¿No la confundes con la terquedad?"

¿Alguna vez has empleado tono o términos despectivos para designar a ciertas clases de personas, por ejemplo los "tinterillos" o los "gringos"? ¿Qué ideas, qué sentimientos, qué prejuicios revelan esas palabras? ¿Crees que al emplearlas respetas la reputación de aquellos a quienes designan?"

"¿Te atreverías a repetir en presencia de un compañero lo malo que has dicho de él, hallándose ausente?" "Yo jamás hablo mal de un ausente". "No me atrevería a repetirlo" (hacer decir por qué). "Lo repetiré". ¿Aun si ese compañero fuera más fuerte que tú?"

La variedad de las preguntas y de los casos que presentan, demuestra que en este punto nuestra enseñanza se encuentra en terreno sólido: el de la vida.

Por lo demás, no hay que atenerse a ese género de ejercicios, pues no hemos de preparar casuistas o sofistas, sino personas honradas que procedan de acuerdo con lo que dicen y piensan. Es decir, que después de la reflexión queremos la acción. El ideal moral debe ser vivido. No basta, para servirlo, tener la lengua suelta.

Por eso observaremos severamente la manera de comportarse de nuestros alumnos mientras se encuentran bajo nuestra vigilancia: en la clase, en el patio de recreo y aun en la calle.

Así como el escutismo exige a sus miembros que cada día realicen una buena acción, propondremos a nuestros alumnos, después de cada lección un programa de actos morales y, en la medida de nuestros medios, verificaremos su cumplimiento.

Esos medios son, a veces, muy limitados; pero lo son menos cuando el maestro conoce a las familias, cuenta con su confianza y colabora con ellas, simplemente y sin deliberaciones, como ocurre, por fortuna, en muchas escuelas.

En cuanto a la voluntad, el niño tendrá que vigilarse. ¿Acostumbra a sentarse mal? Su esfuerzo de voluntad recaerá insistentemente

en ese punto: impondrá a su cuerpo una actitud correcta. Otro deberá acostumbrarse a hablar con voz alta y clara, articulando bien las palabras. El de más allá, acostumbrado a denigrar, a "destilar vinagre", tratará de mantenerse en guardia para evitar los juicios malévolos y a la vez procurará estimar el esfuerzo ajeno. Todos deberán contraer la costumbre de sufrir pequeñas molestias por el bien de los demás, por ejemplo, ocupando el lugar menos cómodo o poniendo buena cara ante una visita importuna que priva a uno de salir. Como en el hogar, será preciso vigilar a los niños que por negligencia no terminan jamás nada: ni un trabajo, ni un juego, ni el contenido de un plato. Se les propondrá algunas dificultades para que las venzan. Si se lo cree conveniente, para exaltar su energía, se los invitará a elegir una divisa: "Para el corazón valiente, nada hay imposible". "Si camino no encuentro me abriré uno".

Así debe encaminarse la enseñanza de la moral. Basta decir que sus resultados dependen del valor de los maestros que la imparten. Los más experimentados y los más tenaces tropiezan a veces con inconvenientes que los desaniman. Pero han de considerar que también los encuentran los padres más dedicados, en las familias mejores.

M. HENON.

LEGISLACION SOBRE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Por iniciativa del Ministerio de Instrucción Pública de Bélgica y con objeto de informar uno de los temas tratados en la Quinta Conferencia Internacional de Instrucción Pública, celebrada hace pocos meses en Ginebra — y de la que se dió noticia oportunamente en esta revista — la Oficina Internacional de Educación preparó un estudio de las disposiciones que en diversos países rigen la construcción de edificios para escuelas. Recientemente impreso, ese estudio comprende como parte principal los mismos informes con que las autoridades de cada país respondieron a la encuesta; pero la Oficina redactó un resumen que generaliza los datos de esos informes y que constituye el presente artículo.

Elaboración y aplicación de las disposiciones legislativas

La elaboración de las disposiciones legislativas pertenecen a menudo al Ministerio de Instrucción Pública; (p. ejemp.: en Alemania, Bélgica, Irlanda, Italia, Noruega, Polonia, Escocia), o al Consejo de Enseñanza que depende del Ministerio de Instrucción Pública (ej., Bulgaria), al Ministerio de Instrucción Pública en colaboración con otros ministerios (eje.: Estonia) o, al Gobierno, Estado o Parlamento. (Francia, Suecia, Perú, etc.).

La ejecución y control de las reglamentaciones son en la mayoría de los casos, asumidas por las reparticiones intermedias o por la administración central, de acuerdo con la administración intermedia o local, (Bélgica, Bulgaria, Estonia, Francia, etc.).

Tenemos por ejemplo a Suecia donde el trámite seguido por un proyecto de construcción es el siguiente: "Si los gastos de construcción de un liceo deben recaer sobre la comuna, la administración del liceo luego de haber consultado al Consejo del mismo solicita los fondos necesarios a la administración comunal de la cual depende;

acatará las prescripciones detalladas que haya sugerido la Dirección Superior de Escuelas, es decir que, establecerá respecto a planos y presupuestos las proposiciones, que serán presentados a dicho consejo y luego a la administración local, que dará su parecer. Cuando la administración municipal ha tomado la decisión definitiva, la propuesta es enviada a la Dirección Superior de Escuelas y después de verificada, pasa a la Administración de construcciones del Estado para su estudio definitivo. Si el proyecto encuentra objeciones, el provisor del liceo informa a la Dirección de Escuelas, teniendo derecho esta última, a dirigirse a la prefectura correspondiente para tratar de subsanar los inconvenientes".

Las disposiciones adoptada sen ciertos países, que prevén el caso de que directores o profesores emitan su opinión respecto a los proyectos de construcción, antes de haber sido tomada decisión alguna, son dignas de ser mencionadas. En el Cantón de Basilea (Suiza) la opinión de las autoridades escolares tiene gran influencia en lo que a construcciones escolares se refiere. El informe de Provincias Unidas (India) hace notar que los directores de escuela, debieran tener absoluta libertad de proponer planos para las escuelas, internados o escuelas internados. En Italia esa opinión es solicitada cuando se trata de la construcción de aulas destinadas a enseñanzas especiales: "los directores y titulares de las distintas enseñanzas serán consultado antes de que hayan sido determinadas las dimensiones, orientación y luz necesarias al local reservado para museos, colecciones científicas, laboratorios, aulas de dibujo, etc.

Además se pondrá atención en la prescripción que exige que todo proyecto de construcción o reconstrucción escolar, sea aprobado por un Consejo o Comisión de higiene antes de ser adoptado.

Distribución de los gastos

¿Quién soporta los gastos que ocasiona una construcción y el mantenimiento de los edificios escolares? En la mayoría de los casos están a cargo de las comunas, ejemp.: Alemania, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, España, Francia, Haití (si la situación económica lo permite), Italia, etc. A menudo las comunas se benefician con una subvención; asimismo pueden obtener préstamos del Estado. Así, en Francia el Estado interviene casi siempre aprobando el pedido de la colectividad interesada con subvenciones calculadas de acuerdo al baremo basado sobre las rentas y entradas de la comuna, y que oscila entre 10 y 90 % del gasto total previsto. En Estonia los "coman-

ditarios" de las escuelas, pueden contraer un empréstito con el Estado, que llegue hasta un 75 %. En España, cuando las municipalidades prefieren construir ellas mismas los edificios escolares, el Estado les da una subvención de 10.000 pesetas por escuelas de un solo grado, y 12.000 pesetas por clase, en las de muchos grados.

Si estas construcciones pueden ser hechas por las comunas con subvenciones del Estado, también puede emprenderlas el Estado con subvenciones de las comunas. En España, para aquellos edificios escolares directamente construidos por el Estado, las municipalidades deberán contribuir con cierta cantidad de dinera: 10 % si el número de habitantes de la comuna no excede de 500, 15 %, si es mayor de 500 siempre que no exceda de 2000; 20 % si supera a 2000, pero no 10.000, etc. Cuando se trata de municipalidades excesivamente pobres, el *Ministerio podrá disminuir o suprimir su contribución.*

A pesar de esto,y de la ayuda del Estado, los gastos son, a menudo demasiado gravosos para la comuna. En ese caso, algunos países han adoptado medidas para aliviar a las administraciones municipales. En Prusia por ejemplo, las comunas rurales han sido nuevamente obligadas por reciente ley — la antigua fué revocada en la época de la inflación — a constituir un fondo de reserva para las nuevas construcciones escolares. Esos fondos están sostenidos por una entrega anual en proporción al número del personal enseñante (100 R. M. por cada uno). Como aún existen alrededor de 64.000 puestos docentes en las comunas rurales de Prusia, eso significa 6.400.000 Reich Marks que se añaden cada año al fondo de construcciones escolares.

En el Perú, existe ese fondo en cada provincia, formado de la siguiente manera: 1º por el producido de uno o más impuestos, de rentas municipales o parte de ellas, percibidas por el Consejo provincial; 2º por centésimos adicionales que se sacan con autorización del Gobierno, de las contribuciones inmobiliarias, industriales y eclesiásticas recaudadas en las provincias; 3º por los aportes de los Consejos de distrito; 4º por los subsidios acordados en cada provincia por el Gobierno, en el caso de que los fondos fueran insuficientes.

En Manitoba y en Saskatchewan (Canadá) los fondos destinados a esas construcciones están constituidos por la venta de acciones. En Saskatchewan, esas acciones las emiten con garantía del distrito y son reembolsables por entregas anuales durante cierto número de años. De acuerdo a la ley escolar el valor total de las acciones emitidas por un distrito no debe pasar del 1/10 del valor total del rendimiento de los impuestos que percibe. En Manitoba son pocas las acciones vendidas en el transcurso de estos últimos años, y como con-

secuencia no se han construidos nuevos edificios escolares. Cuando se organizan nuevos distritos, el Departamento a que pertenecen ofrece el material accesorio, como ser ladrillos, pisos, ventanas, puertas, etc., a condición de que los distritos se encarguen del resto de la construcción y mano de obra del edificio. Con este sistema, gran número de ellos pueden construir sus escuelas sin contraer deudas.

A esto, hemos de añadir países como Colombia, en los que, los fuertes propietarios en cuyas tierras viven más de 20 criaturas, están obligados por ley, a proporcionar una escuela.

Líneas generales de las disposiciones que rigen las construcciones escolares

Las disposiciones legislativas que rigen las construcciones escolares varían primeramente, según la época en que fueron elaboradas. Es fácil imaginar las diferencias que ofrecen las medidas legislativas que fueron tomadas en tal país en el año 1880, o en tal otro en el año 1934 (fechas extremas de las legislaciones que nos han sido comunicadas). Estas diferencias son tanto más notables cuanto que, en una época como la nuestra, los progresos son continuos y rápidos: en la mayoría de los países, la arquitectura ha abandonado los principios tradicionales a favor de un nuevo concepto; una fundamental renovación en la pedagogía se produce en todas partes e imperiosas exigencias higiénicas se han manifestado. Algunos países han adaptado pues sus viejas instrucciones en materia de construcción a las exigencias higiénicas, artísticas y pedagógicas modernas. Otros, tienen aún disposiciones legislativas más o menos anticuadas.

La diversidad de las disposiciones legislativas en materia de construcciones escolares proviene también de la actitud adoptada por el legislador. En ciertos países, este último reglamenta hasta el más mínimo detalle. Puede también impponer planos-tipos, como en Siam, o en el Perú, que a la par que adapta las construcciones a las condiciones climatológicas y regionales, el Ministerio ha establecido dos tipos de construcciones escolares; uno para escuelas de montaña y otro para las de regiones de costas. En otros países, el legislador se limita a algunos indicaciones generales o a recomendaciones, considerando que su misión es la de acudir en ayuda de las autoridades responsables y del arquitecto, dándoles ideas basadas en una vasta experiencia y en el estudio a fondo sobre edificios escolares que les evitarán trabajos preparatorios largos e inútiles. El legislador estima que las disposiciones

legislativas no pueden reglamentar sino aquello que a condiciones técnicas y permanentes se refiere; y teme que, prescripciones demasiado minuciosas traben una evolución ventajosa tanto desde el punto de vista artístico como técnico.

En Escocia, por ejemplo, han sido introducidas las "Recomendaciones", destinadas a ayudar a las autoridades escolares y a sus arquitectos en la elaboración de planos que se someten a la aprobación del Departamento de Educación.

No es el deseo de este Departamento trabar la libertad de los constructores. Siempre que los principios esenciales hayan sido observados, está dispuesto a examinar todos los planos que permitan realizar una construcción económica y ad-hoc. Los reglamentos promulgados en Nueva Gales del Sud (Australia) tienen por finalidad hacer conocer a los inspectores y personas encargadas de los edificios escolares, las características que deben presentar las construciones y planos de escuelas, pero sin restringir su libertad de acción en ningún sentido.

Esta actitud reconoce que la iniciativa local y el espíritu de empresa, pueden contribuir a la evolución de los métodos de construcción, y de la que no creen poder prescindir algunos países sin que ello traiga una considerable decadencia.

Inspirándose en ese principio es que Gran Bretaña, por ejemplo, ha derogado las disposiciones legislativas que regían esas construcciones y que corrían el peligro de entorpecer las experiencias necesarias, tentadas en el dominio de la arquitectura escolar. Actualmente, las autoridades escolares y los arquitectos gozan en ese país, de una libertad, que solo está limitada por la obligación de consultar al funcionario competente y capaz del Ministerio para dar sus consejos y sugestiones . El informe de los Estados Unidos a este respecto, a la vez que hace notar que no existe reglamento federal concerniente a construcciones escolares, llama la atención sobre un folleto publicado en el año 1932 por el *Office of Education*, que expone en forma de preguntas a los maestros los principios generales que debieran ser respetados en toda construcción escolar.

Pero a pesar de las numerosas diferencias presentadas por los diversos países, existen muchos puntos que coinciden y que provienen de los factores determinantes a toda construcción, y en particular a la de los edificios escolares. Por más que esos factores forman sin duda un todo, vamos a examinarlos por separado.

Ante todo consideremos las condiciones que podríamos denominar geográficas. Así, un edificio emplazado en una región sísmica

no será construido de la misma manera que uno situado en regiones más seguras. No es mera casualidad que los rascacielos a la americana se hayan derrumbado en el Japón, a causa de terremotos, siendo así que las viviendas japonesas han resistido mejor. Construcciones indicadas para países cálidos, deberán ser evitadas siempre en otros climas.

Es pues natural que el factor climatológico traiga grandes diferencias de un país a otro. Con los datos que nos han sido suministrados por las Ministerios sobre este punto no podríamos sin embargo hacer aquí un estudio comparativo general. A lo sumo podría hacerse para los países o grupos de países que estuvieran en condiciones climatológicas iguales.

El factor artístico tiene luego cierta importancia en las disposiciones legislativas. Se plantea aquí el problema de la posibilidad de comparar los caracteres artísticos en los diferentes países; pero la encuesta comprende continentes y países muy diferentes en donde los estilos poco se prestan a comparaciones. Nos limitaremos a coordinar los datos que hemos recogido repitiendo la salvedad, de que las disposiciones de los diversos países son más o menos recientes. Algunos de ellos han adoptado ya, sus disposiciones legislativas conforme a las exigencias contemporáneas; otros que no las han modificado todavía, construyen sin embargo escuelas que son igualmente modernas. Esos países proceden como beligerantes que atacan a sus enemigos — es decir a los viejos usos — sin haberles declarado la guerra oficialmente.

Está sobreentendido que el factor económico tiene también enorme influencia en las construcciones escolares. Hay países que están obligados por su situación financiera poco favorable a renunciar a ciertas comodidades previstas por otro que puede ofrecerlas a sus alumnos. Si las circunstancias económicas de los diferentes países no pueden compararse, es en cambio muy interesante mostrar cómo ciertos Estados llegan a sacar el mejor partido de sus medios financieros muy restringidos. Aquí más que en otros detalles las experiencias de unos pueden ser útiles a los otros.

Es además necesario, que hablemos de las condiciones higiénicas y técnicas de los edificios escolares que si no son iguales son similares y forman un lazo de unión entre todas las respuestas recibidas. En cualquier lugar que sea, los alumnos necesitan luz, espacio en el aula, patio de recreos, etc.; el profesor desea no ser molestado por ruidos provenientes de otras clases, y es indispensable evitar que los niños se intoxiquen con humos o vapores de alguna usina de la ve-

ciudad. Esos factores higiénicos y técnicos serán el tema de un estudio comparativo que constituirá gran parte del resumen general.

Notemos que, tanto en el resumen general como en las monografías, el término "edificio escolar", designa el de la escuela primaria, salvo cuando se deja expresa constancia que se trata de una escuela secundaria. Muchas respuestas además, indican que los edificios de escuelas normales, secundarias, o intermedias, están regidas por los mismos principios que los de las escuelas primarias.

Ubicación

Todos los países que han respondido al cuestionario exigen que la ubicación o el emplazamiento de una nueva escuela sea estudiado con el mayor esmero, no solamente desde el punto de vista del alineamiento y vecindad de otros edificios, sino también desde el de su orientación y situación con relación al espacio libre y al sol. La prescripción de detalles que vamos a estudiar, no existe en cada uno de los países; no sería, pues, posible ni respetarlos todos, ni seguir los planos punto por punto y en cualquier circunstancia. Es evidente que las construcciones dependen de las condiciones y consistencia del terreno sobre el que serán edificadas.

A juzgar por la mayoría de las respuestas, el terreno destinado a recibir un edificio escolar, debe ser seco, bien aireado, provisto de agua potable, emplazado en un punto central y al abrigo de todo influencia nociva. La vecindad de fosas o estanques en malas condiciones, usinas de vapores nauseabundos, basuras domésticas, explotaciones con escape de gases, polvo o gases deletéreos serán evitados imprescindiblemente. Por otra parte, debe estar alejado de ruidos callejeros y de cementerios. La escuela será de fácil acceso, y sus alrededores estarán libres de todo lo que pudiera molestarla, hacerla húmeda, o presentar cualquier peligro para los niños.

Si el terreno es húmedo, será arenado. Una superficie ligeramente inclinada es preferible a una horizontal pues ésta favorece el estancamiento de las aguas. En cualquier caso el terreno debe ser elegido en regiones expuestas a inundaciones. El nivel del suelo debe encontrarse por lo menos a 50 cms. de las napas de agua subterráneas conocidas.

Situación

La fachada de una escuela no estará expuesta directamente sobre una calle, a fin de que los ruidos del exterior no interrumpan el orden y el silencio en clase. Tampoco deberá tener acceso directo sobre una calle muy frecuentada, a causa de los peligros que presenta el tránsito. Si esta disposición no pudiera ser acatada, la escuela estará separada de la arteria peligrosa por un terreno de juegos o un espacio libre. En cualquier caso estará situada en forma de evitar que los niños que salgan corriendo, tengan el riesgo de un accidente; en resumen los alrededores de las escuelas no deben presentar ningún pligro para la salud física o moral de los niños.

Los edificios escolares estarán suficientemente distantes de las casas vecinas y de las que posteriormente pudieran ser construídas, para que los alumnos situados en los rincones más alejados de la clase puedan divisar un trozo de cielo. En Polonia se especifica que la distancia que separa las ventanas de la escuela de la casa vecina deben ser el doble de la altura del edificio y en cualquier caso de 10 mts. También en Italia esta distancia no debe ser inferior a la altura del edificio vecino, ni medir menos de 7 mts.

Orientación

No solamente se trata de asegurar que el edificio escolar esté bien situado, en relación el vecindario (cuestión de urbanismo) y que forme un todo homogéneo con sus dependencias y patios — y eventualmente con sus terrenos de juego y jardines —, sino que los planos arquitectónicos deberán prever también su orientación que es de capital importancia. El problema de la orientación no puede ser resuelto de manera esquemática, ni aún en el interior del país; se plantea diferentemente en los diversos lugares, según se miren desde el punto de vista de la higiene general por ejemplo, o solamente del de la higienen visual. Es así que ciertos higienistas, subrayan la importancia de una luz suave y tamizada y exigen que las escuelas estén orientadas al norte. El gobierno de un gran país inspirándose en esta indicación, ha prescripto a fines del siglo pasado, que las fachadas de escuelas estén orientadas de manera de recibir luz septentrional. Las personas que han vivido en edificios orientados de esta manera, comprenden todos los inconvenientes que presenta tal orientación.

Si en algunos países existen aún edificios escolares orientados al norte todas las disposiciones legislativas de que tenemos conocimiento han derogado ese sistema, salvo la India, donde una orientación norte o nor-este se impone por razones evidentes. Todas las salas (excepción eventual de cocinas, salas de dibujo, etc.), estarán situadas de manera a beneficiarse con algunas horas de asolamiento. Es preferible, que los rayos del sol penetren directamente en lás salas antes o después de las horas de clase, a fin de que no estorben la enseñanza. La orientación al sur ha sido propuesta en algunos países europeos para llenar esta condición, porque los rayos de sol forman una línea de incidencia tan aguda que no penetran al interior de la clase. Como lo dice Bélgica, la exposición al sur no presenta sino ventajas pues en la época de los grandes calores, los locales escolares están generalmente desocupados. La importancia que se acuerda actualmente a los rayos solares directos ha llevado a algunos países a dar preferencia a la orientación al este, al sud-este (Alemania, Escocia), o al sud-oeste y al oeste y al este (Polonia). En otros países, las ventanas estarán más bien orientadas al este, al oeste o al sud (Manitoba, [Canadá]). La orientación oeste-este se impone para los edificios bilaterales. Pero sea cual fuere la orientación, es imposible evitar que algunas salas estén situadas al norte, orientación recomendable, casi necesaria para aulas de dibujo, pues la luz del norte es la que conviene más a los ojos y cada clase sólo pasa unas pocas horas por semana en ella. Por el contrario el laboratorio biológico debe estar expuesto al sur a causa de sus cultivos.

Cuando las circunstancias lo permitan, es preferible que las ventanas de las clases no estén situadas sobre el patio de juegos. La enseñanza no será así incomodada por el bullicio que acompaña inevitablemente los juegos, y pueden quedar abiertas durante las horas de clase. En Polonia es necesario que el terreno y la sala de juegos estén situados del lado de los corredores, de la sala de gimnasia, de la de trabajos manuales, etc. La sala de gimnasia, si sólo recibe luz por un costado, no debe estar orientada al norte. (Alemania).

No solamente el sol, sino también los vientos reinantes determinarán la orientación del edificio escolar. En regiones montañosas, o de climas rigurosos, las paredes perforadas de ventanas,, no deben estar expuestas al norte; en cambio en las regiones cálidas (India [Prov. de Bombay, p. ejem.]) la orientación que se exije, es la de seguir el viento dominante.

Construcción

Las nuevas construciones, — se lee en el informe de Escocia — son en general de tipo mas liviano que antes; alli mismo se observa que los edificios que más han satisfecho son aquellos en que las paredes exteriores, en ladrillo de 11 pulgadas de espesor están construídas con una argamasa de cemento y terminadas exteriormente por una capa de cemento en bruto. Los gastos que originan tales construcciones no son más elevados que los de las construcciones de menor duración y en los que, su mantenimiento es luego de mayor costo. En Berna (Suiza) la construcción de locales destinados a la enseñanza será maciza. En Alemania, en la campaña y en las localidades pequeñas, no se construirán en principio, sino edificios de fácil ejecución, con la mano de obra disponible en el lugar mismo. Italia estima que es necesario emplear, en la medida de lo posible, el material local. Subrayemos la disposición adoptada por numerosos países, en la que todos los proyectos de edificios escolares deben prever ampliaciones ulteriores.

Algunos países determinan que los cimientos deben estar constituidos por materiales no susceptibles de disgregarse o de alterarse al contacto de la tierra húmeda y que hay que excluir en los trabajos de albañilería las piedras higrométricas, causa de disgregación del revestimiento de las salas de clase y que mantienen una malsana humedad en el interior de los edificios. Algunos de ellos especifican que una capa impermeable debe ser puesta cubriendo la obra de albañilería, sobre el nivel del suelo, precaución que evita la capilaridad de las paredes. Los mismos materiales varían en cada país, así como en cada localidad y es imposible establecer reglas fijas y ciertas a este respecto.

En la mayoría de los países, el piso de la planta baja se eleva a 50 ctms. sobre el nivel del suelo; si no existe subsuelo debe estar separado del suelo por un espacio vacío, en el que circule el aire o por una capa de material impermeable. Luxemburgo estima que con una simple acumulación de piedras trituradas de coke o carbón, etac., no es suficiente. Numerosos países exijen que los tabiques interiores sean contruidos de manera de apagar las sonoridades.

Salas de clase

Las salas de clase constituyen la parte principal del edificio

escolar. Deben satisfacer las exigencias de la pedagogía, la higiene, y la estética al mismo tiempo, puesto que son el marco de la mayor parte de la vida escolar.

La superficie y capacidad del aula, debe ser calculada de manera que asegure a los alumnos un mínimo de espacio y aire. Este número casi no varía de un país a otro. La superficie prevista para cada alumno, es de 1,50 m2, siendo el término medio de 1,20 m2; el espacio cúbico por alumno varía de 3 a 5 m3. Indiquemos que un país exige una cubicación mayor para los alumnos de la ciudad que para los del campo (3,8 mts3 contra 4,5 m3). Hoy se comprende que no es solamente la cubicación lo que interesa, sino la renovación de aire, lo más fácil y frecuente posible, mediante ventanas convenientes (que permitan también la aireación durante las horas de clase). De ahí la importancia de las ventanas que se abren con facilidad, sobre todo en su parte superior, (merced a banderolas, etc.).

Por otra parte, el lugar de las puertas, ventanas, estufas o radiadores, corredores de pasaje, y sobre todo aquellos entre los pupitres deben estas cuidadosamente calculados y tomados como base para determinar las dimensiones de la clase. En efecto, se comprende que la ubicación acertada de una puerta, ventana o estufa, hacen más utilizable una pieza de pequeñas dimensiones que una mucho mayor, en la construcción de la cual no se han tenido en cuenta esos factores.

En la gran mayoría de los casos, la sala es cuadrada o rectangular, y sus ángulos son a veces ligeramente curvos (Luxemburgo, Alemania); la ventaja higiénica de esta última exigencia es incontestable; en ciertos países (Italia) se aplica igualmente a los ángulos formados en la unión del piso con el zócalo. De esta manera se facilita enormemente la limpieza.

El largo de la clase depende del número de pupitres que se pondrán y varía si estos son individuales o de 2 plazas. A menudo las hileras de bancos de dos plazas están previstas. Pero felizmente estamos lejos de la época en que un solo banco debía servir a 10 alumnos.

Dimensiones

Ancho. — En general los corredores que separan los bancos de las ventanas y entre sí, deben ser de 50 cm. de ancho; siendo el ancho mínimo reservado para dos plazas de 1,08 mts., y la del corredor que separa los bancos del muro interior de 40 cm.; el ancho mínimo de la cla-

se debe medir 5 mts., es decir: 50 + 1,08 + 50 + 1,08 + 50 + 1,08 + 40. Pero en la mayoría de los países, exceden estas proporciones mínimas y tienen un ancho de 5,60 a 7 mts. por clase.

En Noruega por ejemplo, los pupitres deben ser individuales, separados entre sí por un ancho no menor de 60 cmts. y del muro por 80 cmts.. En Alemania y en Luxemburgo, los corredores entre los bancos, así como los que están situados a lo largo de las paredes tendrán un ancho no menor de 50 cts. En Escocia, las clases destinadas a los niños pequeños deben ser suficientemente espaciosas, para permitir los juegos y el libre movimiento.

Largo. — Una clase no debe ser demasiado amplia para evitar que el maestro se agote en esfuerzos penosos e inútiles con el fin de hacerse oir. Algunos países estiman que la voz del maestro, sin forzarla tiene un alcance de 9 a 10 mts. Otros prevén aulas de dimensiones diferentes conforme al número de alumnos.

Proporciones. — Las dimensiones de las clases presentan pues una gran variante: Alemania 9 por 6; Luxemburgo: 9 por 7; en Italia, el plano será de preferencia rectangular, pero ante todo presentará cierta armonía de proporciones. No son pues solamente las razones de orden práctico las que determinan las proporciones, sino también la preocupación estética que está desde luego sujeta a modificaciones.

Altura. — La altura varía según los países, de 3 mts. a 4,5 mts., y como término medio 3,50 mts. En algunos de ellos, es proporcionada al ancho del aula. Italia añade a esto que, en las regiones sísmicas y en las pequeñas escuelas rurales, cuando dispongan de un vasto terreno descubierto, la altura puede ser disminuída de 50 a 100 cmts.

Iluminación

No estamos ya en la época en que la iluminación de las clases, dependía solamente de circunstancias fortuitas donde las ventanas estaban situadas sobre el costado corto o a veces en el largo, ya a derecha, ya a izquierda, otras veces sobre los muchos costados adyacentes u opuestos, y que estaban así reglamentadas por algún gran país: las ventanas deben estar dispuestas en tal forma que la luz caiga de lleno sobre el rostro del maestro o de los alumnos. En la actualidad , está generalmente admitido que la luz del día debe llegar por la izquierda de los alumnos ya que la luz que llega por la derecha proyecta la sombra de la mano sobre la mesa en que se encuentra el libro o el cuaderno; cuando llega por atrás, presenta los mismos

inconvenientes aún más acentuados; si llega por delante, encandila y fatiga los ojos; en conclusión, solo la luz recibida por la izquierda es favorable. La iluminación puede ser también bilateral sin presentar inconvenientes, pero solo habrá que emplearla cuando la luz de izquierda fuera insuficiente. Según algunas opiniones debe ser más intensa a izquierda que a derecha; según otras, puede ser igual de los dos costados.

Todos los países están de acuerdo en que ningún vano de luz sea abierto en el muro que da frente al pupitre del maestro, y con mayor razón, ninguno frente a los alumnos. Si por excepción hay que abrir una ventana en la pared que da frente al maestro, (para asolear p, ejem.), debe permanecer cerrada durante las horas de clase.

La intensidad de la iluminación depende de la superficie vidriada, cuya incontestable importancia, ha retenido la atención especial de los legisladores de casi todos los países. La mayoría de los informes que tenemos a la vista contienen disposiciones que prescriben una superficie vidriada mínima, proporcionada a la del piso. Varía entre ½ y 1/6, y la mayoría de los países prescriben 1/5. En algunos casos debe ser aumentada: en Italia se la llevará de 1|6 a 1|5 de acuerdo con el número de pisos y a la estructura de las ventanas; en Suiza (Berna) y Checoeslovaquia, de 1|6 a 1|4 si el edificio no está aislado o si tiene frente a él, otros de mayor altura.

Teóricamente, una sala de clase no está nunca bastante iluminada. Luz generosa facilita la libre disposición de pupitres y bancos, conforme a las necesidades de la enseñanza moderna.

Ventanas

El tamaño de las ventanas está sin embargo limitado, por el hecho de que los vidrios, buenos conductores de calorías, hacen más difícil y costosa la calefacción. Las condiciones climatológicas deben, pues, ser estudiadas para fijar las dimensiones de las ventanas.

Su forma varía enormemente: redondas, ojivales, de arco, cuadradas, rectangulares. Puede decirse en general que la ojival y la redonda han sido abandonadas a causa del menor espacio que presentan en la parte superior precisamente por donde el aire y la luz llegan con mayor abundancia.

Como la iluminación depende en gran parte de la altura de la ventana, en los informes de casi todos los países encontramos disposiciones en este sentido: la distancia vertical entre la parte superior del dintel y el techo será lo más estrecha posible. Cuando el dintel

está muy cerca del techo la luz y el aire penetran libremente por la parte superior de la ventana y no hay rincones obscuros en que puedan formarse verdaderos nidos de polvo y miasmas nocivos. Los diferentes materiales de que disponemos en la actualidad (hierro, cemento armado) facilitan la ejecución de esta disposición. Sin embargo al acercar la ventana al techo, no habrá que olvidar el reservar un espacio relativo para los cortinados y visillos interiores.

En lo que concierne al ancho de las ventanas, un país indica como medida total 1,50 mts. y preconiza la de cuatro hojas. Las de mayor ancho pueden tener hasta 6 hojas.

La disposición de las ventanas en la pared exterior es de gran importancia para el aspecto estético del edificio. Existen muchas posibilidades: las de dimensiones iguales, distribuídas a lo largo del muro, a igual distancia de manera de cubrirlo enteramente. Asi puede adjudicársele a una sala de clase, una, dos, tres o más ventanas, dividiendo la pared por tabiques insonoros. Bastará corto número de muros transversales para sostener la construcción. Esta disposición recuerda la construcción de celdas en las grandes casa de escritorios. Otra posibilidad consiste en dotar a cada clase de una gran ventana, pero los cambios ulteriores pueden comprometer el aspecto general, a causa de que las clases tendrán que conservar sus dimensiones. En todo caso estas clases se benefician de la más fuerte y más difusa de las intensidades luminosas.

Las más antiguas prescripciones sitúan el marco de las ventanas a 1,10 sobre el nivel del piso (en una habitación es de 0,80 a 0,90 cm.). Las disposiciones más recientes preven para la jamba una altura de 0,70 a 0,80 cmts., altura que corresponde a la de una mesa. Esto permite colocar sobre el marco de la ventana — que es en este caso chato y rectangular — materiales de observación como ser, flores, acuarios, etc., detalle importante sobre todo para las escuelas primarias. Además, dicha altura está más proporcionada a la de los niños y les permite mirar al exterior. Algunas disposiciones exigen que, el marco de la ventana, debe ser cortado en declive sobre los dos lados (exterior e interior) para facilitar la entrada de la luz. Los objetos que se hallen en el marco no deben impedir abrir la ventana. Es por ese motivo que se hacen ventanas, en las que la parte inferior (más o menos la cuarta parte) queda siempre cerrada o no puede abrirse. Además si esta parte está a una cierta altura, los niños pueden circular libremente por el corredor situado a lo largo de la ventana sin riesgo de tropezar con las hojas abiertas y por lo tanto salientes. Las hojas movibles no serán pues dispuestas sino sobre esa parte fija,

Finalmente la parte superior de la ventana es a menudo móvil, merced a un eje horizontal. Si la parte inferior no es fija, será necesario que las hojas no sean demasiado anchas con el propósito de que no avancen demasiado en la clase, cuando están abiertas.

Las ventanas de guillotina tienen la ventaja de no molestar la circulación de los niños por los pasillos, ni los objetos colocados sobre el marco. Garantizan además, la buena ventilación, pero son de gran costo.

Sin embargo, sea cual fuere la forma de la ventana, es indispensable — por razones de limpieza y ventilación — que puedan abrirse lo más posible; algunos países indican que debe ser la mitad por lo menos.

Hay circunstancias en las que puede necesitarse el doble marco, y es solamente por economía que se proyectan los que son dobles únicamente en su parte inferior. Los marcos simples a doble vidrio, prestan igualmente buena utilidad y tienen la ventaja de ser móviles. Para que esta información sea completa puede añadirse que en algunos países está prohibido que la fuente principal de luz venga por una claraboya.

Se ha fijado recientemente la atención en los marcos de hierro, en los cuales las hojas son movibles en torno de un eje central.

Para terminar, señalemos que en algunos países está absolutamente prohibido el uso del vidrio pulido o esmerilado para las ventanas de las clases.

Cielorraso

Los edificios escolares exigen en su carácter de tales, que los cielorrasos reunan dos condiciones principales: deben ser construídos con materiales ininflamables y de tal suerte que las ondas sonoras no puedan propagarse de piso en piso. Si la primera condición sólo depende de los medios financieros de las comunas o Estados que emprenden la construcción, la segunda es exigida por casi todos los países que han respondido a la encuesta.

Puede decirse además, que tanto las cornisas, como molduras y demás decoraciones en el centro o alrededor del techo — cuyo uso fué tan apreciado en épocas anteriores — están por lo general prohibidas. Se las considera como antihigiénicas y traen gastos inútiles.

Muros interiores

Los muros deben respetar ciertas condiciones higiénicas, que les impidan recoger el polvo. Es por eso que hay países que exigen que todos los ádornos interiores estén recubiertos por una mezcla lisa o por cal. Puede decirse de manera general, que las clases no deben es-estar separadas entre si por tabiques de madera móviles o fijos, porque propagarían los ruidos de una a la otra. Asi en Escocia — por ejemplo — los muros que separan las clases, tienen que ser construidos en forma de apagar toda sonoridad. Al proyectar las aulas, es necesario prever la ubicación de los pizarrones destinados tanto a las explicaciones del maestro como a los ejercicios de los alumnos. La enseñanza moderna — sobre todo en los grados inferiores — necesita varios de ellos. A menudo, toda la pared frente a los niños está recubierta con un pizarrón, a menos que no presente ya, una superficie en la que se pueda escribir. En los primeros grados, el muro lateral interior está munido de pizarrones para uso de los niños; tienen una altura de 60 cmts. y están colocados a una distancia de 80 cmst., sobre el nivel del piso y el largo varía conforme a las necesidades. Además puede estar prevista una varilla de madera, para suspender los dibujos, mapas, ú otros materiales escolares.

Entrepaños, tarima y suelo

Antiguamente las partes de muro que separaban las ventanas debían tener cierto ancho exigido por razones técnicas. Las utilizaban para colgar mapas, etc. Actualmente ese espacio será lo más reducido posible y en muchos países los entrepaños de una sala deben ser todos del mismo ancho.

Todavía hay países que conservan la tarima reservada para el maestro, otros la prohiben por el hecho — asi lo declaran — de que la enseñanza moderna exige que el profesor esté lo más posible en contacto con los niños y más aún, entre ellos. Las dimensiones que debe tener la tarima son 1,20 mts. de ancho por 0.15 de alto: Bélgica determina que sea embaldosado o de parquet. Los de madera ordinaria han sido prohibidos.

El suelo de una clase, debe estar recubierto por materiales que garanticen una higiene perfecta; serán materiales diferentes en cada país, según sea éste de clima cálido, templado o frío. Por ejemplo en éstos últimos las baldosas de tierra o cemento serían demasiado

fríos y son preferibles los de madera o linoleum. Por lo general la madera de abeto es desechada, aunque hay países que la emplean asi como la de pino, siempre que, en aquellas regiones en donde las utilicen, sea en forma de láminas angostas que hayan sido anticipadamente saturadas de aceite de lino hervido. Los pisos de encina o de haya son los mejores aún cuando la madera de encina es la de mayor costo, pero en cambio es la más sólida. La ventaja de estos pisos es que pueden ser reparados parcialmente en sus partes perjudicadas. El linoleum que se emplea en algunos países es sumamente higiénico, pues no ofrece refugio a la tierra y mediante ciertos procedimientos puede aislar las ondas sonoras; bien cuidado conserva siempre aspecto limpio y agradable. En lo que concierne al piso de las clases, un país prescribe que sea armado, según el número de pisos, sobre bovedillas, cemento armado, o sobre ladrillo hueco.

Entre las medidas previstas para amortiguar la sonoridad de los pisos citaremos la siguiente: los extremos de las vigas del cielorraso descansan sobre fieltro, cartón ú otros materiales que amortigüen los ruidos.

Pintura de cielorrasos y paredes

La pintura de las salas de clase tiene gran importancia a consecuencia de una influencia biológica de ciertos colores, sobre los niños (entorpecedora o excitante), y de su efecto en los ojos. Por otra parte, el color contribuye en gran parte a la buena iluminación del aula. En cuanto a su elección, las respuestas a nuestra encuesta varían mucho. Unos prefieren los colores claros y alegres a causa de sus cualidades biológicas favorables: el blanco puro o casi puro, el blanco ligeramente tintado de verde, azul, o verde gris, otros preconizan los colores que descansan la vista y si son claros que sean sin brillo: café con leche claro, amarillo, o rosa pálido. Recordemos a título de información los estudios realizados por el "National Institute of Industrial Psychology" (Escocia). "Tests" elaborados sobre la base del "tests" de inteligencia fueron aplicados a dos grupos de niños. El resultado fué que niños que trabajaban en salas claras estaban en un 28 % más adelantados que aquellos que lo hacían en aulas obscuras. En general el blanco es el color indicado para los cielorrasos; los motivos decorativos deben ser discretos.

Hay países que exigen el blanqueo de los muros con cal, que puede ser renovado a medida de la necesidad. Otros recomiendan la pintura lavable. Generalmente se especifica que la tonalidad no sea igual

en toda la clase. El tono claro de los muros debe contrastar agradablemente con los más obscuros de los caños, radiadores y revestimientos. Se recomienda también que la pared situada al frente de los alumnos, no sea demasiado clara, ya que los ojos descansan mejor en un tono más obscuro, como podría ser el verde. Manitoba (Canadá) exige que tanto ésta como la que está a la derecha sean de colores lo más unidos posible y de tono distinto a todo el resto, a causa de la reflexión de la luz. Los colores claros son absolutamente necesarios en escuelas antiguas donde la superficie vidriada es menor que las exigencia normales, o cuando las aulas se encuentran obscurecidas por la vecindad de otros edificios.

Los revestimientos, armazones de ventanas, muebles, etc., cuando son de un tono más claro o más obscuro que el color claro de la sala, producen un contraste agradable que ayuda a la impresión de conjunto alegre y fresco. Cuando se pintan los muros, hay naturalmente, que tener en cuenta el amueblamiento futuro (ubicación de pizarrones, armarios, cuadros, etc.) y sobre todo en la parte inferior de la pared. Se recomienda también poner pintura al óleo lavable que tome hasta la línea superior de los armarios, pizarrones, etc., o más baja a fin de que los cuadros estén suspendidos más arriba. La elección y relación de tintes que recubren la parte superior e inferior de la pared, son indudablemente cuestión de gusto. A menudo se renuncia a los revestimientos tradicionales y se las cubre de un mismo color lavable. Advirtamos, al pasar, que ningún país menciona tapicerías, salvo la Provincia de Quebec (Canadá), donde el empleo de papeles pintados está prohibido en todas las escuelas.

Puertas

La colocación de las puertas tiene una gran importancia en la buena disposición de la sala y del moblaje. Según el lugar que ocupen puede el número de bancos ser aumentado o disminuido, y ser la circulación más o menos fácil. Según casi todos los informes la puerta principal debe abrirse en la parte delantera del aula, es decir en el espacio comprendido entre el pizarrón y la primera fila de bancos. No es necesario que las puertas sean demasiado anchas, siendo suficiente de 90 cmts. que da paso a dos niños a la vez. La mayoría de los países, no permiten ninguna comunicación directa entre el aula y el exterior, excepción hecha para las salas de gimnasia.

Todas las puertas deben naturalmente, abrirse hacia el exterior. Hay países que prohiben la comunicación directa entre las clases, en

cambio Nueva Gales del Sud (Australia) por ejemplo, exige que cuando una escuela no comprende sino dos aulas, éstas comuniquen entre si por una puerta de dos hojas. Asimismo recomienda, que no existiendo sala de conferencias, tengan tabiques móviles que separen a tres o cuatro salas.

Salas especiales

Salas de dibujo. — De todas las salas especiales, es probablemente la de dibujo la más necesaria; las diferentes posibilidades que ofrece, hacen que si algo se prevé en las construcciones escolares, sea ésta la primera sala especial prevista. En algún país, la superficie de ella debe ser el doble de la de las clases comunes. Si es de dimensiones mayores puede ser utilizada para otras enseñanzas (trabajos de aguja, algunos trabajos manuales, etc.).

Las ventanas deben estar dispuesta de manera que no reciban la luz directa del sol, es decir según sea dada la enseñanza de mañana o de tarde, mirarán al norte, noreste, sudoeste o sudeste.

Está sobreentendido que la iluminación de la sala de dibujo debe ser especialmente buena. El marco de la ventana situado quizás más alto que en las demás salas con el objeto de que los vidrios inferiores no molesten. Los entrepaños serán más estrechos que en las otras aulas. Por eso es que uno de los países prevé que toda la pared sea vidriada por encima de las jambas; otros indican que las ventanas de los talleres deben estar interrumpidas por soportes muy pequeños que den la menor sombra posible, y son las que se están empleando con más frecuencia.

El ancho de las salas de dibujo no puede en la mayoría de los casos, por ciertas razones técnicas, ser mayor que el de las otras clases, a menos que estén situadas bajo el techo; en este caso, se tiene completa libertad para sus dimensiones y sus ventanas, y para procurar la mejor iluminación suplementaria, que sería la que viene por arriba. Es siempre a causa de la luz, que las salas de dibujo están a menudo situadas en los pisos superiores del edificio.

Por lo general, el material necesario para la enseñanza de dibujo, está guardado en un armario empotrado en la pared o colocado a espaldas de los alumnos.

Indudablemente es mejor una pieza para el material por modesta que sea; y es obligatorio en las escuelas secundarias de algunos países, donde a menudo está prevista una pieza de trabajo para el profesor de dibujo.

La sala de dibujo debe caracterizarse por su luz y claridad, será pues pintada de claro, pero no de blanco puro ni en color brillante, que producirían una reverberación desagradable para la vista.

Salas de costura. — Las salas especiales para la enseñanza de trabajos de aguja son consideradas como indispensables en gran número de países. Las condiciones en lo que a espacio, disposición, tamaño de mesas, e iluminación se refieren, son semejantes a las de las clases de dibujo. Sin embargo es posible y aún indicado que se abran ventanas por varios lados. Un conducto de gas o tomas eléctricos deben estar previstos para calentar las planchas. El material es guardado en una sala especial o en armarios. Uno o más lavabos son indispensables. En las escuelas secundarias de cierta importancia son preferibles dos pequeñas salas en vez de una sola grande, pues es mejor no tener más de 20 discípulos a la vez.

Salas de música. — Muchos países proyectan una sala de música con un piano — que no es fácil de transportar de una a otra sala — y lo consideran indispensable para el profesor de canto, no solamente para acompañar los cantos sino también para ilustrar la enseñanza teórica. Sin duda que los ejercicios corales podrían tener lugar en la sala de reunión que resulta demasiado grande para la enseñanza de grado. Las dimensiones de la sala de música deben ser más bien reducidas a causa de la acústica; está indicado que el ancho y el largo estén en proporción de 3 a 2, pues el sonido tiene mejor calidad cuando los cantores están más cerca entre sí. Asimismo los bancos estarán más juntos, ya sea sobre un mismo nivel o sobre gradas. La iluminación bilateral es factible.

La ubicación se buscará en forma de que los ejercicios musicales no molesten a las otras clases, ya sea al lado de la caja de la escalera, o de las salas de colecciones, etc. Cuando las escuelas poseen una sala de reuniones, la música sirve a menudo de antesala o escenario; en ese caso puede levantársele el nivel y estará separada de la otra sala por puertas móviles, en previsión de los días de fiesta.

Sala de trabajos manuales. — Actualmente se prevé cada vez más, y cuando la situación económica lo permite, una sala especial para la enseñanza de trabajos manuales, tanto en las escuelas primarias como en las secundarias. Dado que se exige a los niños cierta libertad de movimientos, la superficie de 2mts2 por alumno es un buen término medio, y el indicado frecuentemente. Estos salones se encuentran por lo general en el subsuelo, lo que importa economía, impide el ruido que acompaña esta enseñanza que molesta a los otros grados, y permite utilizar el horno para quemar los desperdicios de ma-

terial; además se facilita la instalación de gas, electricidad y agua, indispensables para la enseñanza técnica. Los subsuelos deben ser secos, bien ventilados e iluminados y suficientemente altos de techo. Añade a esto uno de los países, que contrariamente a las casas de habitación, el suelo de la bodega no está ya situado por debajo del nivel de la tierra, sino al mismo nivel. En esta forma los salas del piso bajo adquieren el mismo valor que las de los otros pisos y están igualmente bien iluminadas. La altura del subsuelo es por cierto inferior a la de los otros pisos (p. ejem. 2,80 mts.) otros salones están previstos para los trabajos en cartón, hierro, madera, o modelado.

Se recomienda que las distintas salas destinadas a trabajos manuales, comuniquen entre si, con el objeto que un solo profesor pueda cuidar al mismo tiempo, muchos grupos de alumnos.

Cocinas escolares. — La cocina escolar es una necesidad que reconocen muchos países, por lo menos para las escuelas de cierta importancia. Así, en Estonia por ejemplo, una escuela que tenga a lo menos 4 maestros, o escuelas vecinas mixtas, cuya asistencia sea mayor de 160 niños pueden obtener un subsidio destinado a la instalación de una sala especial para la enseñanza doméstica y científica.

Algunos países se ven obligados por razones de orden económico a poner las cocinas en el subsuelo; un informe declara que los maestros prefieren por lo general el primer piso . A ejemplo de los grandes edificios de escritorios, las cocinas están a veces situadas en la bohardilla, lo que permite hacer economía de lugar. Las emanaciones de la cocina están así localizadas y se goza de buena iluminación y de una ventilación abundante.

Las dimensiones varían mucho naturalmente según el tamaño y el tipo de escuela. Las de una sala de clase común parecen suficiente y los hornos, mesas, armarios, etc., estarían ubicados de manera de evitar todo trabajo y distancias inútiles. En las escuelas urbanas debe haber instalación de gas y electricidad.

Salas para la enseñanza de ciencias naturales. — La importancia siempre creciente de las ciencias naturales y los métodos de la escuela activa piden que esta enseñanza esté basada sobre observaciones y experiencias hechas por los mismos alumnos lo que ha dado lugar a exigencias especiales en lo concerniente a las salas destinadas a este ramo.

En las escuelas primarias estiman de más en más la necesidad de aulas especiales para la enseñanza de las ciencias naturales que puedan utilizarse al mismo tiempo para los ejercicios prácticos. La disposición en anfiteatro no es recomendable; es práctica solamente

para conferencias de un maestro y dificulta el trabajo activo de los alumnos. La sala de ciencias naturales comunica con la de preparaciones y colecciones que podrá ser la mitad de su tamaño; es útil que esté contigua a la de trabajos manuales, a causa de la confección de numerosos objetos necesarios a la demostraciones en el estudio de las ciencias naturales.

El aula destinada a los cultivos biológicos deberá necesariamente tener mucho sol; para este efecto están indicadas las galerías de cristales; no es preciso que la luz llegue por el lado izquierdo del alumno. El piso en que están instaladas las salas de ciencias no tiene importancia, siempre que la presión del agua sea lo bastante fuerte para las prácticas hechas con la bomba hidro-neumática.

Si fuera también ocupada para los ejercicios prácticos cada mesa tendrá instalación de gas y electricidad.

Reproducimos a continuación, a título de ejemplo las normas ministeriales de Prusia en lo que a cantidad, y dimensiones de las salas especiales se refiere y que están destinadas al estudio de las ciencias naturales:

I° Gimnasio clásico (lenguas antiguas):

a) Física: 1 aula que sirva al mismo tiempo para ejercicios prácticos de 40 alumnos: más o menos 10 mts. por 6;
1 sala de preparación, que comprenda un taller: 7,50 mts. por 6;
1 sala de colecciones: alrededor de 5 mts. por 6.

b) Química: 1 sala de preparación que sirva también para las colecciones: alrededor de 5mts. por 6. La enseñanza y los ejercicios tienen lugar en la sala de física.

c) Biología: 1 sala de clase para 48 alumnos, que sirva también para las colecciones: más o menos 10 mts por 6;
1 sala de preparación, que sirva también de vivero; 7,50 por 6;
1 sala de colecciones: 5 mts. por 6.

II° Gimnasio real (lenguas vivas):

a) Física: 1 sala de clase: 10 mts. por 6.
1 sala de ejercicios, 10 mts. por 6;
1 sala de preparación: 7,5 mts. por 6;
1 sala de colecciones: 7,5 por 6.

b) Química: 1 sala de clase, que se utilice al mismo tiempo para los trabajos prácticos: 10 mts. por 6.
1 sala de preparación y colecciones: 5 mts. por 6.

c) Biología: como para el gimnasio clásico, excepción de la sala de colecciones que tendrá 7,5 mts. por 6.

III° Escuela Secundaria (matemáticas y ciencias naturales).

a) Física: como para el gimnasio real.

b) Química: 1 sala de clase: 10 mts. por 6;
1 sala de trabajos prácticos: 10 mts. por 6;
1 sala de preparación y colecciones: 5 mts. por 6.

c) Biología: 1 sala de clase: 10 mts. por 6.
1 sala de preparación: 5 mts. por 6;
1 sala de trabajos prácticos: 10 mts. por 6;
1 sala de colecciones: 10 mts. por 6.

Está sobreentendido que estas dimensiones no son rigurosamente obligatorias.

La sala destinada a la enseñanza de la geografía puede estar incluída entre las reservadas a estudios especiales. En efecto está indicado tener un aula de geografía con el objeto de no verse obligado a transportar el material de estudio (mapas, globos, cajones de arena, proyectores) de una a otra sala. También puede servir a menudo para el estudio de otras ramas como podría ser por ejemplo historia. En algunos países es indispensable tener una pieza para los trabajos de fotografía.

Salas de cinematógrafo. — Las escuelas importantes poseen a menudo un salón con instalaciones cinematográficas que permiten ilustrar a voluntad la enseñanza. Puede estar exclusivamente reservado a este objeto o servir para otros fines: geografía, ciencias naturales, música, etc. Por otra parte puede la sala de gimnasia o de reunión servir para cinematógrafo.

Las demás disposiciones relativas a estas salas, son probablemente las mismas que las que rigen para los cinematógrafos públicos, pero no hemos de hablar aquí de ello. En algunos países las escuelas gozan de facilidades excepcionales para las representaciones cinematográficas, que aligeran considerablemente las prescripciones rigurosas que se aplican a los espectáculos públicos.

Salas de gimnasia. — No siendo posible por razones de clima, dar siempre al aire libre la enseñanza de gimnasia, un aula para estos fines, se impone en la mayoría de los países.

Hablando en general, parece menos indispensable en las escuelas primarias que en las secundarias. Sin embargo existe a menudo en las escuelas primarias de importancia: En Alemania a partir de 5 clases; en Escocia en las escuelas de más de 3 clases y menos de 10, es necesario un vestíbulo de 60 pies por 30, que se utiliza también para las

asambleas escolares, a condición que la limpieza del piso esté garantizada para los ejercicios físicos.

Las dimensiones dependen del número de alumnos, de circunstancias locales, y también de los medios financieros disponibles. Alemania opina que una sala de gimnasia de 200 mts2. es suficiente para las escuelas primarias. (más o menos 4 mts2. por alumno). En las esceulas secundarias, las dimensiones varían mucho. 10 x 15, 15 x 25, 15 x 28, 13 x 26, 13 x 27, 12 x 24.

La sala de gimnasia puede situarse sea en la escuela misma, sea en un pabellón independiente. A veces es común a dos escuelas vecinas.

Debe estar orientada en forma que los rayos del sol puedan penetrar. Su altura, que depende naturalmente de los aparatos que hay que colocar, es generalmente de 4 a 5 mts.

La superficie cubierta de vidrios, debe ser más o menos la misma que la del común de las salas (1|5 a 1|6 del piso). Podrían instalarse paredes de vidrio, pero los gastos de calefacción serían mayores, y por otra parte las paredes compactas sirven para colgar los aparatos.

Los marcos de ventana deben ser puestos a mayor altura que en las aulas de clase, para evitar los riesgos que corren los vidrios. Polonia fija esta altura en 1,50 mts lo menos; a pesar de esto es preciso que pueda abrirse con facilidad, pues debe estar esta sala perfectamente ventilada. Para esto proponen ventanas que giren alrededor de un eje horizontal y que se abran sin gran molestia aunque estén ubicadas a gran altura.

El piso de la sala de gimnasia debe ser sólido, elástico exento de tierra y que no corra el riesgo de deteriorarse ni producirse grietas. Los nichos y salientes debn desterrarse. No debe el piso ser frío para los pies y debe amortiguar los ruidos. El linoleum tiene la ventaja de ser muy limpio y no tener junturas pero si esta sala fuera también utilizada para las reuniones es preferible el piso de madera.

Una pieza contigua de 30 mts2. para los aparatos y un vestuario de 40 mts2. por ejemplo, están considerados como indispensables en la actualidad, así como también una o dos piezas reservadas al profesor de gimnasia. Señalemos que en Estonia, esta sala también se utiliza para trabajos manuales y para los recreos, cuando la escuela posea 1 a 4 clases.

Salas de fiestas. — Las escuelas sobre todo las de cierta importancia, deben tener una gran sala para reunir todos los alumnos, y los padres si es posible, en ocasión de algunas fiestas. Puede estar desti-

nada también para otros fines, sobre todo en las ciudades pequeñas, y servir para conferencias o representaciones públicas en cuyo caso se las proveerá de un aparato de proyecciones luminosas o cinematógrafo.

Los gastos que importa una construcción de esta índole son muy elevados; por otra parte el salón de gimnasia o el de música pueden utilizarse para las fiestas escolares. Uno de los países sugiere el empleo de tabiques corredizos para unir 3 o 4 salas contiguas y que podrían arreglarse para sala de conferencias.

Otro prevé una superficie de 0.60 mts2., por persona. Si hubiera una sala de música contigua, puede ésta contribuir a agrandarla, lo mismo que las tribunas que estuvieran a lo largo de las paredes.

Para las diversas manifestaciones que tuvieran lugar, es necesario tener un escenario y si fuera posible algunas piezas reservadas para los actores.

Está sobreentendido que este salón debe responder a las prescripciones generales a que están sometidos los edificios públicos, en lo que concierne a salidas, escaleras y corredores. La ubicación en el edificio escolar varía; puede estar situada en alguno de los pisos superiores y ocupar la superficie de muchas aulas de clase y corredores, que se encuentren en el piso inferior. Una frecuente solución a causa de su simplicidad, consiste en prever la sala de fiestas sobre la de gimnasia. El único inconveniente es que no es fácil en este caso, encontrar un lugar para el escenario y las piezas accesorias.

La sala de reuniones es a veces un edificio independiente frente a la sala de gimnasia. Esta solución da entera libertad para sus dimensiones y proporciones, facilita el acceso desde la calle, sobre todo a los invitados y suprime a menudo las escaleras. La superficie de terreno ocupado por el edificio escolar es entonces mayor y en este caso los trabajos adicionales de basamento y techado son necesarios.

Refectorios. — Son raros los países en que las escuelas estén provistos de cantinas y refectorios y si los hay, no siempre son obligatorios. En Francia se los recomienda en las escuelas comunales que recogen niños que vienen de los caseríos alejados, pues las escuelas primarias no tienen internados. En Estados Unidos hay que tratar en la medida de lo posible, el poder servir por lo menos sopa o una taza de cacao a los niños que hacen su comida del mediodía en el colegio. En lo que a dimensiones se refiere, en Egipto por ejemplo, las mesas del refectorio deberán estar separadas entre ellas por una distancia de 1 mts. y del muro por 0,50 cmts.

Otros locales. — A más de las salas comunes y especiales, muchos países opinan que es necesario tener otras piezas en las escuelas importantes y las que están completamente organizadas. Citemos las siguientes a título de ejemplo.

En Alemania cuando una escuela comprende tres clases o más, puede estar reservada una sala especial de 15 a 20 mts2. para el material escolar, que sirva al mismo tiempo de sala para los maestros.

En Bélgica consideran útil, tener en cuenta en las escuelas completas la necesidad de un local para la Biblioteca Escolar con sala de lectura ,así como un salón de música y otro de conferencias, provisto de un dispositivo para las proyecciones luminosas o cinematógrafos.

En Ontario (Canadá) en cada escuela, se reservará una pieza para los maestros.

En Francia, un gabinete de consultas médicas es obligatorio en las escuelas urbanas y suburbanas.

En Italia, las escuelas primarias urbanas deben tener una pieza para la Dirección y un local de depósito para los utensilios de limpieza; según la importancia de la escuela, una o dos salas están reservadas al museo didáctico, biblioteca, y al servicio médico escolar. Está además previsto un vestíbulo que sirve de sala de espera para las personas que acompañan a los alumnos, así como también una sala para exámenes y reuniones escolares.

Las escuelas importantes de Letonia poseen generalmente una sala de juegos con un pequeño escenario, armarios para el material escolar, talleres y laboratorios. Las escuelas del Estado comprenden un local especial donde el médico examina periódicamente a los alumnos.

En Checoeslovaquie es necesario prever además de las clases un local para escritorio de la Dirección, otro reservado al cuerpo docente y otra para las colecciones.

En Estonia hay una sala de recreos, así como una pieza para los profesores la que puede utilizarse como Dirección, local para el material didáctico o biblioteca.

Corredores y Escaleras

Las disposiciones legislativas concernientes a escaleras, y corredores en los edificios escolares, son en sus grandes líneas las mismas que las que rigen todos los edificios destinados a reunir gran número de personas, el ancho exigido es por lo general 2 mts;

un país exige 3 mts. cuando son utilizados como vestuario y otro aumenta 70 cmts. si las aulas de clase están situadas a los costados del corredor; el ancho de corredores y escaleras puede estar en proporción al número de alumnos; podrían ser las medidas siguientes: para 400 personas, 2,80 mts., 5 mts. para 800; 6,60 mts. para 1.200. Según las dimensiones del edificio pueden existir muchas escaleras para evitar las aglomeraciones.

En lo que a corredores se refiere algunos países proponen la disposición lateral y solamente por economía se podrán adoptar los corredores en el medio. En cambio otro país considera con cierta reticencias los proyectos que se inspiran aún en los viejos sistemas de construcción bilateral, en detrimento de la iluminación, ventilación y ancho de los corredores.

Las salidas y las escaleras deben estar dispuestas de manera que la salida simultánea de los alumnos no provoque corrientes en sentido contrario.

Las escuelas de importancia deben tener dos o más salidas. Las puertas exteriores de entrada tendrán 1,20 a 2 mts. de ancho; y está así calculado teniendo en cuenta el número de alumnos, por ejemplo: 1 mts. de ancho hasta 100 niños, 2 mts. hasta 150; mayor cantidad de 300, habrá dos entradas cada una de 1,30 mts. Hay países que recomiendan los huecos, pórticos y aleros que protejen la entrada; y la que corresponde a los alumnos y la del alojamiento del maestro están separadas. En Nueva Gales del Sur (australia) una entrada separada está prevista para los edificios de dos pisos, una para la planta baja, otra para el primer piso.

En la mayoría de los países, las escaleras deben ser derechas y munidas de rellanos. Cuando no están prohibidas las de caracol, es necesario tomar algunas precauciones, por ejemplo: los escalones tendrán un ancho de 20 cmts. en su parte más angosta.

Algunos países añaden que hay que evitar que la escalera desemboque directamente frente a puerta. Están de preferencia construidas en materiales ininflamables, cemento, piedra, etc. El ancho varía según los países de 1,30 mts., a 1,80 mts. Puede llegar hasta 2 mts.

El número de escalones en un tramo debe ser limitado, el máximo varía según los países de 12 a 13 y debe estar interrumpido por rellanos de descanso. La altura y el plano del peldaño están también fijados por otros países. El plano varía de 2 8a 30 cmts. y el alto del escalón entre 16 y 18 ctms, La escalera puede ser reemplazada por un plano inclinado, en que la pendiente no debe tener más de 14° (según la opinión de un país).

Deben estar las escaleras provistas, sea de barrotes, sea de un pasamanos. En algunos países se proyecta un solo pasamanos; otros, un segundo que recorre el largo de la pared y aún un tercero puesto en mitad de la escalera. Se han tomado disposiciones para impedir que los niños se deslicen a lo largo de la rampa: puntas salientes, rejas, montantes de distancia en distancia, etc....

Todas las puertas deben abrirse por lo general, hacia el exterior. Muchos informes estipulan que la entrada general no debe nunca estar situada en una clase, y que las clases no deben nunca abrirse sobre los patios de recreo, ni hacia la calle, sino que deben estar separadas por vestuarios o lugares cerrados.

Por lo general las aulas sólo tienen una puerta cuyo ancho varía según los países, de 90 cmts. a 1,20 cmts. Con el objeto que las hojas abiertas no impidan la circulación por los corredores, es necesario que puedan abrirse totalmente. También se habla de huecos en las paredes de los corredores donde vendrían a quedar las puertas abiertas.

Todos los países que han respondido a la encuesta exigen que los corredores sean muy iluminados. En principio una buena iluminación natural, asegura al mismo tiempo una fácil aireación.

En algunos países, a falta de vestuarios, los corredores llenan esta función. Los marcos de las ventanas son en ese caso más altos para que el revestimiento pueda ser utilizado, guarnecido de perchas. En algunas partes las perchas están reemplazadas por una barra longitudinal con el propósito de evitar que las ropas toquen la pared. Algunos países disponen que los revestimentos estén recubiertos de una pintura al óleo; otros tienes armarios en los corredores o ''placards'' que se abren sobre los corredores y ubicados en el muro que separa la clase de corredor y donde ponen los niños sus abrigos. En los Estados Unidos se utilizan armarios de hierro para este objeto. Se pueden disponer también nichos poco profundos interrumpidos por columnas y donde no son tan visibles las ropas. Por lo general el largo de las clases menos la puerta, es suficiente para los niños de una clase. Si el muro interior del corredor recibe buena luz, a veces se acomodan armarios con vidrios o nichos para exposición del material escolar.

Se pondrá especial atención a la pavimentación de los corredores y escaleras que debe ser en casi todos los países maciza y construida en baldosa de piedra natural o artificial. No debe ser ni demasiado liso ni retener el barro y la tierra. Las esquinas serán redondeadas para proteger de los golpes. Los muros de los pasillos estarán reforzados, hasta la altura de 1,30 mts. a 1,70 mts. por cuadros de pie-

dra, una capa de yeso duro, "lincausta", linoleum u otros materiales sobre todo en los sitios en que haya ropas colgadas. Como el aspecto arquitectónico de los corredores sufre inevitablemente se propone remediarlo buscando para las partes de muro así divididas los tintes que no contrasten violentamente.

Vestuarios. — La antigua costumbre de colgar las ropas de los niños en la misma clase, ha desaparecido casi en todas partes. Los vestuarios, que son obligatorios cada vez más, pueden servir en algunos países de entrada a la clase en cambio otros prohiben que sea lugar de pasaje. La puerta debe naturalmente abrirse al exterior, sobre el corredor.

A veces se fija el arreglo del vestuario en la siguiente forma: estará dividido en pequeñas secciones por biombos de madera, situados cada 0,30 o 0,35 mts. y para facilitar la limpieza y la circulación de aire, no llegan hasta el suelo y no tocan las paredes. Los sombreros y las provisiones se colocarán sobre un estante situado a 1,50 mts. sobre el nivel del suelo. Los ganchos estarán sujetos en el estante y no contra la pared, con el objeto de que las ropas puedan secarse y airearse. Hay países que insisten en que hayan "placards", o casilleros para cada niño. El ancho de los vestuarios previsto por los diferentes países varía sensiblemente: 15 cmts2. a 1 metro2. por alumno. Está sobreentendido que deben tener ventanas que puedan abrirse. En Estonia, a falta de vestuarios, hay perchas fijas en la sala de recreos o en el corredor.

Distribución de locales

En la mayoría de los países, la distribución de locales, se deja a la iniciativa del arquitecto, a condición bien entendido de que las disposiciones generales sean respetadas. Pero algunos países hacen observaciones a este respecto. Así en Francias por ejemplo, las clases, vestíbulos, corredores, entradas, pasillos deben ser todos seguidos y, el acceso a los w. c. debe ser fácil y que pueda vigilarse desde las clases.

En Italia el edificio debe ser construido a doble cuerpo con el objeto de que las aulas estén iluminadas y aireadas directamente desde el exterior. Alemania y Madras (India) son de opinión que el tipo de escuelas que tengan dos filas de clases, separadas por un corredor es poco satisfactorio, dificultando la iluminación, ventilación y el ancho de los corredores. En Polonia, las clases destinadas a los niños más pequeños, deben estar situadas en el primer piso; la direción y el con-

sultorio médico cerca de la entrada principal, y el alojamiento del director y del portero separado del local escolar. En Méjico la dirección de la escuela estará en un sitio central a causa de la vigilancia que debe ejercer. Es necesario que pueda llegarse con facilidad a la escuela desde la calle y que no sea menester pasar por ese local para llegar a ella. Igualmente en Portugal los servicios generales (dirección y secretaría) deben ser accesibles al público directamente y separados de los locales puramente escolares. En Australia Occidental, las salas estarán distribuídas en forma de rodear el "hall" central. En Nueva Gales del Sur es de la misma manera, y el salón de conferencias debe estar situado en el piso bajo y de manera que los niños puedan estar reunidos antes de ir a sus respectivas clases. Por el contrario en Escocia el "hall" no debe en la medida de lo posible estar rodeado de las aulas, a causa de la ventilación; además podría servir de distracción a los alumnos.

Los pedagogos modernos, preconizan el reemplazo de los edificios monumentales por los de un piso, con un pequeño número de clases que se abran al jardín. Los grandes corredores y las clases numerosas donde los niños se pierdan deben ser reemplazadas por una buena disposición que favorezca el contacto con la naturaleza. Como lo ha dicho Pestalozzi, la clase debe ser una gran pieza de niños. Muchos países han tomado ciertas iniciativas a este respecto. En Polonia no es necesario que todas las clases estén en el mismo edificio pudiendo estar repartidas en diferentes pabellones; estarían previstos en el plano de construcción aunque no fueran edificados todos al mismo tiempo. Nueva Gales del Sur opina que cuando el terreno es suficientemente grande, el proyecto más ventajoso desde el punto de vista económico y pedagógico es el de la escuela de un solo piso. Iguamente en Italia, los edificios escolares no deben ser de más de dos pisos, por excepción tres, de acuerdo a la arquitectura local. Las escuelas que cuenten sólo con 4 clases, las tendrán a todas en el piso bajo. En Polonia las de 1 a 3 clases no tienen sino un piso y las más grandes tienen dos. También en Méjico prefieren los edificios de un solo piso, pero si por razones de economía, de lo exiguo del terreno ú otras circunstancias tienen dos pisos, las del primero serán destinadas a los niños del segundo y tercer ciclo y las del piso bajo a los del primer ciclo.

Factor artístico

Por las razones enunciadas en el comienzo de este estudio no podemos sino rozar este aspecto de las construcciones escolares. La

mayoría de los informes no mencionan este factor y se atienen a las disposiciones de orden técnico.

Sin embargo de los informes y de las ilustraciones recibidas se desprende netamente una impresión: las construcciones escolares modernas no son ya lo que han sido durante muchos años: solamente un edificio representativo en el que el cuidado mayor era la fachada en detrimento del interior. Ya no estamos en la época en el que uno de los mejores arquitectos de un país construía a fuerza de gastos enormes sobre un terreno inmenso abierto por todos los costados, una escuela completamente nueva, grande, espléndida, donde cada aula estaba iluminada por tres lados a la par que por ventanas anchas y bajas, pero que hacían imposible la buena disposición de los pupitres. Tampoco estamos en aquella en que las escuelas de las pequeñas ciudades o villas pobres, estaban mejor dispuestas desde el punto de vista estético, porque los recursos limitados no habían permitido al arquitecto adornar el edificio de decoraciones superfluas, pero lo obligándolo a edificar simple y económicamente.

Actualmente, se comprueba una evolución hacia las construcciones simples, apropiadas a su objeto, adaptadas al medio, bien concebidas tanto desde el punto de vista del arreglo como al de la higiene y economía. Las disposiciones legislativas de algunos países acusan claramente esta tendencia: asi en Alemania el edificio escolar "home" de la educación debe ser una construcción simple y apropiada a sus funciones. Se evitará en el exterior todo signo representativo pronunciado que no correspondería a su carácter. Bélgica condena el aspecto monumental que era de rigor antaño, para todos los edificios oficiales. La escuela debe ser artística y caracterizada por una elegante simplicidad, alegría y adaptación perfecta al ambiente. El Gobierno no acuerda ninguna subvención para los gastos de lujo. En Italia, los edificios escolares deben ser bellos, pero simples, y toda decoración superflua es rechazada tanto en el interior como en el exterior y en armonía con la arquitectura local. En Escocia se trata de evitar ante todo la fealdad y el no confundir la dignidad con la suntuosidad. Inglaterra se declara cada vez más, partidaria de la simplificación de la estructura y la sobriedad de líneas. En el Uruguay los edificios escolares serán de una arquitectura simple, sin decoraciones inútiles, con el propósito de expresar con toda sinceridad el objeto al que están destinados esos locales.

Ventilación

La buena ventilación es una urgente necesidad en toda escuela. Puede efectuarse de dos maneras: natural o artificialmente. La primera se obtiene abriendo las ventanas con regularidad (algunos países especifican que debe renovarse el aire por lo menos dos veces por hora en cada clase). Pero las ventanas no son siempre suficientes; cuando están abiertas dejan llegar directamente y de golpe, un volúmen de aire muy grande sobre la cabeza de los niños y cuando están cerradas los privan totalmente del aire exterior. Un sistema de uso muy frecuente consiste en fijar la parte inferior de las ventanas hasta la imposta colocada a 2|3 de la altura, dejando la parte superior móvil, abierta sea por medio de hojas, sea por medio de banderolas. Tambien se emplean otros sistemas como ser el de los vidrios superiores que giran sobre un eje horizontal; este sistema y el de las banderolas prestan enormes servicios; y para que sea eficaz, debe ser transversal. La ventilación se hará antes y después de las horas de enseñanza abriendo a la par las ventanas de los corredores, las de las salas, las puertas y si existen, las ventanas del muro interior de la clase. Las ventanas y banderolas serán de fácil manejo, pues de lo contrario no sería posible utilizarlas. Las ventanas de las escaleras son muy importantes para la ventilación pues gracias a la altura a que están ubicadas, aspiran el aire viciado .

Escocia recomienda que el problema de la ventilación y el de la calefacción sean considerados en su relación entre sí. Los mejores resultados son obtenidos por una fuerte calefacción y una buena disposición de ventanas que garantice la buena circulación del aire Muchos países estiman que, la aireación más constante y eficaz se efectúa por las puertas y ventanas.

La ventilación artificial se efectúa por medio de cañerías u otros sistemas especiales; es obligatoria en buen número de países. Es necesario en general establecer orificios para la entrada del aire puro y otros para la salida del aire viciado. Los de entrada se encontrarán por ejemplo a 0,50 mts. o a 1,50 mts. del suelo y los de evacuación cerca del techo.

Algunos países no dan importancia a esta clase de ventilación y la reservan para los w. c., cocinas, baño de ducha, etc. Gran Bretaña preconiza la supresión de toda ventilación mecánica y artificial en pro de la ventilación natural.

Las salas de química tienen a menudo sistemas de ventilación especiales.

Calefacción

Desgraciadamente no todos los países tienen el privilegio, como uno de los Estados de Australia, de no tener que preocuparse de proporcionar calefacción. A pesar que en casi todas partes se prefiere el sistema de calefacción central, también las estufas, las chimeneas a leña o las rejillas a leña o carbón existen aún.

Las estufas presentan sin duda ventajas en las escuelas pequeñas, y sobre todo en las escuelas de una sola clase, por el hecho que su compra y mantenimiento son muy reducidos. Además pueden ser construídas, proporcionadas y arregladas por los artesanos locales; no se la alimenta solamente a carbón, puede ser apagada después de las clases y no necesita asi ninguna vigilancia. La combustión se hace en la clase misma, provocando una renovación de aire; presenta sin embargo un inconveniente, a causa del caño de la chimenea. La estufa debe colocarse cerca del muro interior de la clase o en forma que los lugares más próximos a la ventana, de por si más expuestos al frío exterior, se beneficien de menos calor que el resto de la clase; por otra parte los sitios más cercanos son a menudo de un calor excesivo sobre todo si la estufa es de hierro. Finalmente una gran estufa ocupa mucho espacio y localiza por lo general el calor en las clases en detrimento de corredores y vestuarios. Digamos al pasar que en Estonia está prohibido poner en los locales escolares, estufas de metal fundido o portátiles.

La estufa se coloca preferentemente del lado del profesor en el rincón entre la puerta de entrada y el pizarrón. Algunos países fijan un metro para el espacio que debe separar la estufa de los alumnos de primera fila. En Polonia difiere en las clases que tienen uno o varios muros exteriores; los primeros tendrán una estufa de 6,50 mts2. de irradiación del calor; los segundos tendrán dos estufas más pequeñas.

En muchos países, las escuelas poco importantes son calefaccionadas por estufas; en otros todas tiene calefacción central.

(Continuará en el próximo número).

INFORMACION NACIONAL

Prueba de aptitud gráfica

Al finalizar el curso escolar este año, tuvo lugar en la Escuela "Carlos Pellegrini", la realización de una feliz iniciativa de la Inspectora Técnica de Dibujo, la demostración de aptitudes gráficas de los alumnos de las escuelas primarias de la Capital, hecha en público por primera vez en nuestro país.

En el amplio salón se reunieron 130 alumnos, pertenecientes a escuelas de todos los Consejos Escolares de la Capital, para demostrar sincera y públicamente su preparación en la asignatura a que nos referimos. Las autoridades del Consejo Nacional de Educación, numerosas personalidades que dedican sus actividades a la educación de nuestros niños y la concurrencia de familiares de los alumnos, profesores y maestros, rodearon a los niños siguiendo paso a paso su trabajo. Los dibujos se realizaron sin guía ni explicación alguna.

Los pequeños artistas que iban a demostrar los conocimientos adquiridos durante el año no llevaban más que sus útiles de trabajo Optaron dentro de las restricciones del programa, por un motivo o tipo de dibujo de su predilección y realizaron su tarea, en todos los casos con notable eficiencia.

Esta exhibición demostró, en primer término el acierto del programa de la materia, obra de la actual Inspección Técnica de Dibujo. Es tan pedagógico, responde tan justamente a la naturaleza e idiosincracia de nuestros niños, cuenta con una elasticidad tan adecuada dentro de sus orientaciones invariables, que, cada edad, cada inclinación, encuentra el campo propicio para su desenvolvimiento en esa materia.

Amplia libertad de ejecución, sin salirse de normas y técnicas irremplazables, parece ser su objetivo primordial. Así se consigue el trabajo hecho con cariño; el esfuerzo por el aliciente del placer que produce la propia obra llevada a feliz término. No halaga la vanidad sinó la delicadeza personal y el amor propio bien entendido.

El niño desea que su trabajo sea el mejor pero si el de otro niño se le presenta superior al suyo, se complace en reconocerlo.

La auto crítica y la crítica colectiva, después del hábito de la observación, de la precisión, del desarrollo del sentimiento estético, conducen a ese resultado tan provechoso.

Se comprobó una vez más, la preferencia por los temas de imaginación y la espontaneidad, de parte de los educandos de 1º y 2º grados, índice de que no se avienen a la disciplina rígida sin contrariar su inclinación natural. Pudo observarse que, del grado 3º en adelante, el alumno varía su anterior tendencia, poniéndose observador, curioso, preciso, destacando su franco empeño por discernir y expresar con la mayor exactitud.

El programa de la asignatura aprovecha a los alumnos del 1er. grado tales como son y los sigue en sus variaciones naturales hasta que los abandona en el 6º, después de munirlos de todos los conocimientos que han sido capaces de asimilar. Difícilmente como lo prueban los dibujos ejecutados en esta ocasión dejaría de descubrir una facultad, de favorecer una inclinación, de aumentar un sentimiento estético, de mejorar, en cualquier caso a un educando, hasta su máximo rendimiento.

En la Escuela "Marcos Sastre"

La escuela número 7 del Consejo Escolar X, que lleva el nombre del educador y escritor Marcos Sastre, celebró el 21 de noviembre, con un acto público el vigésimo quinto aniversario de su existencia.

En esa ocasión, el Dr. Pedro A. Fox, que fué miembro del Consejo Escolar en la época en que se creó la mencionada escuela, dirigió la palabra a la concurrencia en los siguientes términos:

"La Comisión Pro Homenaje a Marcos Sastre me brinda el honor de dirigiros la palabra.

Al trasponer esta escuela un cuarto de siglo de su existencia y al aproximarse el cincuentenario de la muerte de su patrono, la Dirección, el personal docente, los alumnos y todo el vecindario, han vibrado al unísono, y agitando las siemprevivas del recuerdo, han impregnado este ambiente de algo así como un hálito de tradición, que refresca el espíritu y actualiza el pasado.

Cuando celebrábamos el fausto centenario de la Revolución de Mayo, en la plaza del Congreso, uno de los hombres que más se preocuparon por la cultura y la elevación moral de las escuelas, el Dr. José María Ramos Mejía, después que hubimos cantado, con dudosa entonación quizás, pero con verdadera unción religiosa, el Himno de nuestras glorias; dióme un estrecho abrazo y luego, me invitó a colaborar en la simpática tarea de imprimir en cada escuela el sello indeleble del sentimiento nacional.

Fué así que integramos el C. E. X, en 1911, con Martiniano Leguizamón, Ricardo Reto, Alberto Estrada, Arturo Reynal O'Connor y el secretario Ricardo D. Cáceres. Todos ellos contribuyeron con su inteligencia y su patriotismo el bienestar de las escuelas. Pero ¡ay!, también todos ellos, con excepción del Dr. Estrada, han pasado ya a mejor vida. Por eso, yo deseo, con profunda emoción, que sus nombres estén aquí presentes, como lo están en persona la ex directora y fundadora, señorita María Teresa Pomi y este destacado grupo de ex servidores de los consejos escolares X y XIV, en este instante en que invito al señor Presidente del C. E. X, mi viejo compañero de colegio, de hace cincuenta años, Dr. César A. Blaye, a descorrer el velo que cubre esta placa.

Marcos Sastre nació antes que nuestra propia República, allá en la hermosa Montevideo, en esa ciudad hospitalaria en que, más tarde, durante la tiranía, habrían de mecerse las cunas de algunos de nuestros antepasados y donde muchos encontrarían generoso asilo. Marcos Sastre, a la inversa, él buscó amparo en nuestra tierra y retribuyó con creces la hospitalidad que justamente mereciera.

Inicióse aquí con su famosa librería y obedeciendo a privilegiadas disposiciones de su espíritu, dedicóse al alto comercio de las ideas con preclaros argentinos de su época. Se desveló especialmente por la enseñanza de los niños; abordó y escribió sobre todos los temas de la escuela primaria, hasta culminar, en su venerable ancianidad, en el cargo de vocal del Consejo Nacional de Educación.

Y, como para demostrar acabadamente, que no sólo de pan vive el hombre, cantó en prosa, saturada de exquisita y santa poesía, las bellezas de nuestro Delta. Cuando se deslizaba en su barquilla por entre las islas donde se estableciera, sentíase tranportado, en alas de su fantasía, a la antigua Grecia, a esa región vecina del Olimpo por donde corrían el viejo y argentado Peneo, que fertilizaba el alegre valle del Tempe, cantado por los poetas.

Marcos Sastre sentía la mano y la sabiduría del Hacedor Supremo en cada uno de los dones de la naturaleza. Por eso amó tanto a los

niños, a las aves, a los humildes insectos, a las plantas, a los árboles, a sus flores y a sus frutos.

Su personalidad ha honrado a dos grandes pueblos. Y mientras sigan corriendo las aguas del Uruguay y del Paraná, el nombre de Marcos Sastre será siempre un vínculo afectivo y luminoso entre ambas orillas del Plata.

Y esta placa, que entregamos hoy a la cariñosa custodia de esta escuela que lleva su nombre, seguirá repitiendo, a través de los tiempos, el eco jubiloso de este sencillo, pero sincero homenaje".

Memoria del Consejo Nacional de Educación

El Consejo Nacional de Educación ha elevado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la memoria correspondiente al año 1935.

Es un grueso volumen con gran cantidad de datos estadísticos e informaciones de diverso orden. Contiene el proyecto de ley de unificación de la educación primaria en todo el país, que el Consejo sometió a la aprobación superior en agosto del año anterior; la nota con que ese proyecto fué elevado al P. E. Nacional y el mensaje de éste al H. Congreso apoyando la sanción de la ley respectiva.

Además, la memoria comprende catorce capítulos y un anexo. El capítulo I detalla todo el movimiento de los recursos y los gastos que ingresaron y egresaron de la Repartición. Consigna así mismo la labor desarrollada por la Direción Administrativa, las Divisiones Contaduría, Tesorería, Contralor, Compras y Suministros. El Capítulo II contiene una reseña de la tarea realizada por las escuelas primarias de la Capital, las al Aire Libre y la Inspección Técnica General respectiva.

La labor del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" está consignada en el Capítulo II y el IV detalla lo correspondiente a las escuelas para adultos. Siguen luego los Capítulos: V. La Obligación Escolar en la Capital; V Higiene escolar en la Capital; VII La enseñanza privada; VIII Consejos Escolares de la Capital; IX La enseñanza primaria en los territorios nacionales; X La misma en las provincias; XI La Estadística Escolar; XII La edificación escolar. Enseguida, el Capítulo XIII contiene copia de las distintas resoluciones de carácter general que el Consejo adoptó durante el año, para regir en las escuelas y oficinas de su dependencia. Se encuentran éstas ca-

talogadas en orden correlativo de fechas, con indicación de los expedientes en que fueron dictadas y el número de la circular que las comunicó. Este capítulo es de gran utilidad para las escuelas y oficinas del Consejo.

El Capítulo XIV, contiene también, por orden de fechas, los actos y homenajes que las escuelas realizaron durante el año, con diversos motivos. Es igualmente, un capítulo de gran interés para directores y maestros. Finalmente, en el Anexo, se insertan datos y antecedentes de importancia.

La memoria ha sido cuidadosamente impresa en los Talleres Gráficos del mismo Consejo Nacional de Educación.

Conferencia de Inspectores de Territorios

En el salón-teatro del Instituto Bernasconi se realizó el 18 de enero la inauguración de una conferencia de inspectores seccionales organizada por la Inspección General de Escuelas de Territorios para tratar los diversos temas mencionados en el programa que reproducimos. El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, declaró iniciadas las funciones de esa reunión, con las siguientes palabras, a las que siguió una breve disertación del Inspector General de Territorios, Doctor Florián Oliver para explicar los propósitos de la conferencia.

"En nombre del H. Consejo me complazco en saludar a los señores Inspectores Técnicos Seccionales de los Territorios que han venido a esta Capital a escuchar la palabra de dos vocales del H. Consejo, de algunos inspectores generales y de diversos funcionarios los que darán orientaciones e instrucciones fijando conceptos que deberán tener presente los señores inspectores en el desempeño de sus tareas.

Esta modesta reunión no es una Asamblea deliberativa en la que las pocas ideas que se emiten se diluyen en un mar de palabras y sus resoluciones se reducen a formular votos que pocas veces se realizan.

Vosotros señores inspectores que habéis llegado a la alta posición que ocupáis habiendo recorrido toda la escala docente estais capacitados para apreciar todo lo que vale el maestro argentino y todo lo que de su patriotismo y abnegación puede conseguirse para la educación de nuestros niños. Hay que dignificar a nuestro magisterio y te-

ner en cuenta al apreciar sus defectos y sus virtudes, la falible condición humana.

Tendréis ocasión de escuchar la palabra de los señores vocales doctores José A. Quirno Costa y José Rezzano; el primero se ocupará de "La Escuela Rural" y el segundo de los "Aspectos didácticos de la obra escolar en los Territorios".

El Inspector General de Territorios doctor Florián Oliver dará instrucciones para tratar diversos temas insistiendo especialmente sobre la educación nacionalista de nuestros niños.

El Inspector de las Escuelas para Adultos don Segundo Moreno se ocupará de la organización de estas escuelas y el señor Inspector de Escuelas Particulares don Benito Vaccarezza hablará de la inspección de estas escuelas de los Territorios cuya superintendencia ejerce.

El señor Inspector de Música don Miguel Mastrogianni dará explicaciones sobre la enseñanza del canto escolar.

Las Auxiliares de Inspección, señorita María T. Bricca y señora Carmen S. de Dellacanónica hablarán sobre materias afines a sus especialidades y el Inspector Viajero señor Gujer Burgoa tratará algunos aspectos de la organización administrativa de las Seccionales.

En las visitas que efectuarán al Museo Escolar de este Instituto, la señorita Rosario Vera Peñaloza os explicará la organización del mismo y el señor Carlos Salinas hablará sobre las enseñanzas que se imparten en el Museo Escolar "Sarmiento", de que es Director.

Estoy convencido de que esta semana que va a transcurrir tan nutrida de enseñanzas ha de ser bien aprovechada por vosotros.

Con esta fundada esperanza declaro inaugurada esta Conferencia de Inspectores Seccionales".

Programa de la Conferencia

Día 18, a las 10:

Palabras del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero don Octavio S. Pico.

Explicación por el Inspector General de Escuelas de Territorios, de los propósitos que se persiguen al reunir a los inspectores seccionales.

A las 16, en el Instituto Bernasconi:

Organización de las escuelas para adultos en los territorios, por el Inspector General Segundo Moreno.

"Registro de actuación profesional", por el Inspector señor Alejandro Guger Burgoa.

Día 19, a las 9, en el Instituto Bernasconi:

Visita al Museo Escolar Argentino. Explicación de su organización por la directora del mismo, señorita Rosario Vera Peñaloza.

A las 16, en el Instituto Bernasconi:

Organización administrativa de las seccionales. Trámite de expedientes. Sumarios. Ascensos a puestos directivos. Temas a cargo del Inspector General.
"El concepto profesional", por el señor Guger Burgoa.

Día 20, a las 9:

Visita al Museo Escolar Sarmiento. Explicación de su organización y de los cursos que en él se dictan por el director del mismo señor Carlos S. Salinas. "La enseñanza del dibujo en las escuelas de la Capital Federal" por la auxiliar de inspección señorita María T. Bricca.

A las 16, en el Instituto Bernasconi:

"Organización de las escuelas particulares en los territorios", por el Inspector General señor Benito Vacarezza.
Colaboración de los visitadores en la tarea administrativa. Norma para la labor de inspección de los visitadores. Tema a cargo del Inspector General.

Día 21, a las 8:

Visita a la escuela al aire libre Nº 6. Observación de clases, labor escrita, recreos, material ilustrativo, etc. Cantos: El Himno Nacional, Saludo a la Bandera, San Lorenzo, La Bandera, entonados por los niños y explicados por el Inspector señor Miguel Mastrogiani.

A las 16, en el Instituto Bernasconi:

"La enseñanza del hilado y del tejido", por la auxiliar de inspección señora Carmen S. de Dellacanónica.
El cuaderno de lecciones. La ejercitación escrita. El horario escolar. Organización de los recreos. Temas a cargo del Inspector General.

Día 22, a la 9. En el Instituto Bernasconi:

"La escuela rural argentina", tema que desarrollará el Dr. José A. Quirno Costa, vocal del Consejo.

Exhibición de la película "Escuela argentina para la vida exaltando el sentimiento".

A las 16, en el Instituto Bernasconi:

Organización de la tarea escolar en el primer grado inferior. Indicaciones generales sobre la enseñanza del lenguaje, lectura, aritmética. Educación nacionalista. Temas a cargo del Inspector General.

Día 23, a las 9, en el Instituto Bernasconi:

"Aspectos didácticos de la obra escolar en los territorios", por el vocal del H. Consejo doctor José A. Rezzano.

Palabras finales por el Inspector General.

Exposición de material ilustrativo para la enseñanza

El día 7 de enero se inauguró en la Escuela "Carlos Pellegrini", de la Capital, una muestra de elementos ilustrativos ejecutados por los alumnos de los cursos especiales para maestros que se dictan en el Museo Escolar Sarmiento de esta Capital, bajo la dirección del señor Carlos A. Salinas, Director del Museo, con el que colaboran ,en carácter de director técnico del Curso .de Taxidermia, el señor Casimiro Aureliano Maciel y los Profesores señorita Guillermina Alexander y señores Roberto O. Bafunti, Antonio M. Luchía, Luis E. Cavándoli, Rafael Ferraro y Víctor José Grignaschi, actuando de secretario del curso el señor Félix Hamelín Guzmán.

Comprendió la exposición cerca de seis mil ejemplares embalsamados que constituyen elementos de un gran valor didáctico y contribuirán a acrecentar la dotación de material ilustrativo de las escuelas.

Figuraron también los trabajos realizados por los alumnos del Curso de Fotografía que funciona también bajo la dirección del señor Carlos A. Salinas, con la colaboración de los profesores señores Otto E Wildner y Gustavo A. Parkins. Se exponen cerca de trescientas

ilustraciones a base de ampliaciones fotográficas de motivos de historia y geografía argentinas, retratos de próceres, temas de lenguaje y actividades escolares.

La tercera sección de la exposición reunió los trabajos confeccionados, con fines de intercambio, por los maestros y alumnos de las escuelas nacionales de Córdoba, Entre Ríos, Salta, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Santa Fe, Río Negro, Chaco, Formosa, Misiones y La Pampa.



Ilustraciones con ejemplares de productos naturales

Esta sección ha sido armada por el personal del Museo Escolar.

Ilustraciones bien presentadas, en formatos uniformes referentes a actividades, bellezas naturales e industrias de cada región, servirán de eficaces elementos auxiliares para el desarrollo de los programas en las distintas escuelas del país. Contribuyen también al conocimiento y divulgación de las riquezas naturales del país. Se exponen más de diez mil ilustraciones que serán distribuídas oportunamente a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, dentro de la reglamentación de canje vigente, y consultando las neecsidades de cada escuela.

En el acto de la inauguración el director del Museo, se refirió a a la importancia de la enseñanza que se imparte en dichos cursos en

los que, a la par que dota al maestro de una habilidad manual para desempeñarse con más éxito en la tarea diaria del aula, se preparan buenas ilustraciones reales para la enseñanza de las Ciencias Naturales que oportunamente acrecentarán la dotación a las escuelas. Idéntica tarea realiza el Curso de Fotografía. Destacó la labor meritoria realizada por los maestros de la Capital que concurren a los cursos y muy especialmente por los maestros del interior que han colaborado con todo entusiasmo y competencia en la realización práctica de la iniciativa del canje de material ilustrativo.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, habló también en esa ocasión para destacar la obra solidaria que realiza el Consejo Nacional de Educación cuya preocupación constante es el mejoramiento de la enseñanza primaria.

Comentó elogiosamente la importancia de los cursos y los resultados prácticos que están dando.



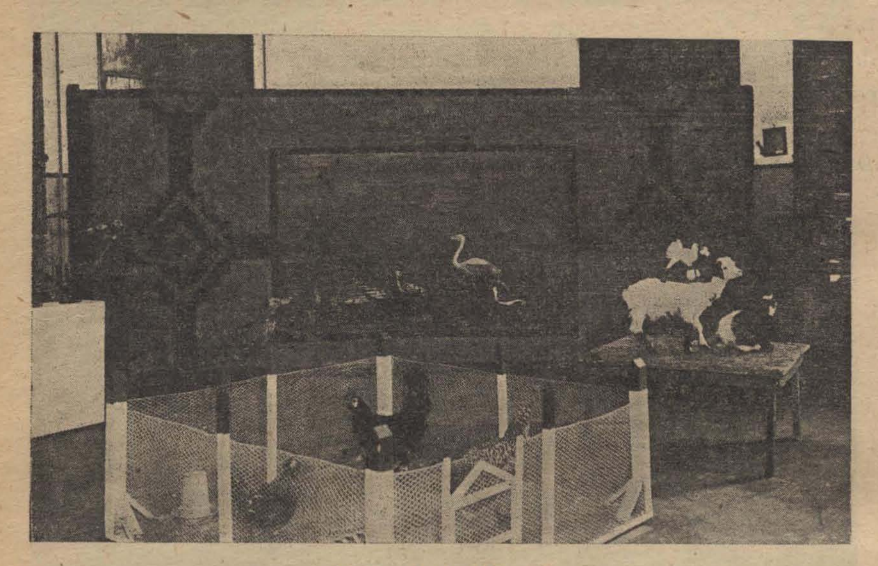
Trabajos de fotografía preparados por el Museo Escolar Sarmiento

Concurrió al acto, en representación del Presidente de la Nación, su edecán el Capitán de Navío Adolfo Goux, los Vocales del Consejo Doctores José Rezzano, y José A. Quirno Costa, legisladores nacionales, presidentes de Consejos Escolares, inspectores Generales de Provincias y Territorios señor Antonio R. Barberis y Dr. Florían Oliver, Sub-

Inspector General de Provincias Dr. Sebastián Soler, Sub-Inspector General de la Capital señor José Continanza, Inspectores Seccionales de la Capital, Provincias y Territorios, directores, maestros y crecida cantidad de público.

La exposición fué muy visitada calculándose en diez mil el número de personas que han recorrido las distintas salas y galerías en que se halla distribuído el material.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Pico dirigió dos felicitaciones en los siguientes términos:



Piezas de taxidermia

"El Presidente en su nombre y en el del Consejo Nacional de Educación, se complace en felicitar a la Dirección del Museo Escolar Sarmiento y personal del mismo por la excelente presentación de las maestras de ilustraciones escolares inaugurada el día de ayer en el local de la escuela "Carlos Pellegrini", Entre Ríos 1341 y que tan elogiosos comentarios ha merecido a la opinión pública; como así también al Director Técnico, Cuerpo de profesores y alumnos del curso de Taxidermia y profesores y alumnos del curso de Fotografía del citado Museo, por la interesante exposición de trabajos realizados durante el año, que constituyen elementos de un importante valor didáctico y que revelan el excelente aprovechamiento de la enseñanza impartida".

"El Presidente en su nombre y en el del Consejo Nacional de

Educación se complace en felicitar a los señores Inspectores Seccionales, directores, maestros y alumnos de las escuelas nacionales de las provincias de Córdoba, Salta, Santiago del Estero, Entre Ríos, Santa Fe, Catamarca y La Rioja y de los Territorios de La Pampa (Secciones 2ª y 7ª), Chaco, Misiones, Río Negro y Formosa, por la excelente presentación de las ilustraciones remitidas para la Exposición Central, inaugurada en el día de ayer en el local de la escuela ''Carlos Pellegrini'', Entre Ríos 1341, que traducen el entusiasmo y eficencia con que han contribuído a dicha iniciativa''.

Libros y folletos recibidos

— ''Educar al Soberano'', contribución a la obra de la educación del pueblo, por José J. Berrutti; 348 páginas; Buenos Aires; 1936.

— "La paz y el pueblo", por Norman Angell, traducción de Antonio Llano; 376 páginas; Barcelona, 1936.

— "La política de la educación. La escuela experimental y la Cruz Roja de la juventud", por Alejandro Fuenmayor; 304 páginas; Caracas; 1936.

—"La proporción en la enseñanza de la geografía", por Romualdo Ardissone, publicación del Instituto Cultural Joaquín V. González; 42 páginas; Buenos Aires; 1936.

— "Tendencias e directrizes da escola secundaria", por Carneiro Leâo; 294 páginas; Río de Janeiro; 1936.

— ''Consejos de moral infantil'', por C. Abad Conde; 52 páginas; Buenos Aires; 1936.

— "Fervor de maestro", por Ernesto Curchod; 30 páginas; Buenos Aires, 1936.

— ''Annuaire de l'Instruction Publique en Suisse, 1935''; 270 páginas, Lausana. 1935.

—"Introducao a Filosofía da Educacao", por Leoni Kaseff; 256 páginas; Río de Janeiro; 1936.

— "Annuaire international de l'education et de l' enseignement

1936", publicación de la Oficina Internacional de Educación, de Ginebra; 470 páginas; Ginebra; 1936.

— L'organisation de l' enseignement spécial" informe de la Quinta Conferencia Internacional de Instrucción Pública, editado por la Oficina Internacional de Educación; 194 páginas; Ginebra; 1936.

— "Proces-verbaux et resolutions". Quinta Conferencia Internacional de Instrucción Pública. Editado por la Oficina Internacional de Educación; 166 páginas; Ginebra; 1936.

— "L'organisation de l'enseignemente rural". Quinta Conferencia Internacional de Educación Pública. Editado por la Oficina Internacional de Educación; 266 páginas; Ginebra; 1936.

— "Homenaje a la magna asamblea interamericana de consolidación de la paz", por Jorge A. Boero; 10 páginas; Buenos Aires; 1936.

LIBROS Y REVISTAS

El canto en la escuela primaria

El inspector de enseñanza de Troyes, Señor Longaud, formula en la revista "L'enseignement public" una serie de reflexiones e indicaciones sobre la enseñanza del canto en las escuelas francesas. Comienza por hacer notar que en la mayoría de éstas la instrucción en esa materia se considera como accesoria y se la suele sacrificar. Después de una visita a diversas escuelas, se pudo comprobar que, en pleno mes de marzo, la lista de cantos aprendidos desde el comienzo del año escolar se reducía a menudo a dos o tres títulos, a veces a uno solo. Las canciones típicas populares figuran muy pocas veces. Se trata con frecuencia de cantos hechos a pedido, al uso de la juventud escolar, que ensalzan distintas virtudes, o a la nieve y a los encantos del invierno, de acuerdo a una afinidad evidente con "centros de interés" fáciles de indentificar, y su ejecución es generalmente mediocre.

Indudablemente el ideal sería volver a comenzar este estudio desde su base; por medio de una lenta educación del personal docente en funciones, y por una sólida preparación de los alumnos-maestros. Pero por necesaria que sea esta tarea, sus resultados son a largos plazos y es urgente que se cante convenientemente en las escuelas.

Interviene aquí un elemento psicológico. El canto ha sido durante tanto tiempo descuidado, que los maestros han concluído por creer que es materia de profesores especializados y que ellos por su parte solo pueden pensar en una aproximación. Toda tentativa (conferencia pedagógica, etc....) de mejoramiento es acompañada por un escepticismo desalentador, como fantasía de melómano imposible de realizar en la escuela, con los medios de que se dispone. Solo se mejorará positivamente la enseñanza de canto en la mayoría de las escuelas por el momento, limitándose a modestas ambiciones.

Ante todo es conveniente afianzar la buena voluntad del vie-

jo maestro, lo que parece posible conseguir, sosteniendo con él una conversación que en sustancia podría ser la siguiente:

"No le pedimos un imposible, ni se exige la enseñanza de una nueva técnica. El fin que se trata de alcanzar, es un ideal relativo que está en su mano; pero a condición de seguir estrictamente algunas indicaciones muy simples".

Sería de gran utilidad redactar una especie de pequeña guía para uso de los maestros que contuviera ciertas fórmulas de fácil aplicación para todos, lo esencial de las técnicas indicadas sea en las Instrucciones de 1923, sea en las conferencias del Sr. L'Hopital, y podría ser redactada más o menos en la forma siguiente:

Se cantarán exclusivamente canciones populares francesas.

No se hará uso de canto para acompañar movimientos de conjunto, (entrada a clase, etc...).

Se enseñará a cantar de oído, primero frase por frase, luego la canción completa.

Se cantará siempre el mismo trozo en igual tono. Se controlará constantemente en el "guía canto" la nota que se necesita por medio del piano o de un armonio. A falta de "guía canto" se utilizará el diapasón cromático de precio poco elevado.

No se utilizará el "guía canto" como instrumento de acompañamientos y solo se usará si la voz del maestro es realmente muy defectuosa y solamente en la medida en que pueda sostener esa voz.

Se hará cantar siempre *piano* y se escalonarán las tonalidades desde el pianísimo al *mezzo forte*.

Se evitarán movimientos lentos.

Se indicará constantemente el compás y se exigirá que lo lleven también los alumnos, de manera efectiva, de acuerdo a los principios universales en uso.

No se permitirá nunca al alumno que cante en falso; en caso de no poder hacerlo bien debe permanecer callado.

Pero como no hay voz irremediablemente falsa, se tomará ese alumno a solas para enseñarle la melodía, aunque esta enseñanza individual lleve tanto tiempo como el ejercicio colectivo. Solo se reintegrará el alumno al coro, cuando cante impecablemente la melodía.

Para asegurar por el detalle la exactitud del conjunto, se hará cantar en solo la melodía lo menos a un alumno por día y se corregirán de inmediato los errores comprobados. Por turno los alumnos serán sometidos a esa prueba.

Estos principios no proporcionan una verdadera formación musical; pero tienen la ventaja de que ningún maestro puedê dar una excusa valedera con el propósito de no hacer cantar o hacer cantar mal. Por medio de un severo control se debe llegar en todas las escuelas por lo menos a los siguientes resultados: Se cantará; se cantarán bonitas canciones y de una manera conveniente. Resultado que tiene la ventaja de ser inmediato y de constituir un enorme progreso sobre el estado actual de esta enseñanza. (1)

Admitiendo que el canto podrá ser enseñado correctamente en las escuelas, podría preguntarse si en algunos casos no sería oportuno invitar a maestros especialmente preparados (o en las grandes ciudades profesores especializados, pagados por las municipalidades), a emprender esos estudios aplicando metódicamente algunos de los sistemas que están actualmente en vigor (p. ejemp. el método Gédalge). Se tendrían así un cierto número (restringido desgraciadamente) de escuelas que sirvan de modelo.

Este principio que es aplicable no solamente en las ciudades en que la municipalidad está dispuesta a sufragar los gastos necesarios, lo es también para un pequeño número de escuelas rurales donde se hallen maestros competentes.

Este caso es poco frecuente, aún entre los maestros noveles. Un director de escuela anexa declara no haber visto desde años atrás un alumno maestro capaz de aplicar solo un método como el de Gédalge. He ahí un esfuerzo que debe hacerse en las escuelas normales.

Sería interesante conseguir entre el resultado citado más arriba y el ideal máximo, un término medio que tenga la tendencia, no de enseñar música al niño, sino de darle los conocimientos elementales que le permitan en el futuro realizar verdaderos estudios de música.

Resulta relativamente fácil habituar a los niños a leer la música: es decir a solfear (hablando y cantando); esta educación, aun descuidada en los comienzos, puede hacerse más tarde sin grandes tropiezos: es una enseñanza de orden intelectual.

No así para el dictado musical, que es producto de una verda-

---

(1) A este respecto debe señalarse una inteligente iniciativa que han tomado algunos profesores en un departamento. Alentados a constituir masas corales de maestros en un cantón, los han agrupado en una pequeña masa coral que se impuso como primera medida el modesto fin de aprender las canciones antes de enseñarlas a los alumnos. El más músico de entre elllos enseña a ejecutar corectamente en el movimiento y matices deseados cierto número de cantos que enseñarán luego a los niños. He aquí el buen trabajo, sin ambiciones pero eficaz.

dera educación de uno de los sentidos. Si desde muy criatura no ha tenido el niño la costumbre de situar un sonido en relación a los demás (un sonido cantado o ejecutado, no nota escrita) no los distinguirá o con mucha dificultad cuando adolescente o adulto.

Sería preferible que en vez de comenzar los estudios musicales por el solfeo se hiciera por el dictado musical y por la educación del oído.

Se ha dado el caso de que en un grado infantil, los alumnos más pequeños a quienes la maestra había habituado a encontrar la nota "la" entre cierto número de otras notas, acertaran vez a vez sin cometer error. Es una primera adquisición indispensable. Es evidente que este resultado no puede conseguirse sino individualmente: a cada alumno se le pide que determine entre muchas notas que se ejecutan cual de ellas es la nota "la"; el ejercicio durará solo unos segundos para cada niño. Se les podrá tal vez decir o explicar (por distintos medios cuya exposición es fácil pero fuera de lugar aquí) que "la" es la nota tipo que permite orientarse entre todas las demás notas que componen una melodía. Podrá equivocarse; se le hará oir nuevamente, invitándolo a cantarla y se controlará de inmediato en el "guía-canto", corrigiendo si existe error; sin insistir se pasará al siguiente alumno.

Este ejercicio debe ser muy corto, de solo unos minutos y repartido durante todo el día, a la entrada a clase, antes de la salida o después del recreo. Pero no ha de ser metódico. Cada alumno lo hará a su turno, y no debe olvidarse ni dejar de lado a ninguno. Cuando uno o más alumnos hayan adquirido lo que puede llamarse el sentido orgánico de la nota "la" se hará trabajar aquellos cuyo oído es más rebelde.

Cuando se haya conseguido definitivamente este sentido (que no se adquiere fácilmente en la infancia) el alumno estará musicalmente preparado para todos los demás estudios teóricos superiores a la escuela primaria.

Sería un gran progreso, obtener que los maestros emprendan este ejercicio. Si se atuvieran a esas instrucciones no habría necesidad de pedirles que enseñaran las notas a sus almnos.

Si este primer ensayo les da confianza, harán cantar toda la gama pero sin dar nombre a las notas, y sin tomar como única la gama de "do" mayor. Todas las gamas mayores que están en la tesitura de la voz de sus alumnos podrán ser cantadas. (Más tarde también las menores). Se harán cantar las otras caracterizándolas por el lugar que ocupan en la escala (de I-VIII). Esta práctica tomada

del método Gédalge tiene la ventaja por una parte de preparar al niño a la compresión ulterior de los intervalos y por otra parte evita que su oído se habitúe al predominio (inexistente en música) de la tonalidad de ''do'' mayor.

Más tarde se podrá hacer el ensayo de cantar primero con el ''guía-canto'' luego sin él, los principales intervalos, subiendo, luego bajando; utilizando en primer término los intervalos más simples (candencia perfecta V-VIII).

Concluir con los mismos principios por el estudio del acorde perfecto.

Todo esto sin que haya sido nombrada una sola nota (excepto "la") y sin ninguna indicación en el pizarrón.

Los maestros especiales se encargarán más tarde de enseñar el solfeo escrito, la adaptación de los sonidos a su representación gráfica, la teoría musical. La escuela primaria deberá proveer alumnos cuyo oído haya sido preparado para esta enseñanza.

La escritura en la escuela

"Nuestros niños escriben hoy peor que antes", afirma R. Dottrens en su libro "La escritura en la escuela primaria". La directora de una de las escuelas del Instituto de Educación de Río de Janeiro, señora Orminda J. Marques comenta en la revista "Infancia e juventude'' este aserto del eminente pedagogo.

Opina que la misma observación se podría aplicar a los niños brasileños, como lo advierten dice, todos los maestros de larga experiencia y lo atestiguan las observaciones recogidas por la autora.

Esa decadencia tiene muchas causas y de diversa naturaleza. La caligrafía es un arte. Depende del tiempo de ejecución. Una civilización apresurada, los cambios rápidos que a todo alcanzan, obligan a ese constante apremio de tiempo, a esa "carrera" de la vida moderna. Por otra parte, el progreso, con sus inventos, con los nuevos medios mecánicos de escribir, como la tipografía y la máquina de escribir representan también condiciones de decadencia de la buena escritura. "Hace algunos años, — cuenta la autora del artículo un alumno de enseñanza particular, me dijo:

— Hoy quedará usted contenta. Leí muchos relatos, hice un recorte; escribí el problema. Lo único que no hice fué la página de es-

critura. — ¿Por qué? — Porque ya no necesito aprender a escribir. Mi papá me compró una máquina de escribir muy buena.

La máquina comenzaba a dar a ese niño una idea de la relatividad del valor del trabajo manual directo.

Hay, sin embargo, otras causas no menos importantes. La escuela primaria ha dejado de ser la escuela de enseñar a leer, escribir y contar. No sólo la preocupan hoy esas *técnicas fundamentales;* pretende ser un centro de cultura y socialización con tareas cada vez mayores, más complejas, más elevadas. Nuevas y múltiples son las exigencias del programa. Dice al respecto Anisio de Teixeira: "La escuela debe dar a cada individuo los medios de participar plenamente, de acuerdo con sus capacidades naturales en la vida social y económica de la civilización moderna, preparándolo, simultáneamente, para comprender y orientarse dentro del ambiente en perpetuo cambio que caracteriza a esta civilización".

El horario escolar también ha cambiado y, en el Brasil, como en algunos otros países, de una manera desfavorable para el niño. Debido a la falta de locales escolares para atender al crecimiento rápido de la población escolar, el horario ha sido reducido a tres horas de trabajo. En su casi totalidad las escuelas están funcionando con dos y tres turnos.

Estas causas de orden general han contribuído a restringir el tiempo y la atención debida a una materia de enseñanza tan importante como la escritura.

Pero ¿acaso han de ir siempre juntos la enseñanza moderna y la mala letra? ¿Acaso la enseñanza moderna no comporta la exigencia de una buena letra?

Es cierto que la didáctica de la escritura ha sido bastante sacrificada por las nuevas exigencias del programa. Todo maestro procura prestar a estas últimas la mayor atención a fin de lograr mejor adaptación de los principios de la escuela nueva. Pero creemos que la escuela nueva ha de exigir una didáctica racional de la escritura. La escuela renovada o progresiva tiene delante de sí innumerables problemas de todo orden. Debemos esperar de ella una solución del problema de la escritura también sobre nuevas bases, con atención a una justa finalidad social y adaptada a las necesidades e intereses del niño. Tanto más cuanto que esa situación de la escuela primaria lleva el problema de la escritura a nuestras escuelas secundarias, normales y de comercio. Si la escuela primaria no consigue dar a sus alumnos la práctica de una buena letra, en las escuelas secundarias no podemos encontrar a los alumnos en mejor actitud para con la

técnica de la escritura. En estas escuelas de grado secundario la buena escritura continuará siendo preocupación desdeñable. Veremos, si, que sus alumnos se preocupan de la escritura personal, es decir, aquella que se entiende como manifestación de la personalidad y de ahí que crean que representan mejor a ésta última por medio de palabras mal terminadas, caprichosamente trazadas y por lo mismo, ilegibles.

Los intereses profesionales, tales como los del comercio y los del magisterio, por ejemplo, exigen letra clara y legible, y por consiguiente, una enseñanza bien orientada en este respecto. Las escuelas secundarias y las normales no deberían tener como preocupación de su programa un problema tan elemental. Sin embargo es preciso reconocer que, desgraciadamente, deben encararlo y resolverlo de modo adecuado. En otra forma la enseñanza de la escritura no se resolverá nunca pues el maestro que escribe mal conduce a sus alumnos a escribir mal y les comunica una actitud poco deseable en relación con los trabajos gráficos. Se puede repetir con Meyers y Beechel que "la escritura del maestro es una de las mayores causas de la eficiencia de su trabajo en el aula".

Las observaciones hechas por la autora del artículo en la Escuela de Educación del Instituto de Educación de la Universidad de Río de Janeiro indujeron a la dirección de esa escuela a ofrecer un curso de escritura a los alumnos-maestros del curso de 1934 y 1935. El resultado fué realmente alentador pues los mismos alumnos-maestros pudieron comprobar que la buena presentación de sus trabajos, tanto en el pizarrón como en los manuscritos diversos influyeron sensiblemente en la mejor disposición de parte de los alumnos para con los trabajos gráficos. No les quedaron dudas de que el problema de la escritura es uno de los problemas de perfeccionamiento que los maestros deben dominar para que su tarea profesional sea eficaz.

Por las investigaciones que efectuó Freeman llega a la conclusión de que en las exigencias de la vida profesional y de la vida común en relación con la escritura, que la calidad 60 es un patrón adecuado para los que la utilizan para correspondencia y otros usos generales y que el 70 es un patrón adecuado para aquellos que hacen de la escritura una función importante de su profesión.

En verdad para el maestro primario la escritura representa un instrumento importante porque el maestro primario debe enseñar a escribir. Esa enseñanza, como la de la lengua hablada, se basa comúnmente en la imitación. En consecuencia, el maestro debe es-

cribir bien, correcta y legiblemente, como debe articular bien. Cada vez que habla y cada vez que escribe, presenta a sus alumnos un ejemplo y una sugestión.

Concejo y consejo

Un frecuente error ortográfico, que implica también un error de concepto ha sido considerado recientemente por la Academia Colombiana, y expuesto en minucioso informe presentado al Ministro del Interior, de Colombia. "Dos palabras hay en castellano — dice esa ilustrada corporación, — que fácilmente podemos confundir los americanos, que no pronunciamos la *c: consejo y concejo.*

De estas palabras, la más rica en significados es la primera. Derívase ella del latín Consilium, que significa el parecer que se da a alguno para que haga o deje de hacer una cosa. De aquí se deriva la palabra consejero, el que da su parecer, y de aquí le nace a la palabra *consejo* un nuevo sentido: reunión de consejeros. Un consejo es, pues, etimológicamente, una corporación consultiva, pero en realidad, los consejos pueden y suelen tener funciones administrativas y jurisdiccionales. Así, leemos en el Diccionario de Autoridades:

"*Consejo.* El tribunal supremo compuesto de diferentes ministros, con un presidente, que tiene el príncipe en su corte para la administración de la justicia y gobernación del reino. Por excelencia se entiende el supremo de Castilla; pero debajo de este nombre se comprenden también otros tribunales superiores, como son los Consejos de Indias, Ordenes, Hacienda, etc.

"Solís, *Historia de Nueva España.* Lib., 3, cap. 16: además del Consejo de Hacienda... había Consejo de Justicia, donde venían las apelaciones de los tribunales inferiores; Consejo de Guerra, donde se cuidaba de la formación y asistencias de los ejércitos, y Consejo de Estado, que se hacía las más veces en presencia del Rey, donde se trataban los negocios de mayor peso".

Actualmente las empresas, los bancos, las universidades, etc. tiene consejos directivos; en la vida privada se reúnen consejos de familia; y en la vida pública hay Consejos de Economía Nacional, Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales, Consejo de Guerra, Consejo de Ministros, Consejo de Estado, etc.

Con esta variedad y vaguedad de los significados de *consejo,* contrasta la fijeza y unidad del significado, de su contrapuesto *concejo*

con c. El cual no significa otra cosa que la corporación de origen popular, que con más o menos jurisdicción administra un Municipio. La etimología de esta palabra es el latín *concilium*, que viene de *concieo*, convocar, y se conserva también en castellano en la forma erudita de *concilio*.

Sobre esta palabra dice el Diccionario de Autoridades:

"*Concejo*, s. m. Ayuntamiento o junta de la justicia y regidores que gobiernan lo tocante al público de alguna ciudad, villa o lugar. Viene del latino *Concilium*.

"Recop. Lib. I., Tít. 10. I, II: Que la cobranza de las dichas bulas se haga por los cogedores que nombraren los consejos de las ciudades, villas y lugares de esos reinos. Guevara, Menospr. de Cort., cap. 4: Sin encargarse de pleitos ni tomar oficios, puede el buen cortesano ayudar a los de concejo, y favorecer a los de su barrio... porque de esta manera vivirá él sosegado y será de todo el concejo bien quisto.

"Trasquílenme en concejo y no lo sepan en mi casa. Refrán que reprenhende a los que no se les da nada de estar infamados y vilipendiados de toda la república, como no lo sepan en su casa y parentela".

En lo que hemos dicho hasta ahora, nadie duda, pero, en cambio, creen algunos que si a la palabra *concejo*, ayuntamiento o cabildo, se le agrega el adjetivo *municipal* debe cambiársele la *c* por *s*; y alegan que de otra manera se incurre en un pleonasmo, como si se dijera *municipio municipal*.

Concediendo, por ahora, que en la expresión concejo municipal hay un pleonasmo semejante al que se halla en alcaldía municipal, esa no es razón ninguna para alterar a la primera de esas palabras su ortografía. Lo cual es tanto más indebido cuanto que al cambiar en este caso la ortografía se cambia fundamentalmente el sentido de la palabra, ya que consejo con *s* nunca significa una corporación elegida por el pueblo.

Consejo municipal es palabra que hace juego con consejo nacional y consejo departamental y podría designar una junta consultiva o administrativa no elegida por el pueblo. Así como hay, por ejemplo, un consejo nacional de economía, podrá haber consejos departamentales y consejos departamentales de lo mismo.

Pero el principal factor que debemos atender para proscribir la expresión consejo municipal, en el sentido de cabildo, es el uso. Ni en España ni en ninguna república de América se ha usado jamás dicha expresión y sí se ha usado, en cambio, concejo municipal, como puede verse, por ejemplo, en el sello del concejo municipal de Quito, y en una

reciente edición española de la comedia de Lope de Vega, "Fuente ovejuna", anotada por Américo Castro, en la que se lee en la página 36, al pie del verso que dice: "El Regimiento que hoy habeis formado", esta nota: "Regimiento, concejo municipal" y finalmente en el Diccionario de la Academia Española, última edición, donde se lee la palabra *conceller:* "miembro o vocal del concejo municipal en Cataluña".

Agrega la Academia de Colombia que los textos de las leyes de ese país sólo autorizan la expresión concejo, o concejo municipal. Cita repetidos ejemplos de esos textos y finalmente dice:

"Hemos concedido arriba para facilitar la exposición que la expresiva concejo municipal es un pleonasmo; pero debemos advertir que si puede serlo en España, no lo es en Colombia, donde en la pronunciación no se distinguen concejo, cabildo, y consejo, cuerpo consultivo, por lo cual muchas veces viene muy bien deshacer la confusión añadiendo al primero el adjetivo *municipal.*

La única razón que ha podido mover inconscientemente a los que escriben con *s* consejo municipal, es el recuerdo del francés, donde sí se escribe *Conseil municipal.*

Ya en su tiempo Rafael María Carrasquilla y Marco Fidel Suárez habían condenado esta extravagante práctica, como puede verse en la *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario* (1923, y en los *Sueños de Luciano Pulgar* (T. 7º, pág. 49). Las palabras de estos ilustres escritores se hallan también en el número 1º del *Registro Municipal* de Bogotá, año 1933.

Para concluir, diremos que es un disparate llamar *concejeros* a los miembros del cabildo. Tal palabra no existe en castellano. Nuestro Código Político y Municipal, cap. 160, dice: "Los miembros del Concejo se denominarán concejales"; palabra perfectamente castiza. que no se presta a ninguna confusión y que tiene larga historia en castellano.

Por todo lo expuesto, la Academia conceptúa que la palabra *concejo,* en el sentido de cabildo, debe escribirse con *c* en todo caso, vaya o no vaya seguida del adjetivo *municipal".*

(Revista del Archivo y Biblioteca Nacional).

El nuevo plan de estudios belga

El Ministro de Instrución Pública, de Bélgica, ha dispuesto que se ponga en práctica en las escuelas primarias un nuevo plan de estu-

dios. La fecha de su aplicación se fijó en el 1º de octubre de 1936. El programa en uso hasta entonces databa del año 1922. Fué modificado con una doble preocupación: aligerar el plan y hacerlo más flexible sin rebajar el nivel de los estudios. Para obtener este resultado la enseñanza en los tres primeros grados (primer grado, de seis a ocho años de edad; segundo grado, de ocho a diez años y tercer grado, de diez a doce años), se coloca en primer plano el estudio de la lengua materna y de la aritmética. "Todo lo demás, aparece en orden secundario". Para cada una de las materias se dan a los maestros indicaciones precisas y fáciles para reaccionar contra los excesos de los manuales escolares que "con frecuencia desfiguran el programa en su espíritu y su letra, excediéndolo en todas sus partes".

El método continúa inspirándose ampliamente en las ideas de Decroly y en los principios de la escuela activa.

No es posible en este comentario examinar detalladamente los nuevos programas; pero conviene hacer notar su preocupación predominante que es la de proceder con sensata lentitud y concretándose a lo esencial.

Por ejemplo en aritmética de los tres primeros años de estudios (de seis a nueve años de edad) se dedican dos al estudio del primer centenar de números y el tercero al de los números enteros hasta 1.000, sin reglas de numeración pero con numerosos ejercicios prácticos destinados a formar la inteligencia del alumno, sin hacerle perder pie y sin descuidar el mecanismo necesario. En el segundo grado se dedican seis horas por semana a esta enseñanza de la aritmética; en el tercer grado (niños de diez a doce años) no se dispone más que de cinco horas para la misma enseñanza.

Tanto en el tercero como en el segundo grado se concede a la historia sólo una hora por semana, y también una hora a la geografía con programas muy reducidos.

La enseñanza de las ciencias comienza realmente en el tercer grado y se le destina dos horas. Se basa en el estudio del medio ambiente y se adapta a las realidades locales. Las siguientes son algunas consideraciones sobre el espíritu con que debe ser enseñada esta materia: "La enseñanza de las ciencias en la escuela primaria puede ser la peor o la mejor. En un terreno tan vasto es preciso saber escoger y resolverse a dejar a un niño de diez a doce años en la ignorancia de muchas cosas. Se objetará que hay muchas cuestiones interesantes que deben ser conocidas pero se ha de tener presente que las fuerzas intelectuales de los niños son limitadas, que el maestro no es un superhombre y

que el factor tiempo debe ser tenido en cuenta. Por otra parte, impartir conocimientos múltiples y amontonados, tocar todo sin profundizar nada no sólo es estéril sino también perjudicial "Una regla primordial será, pues, enseñar menos cosas pero estudiarlas profundamente. En segundo lugar no se ha de enseñar "al revés de la naturaleza, comenzando por las nomenclaturas, las clasificaciones y las esquematizaciones apresuradas, los principios y las definiciones... Se recurrirá al dibujo, se ejercitará a los alumnos para que describan sinceramente por escrito y oralmente lo que han visto y experimentado. Observar, dibujar, realizar, describir y luego comparar, a fin de extraer semejanzas y diferencias y establecer así un comienzo de coordinación... Tal enseñanza dará a los niños afición a las cosas de la naturaleza y abrirá más tarde las puertas para una comprensión más profundizada. A esto debe limitarse la tarea de la escuela primaria''.

Para la moral, además de los ejercicios prácticos el plan prevé una breve alocución semanal, segundo por el recitado de un buen poema o la ejecución de un canto. Aunque se dispone que el "programa de religión y de moral" sea "determinado por la autoridad religiosa" el plan ha sido vivamente criticado por opiniones católicas que estiman que contiene fermentos peligrosos por la atmósfera de actividad moral en que la escuela debe hacer vivir al niño así como por el aprendizaje de la autonomía y la cooperación".

Con respecto a la enseñanza de la historia el nuevo plan dice entre otras consideraciones significativas: "Esta enseñanza ha suscitado numerosas cuestiones que han sido discutidas con particular aspereza. Tales controversias, por interesantes que sean, no pueden ser tenidas en cuenta cuando se trata de la historia de Bélgica. Nuestro país nació en el dolor, sufrió múltiples invasiones, conoció cincuenta proyectos de anexión y fué el campo de batalla de Europa. De esa historia terrible nada tenemos que ocultar a nuestros niños; no hay en ella una sola línea que los haga avergonzarse. Si queremos que los niños la conozcan no es con el propósito de crear desdén, incomprensión o animosidad entre los pueblos, sino porque nos conduce a ese deber la necesidad de una educación nacional, y esa educación debe hundir sus raíces en las energías originales de nuestro pueblo y ser fiel a su pasado. Por lo demás, esa educación nacional bien comprendida, permitirá un patriotismo amplio, pues nuestra patria, que es una gran vía de comunicación, es un ejemplo de la interdependencia siempre creciente entre los pueblos, comprendiendo a aquellos que más duramente fueron enfrentados por la historia. Repetimos que esta enseñanza debe ser simple y modesta y que se le ha de asignar objetivos ac-

cesibles para niños de menos de doce años. Es preciso renunciar a querer convertir a los niños en militaristas convencidos o en pacifistas decididos; a imaginar que debemos prepararlos para ser "ciudadanos conscientes" y a tratar de explicarles el papel y la evolución de las instituciones... Todas éstas son pretensiones ambiciosas con las cuales hay que romper de una vez por todas".

("Journal des Instituturs et des Institutrices").

El abrigo de los alumnos

El Cuerpo Médico Escolar de la Provincia de Buenos Aires, efectuó en el invierno de 1935 una investigación sobre la ropa de abrigo que usan los niños de las escuelas. El "Boletín de Higiene Escolar" resume los resultados de ese estudio:

"1º — Después de haberse examinado 36.422 alumnos en 343 colegios se comprobó que los alumnos que concurren a las escuelas primarias de la Provincia de Buenos Aires, asisten en invierno, deficientemente abrigados, comprobándose el siguiente porciento: con abrigo suficiente el 76 %, muy deficiente el 21 % y con falta completa de abrigo el 2 %.

2º — Los niños menores, que concurren a los grados inferiores, están peor abrigados que los niños mayores. Los varones, peor que las niñas. Los hijos de argentinos, peor que los descendientes de extranjeros.

3º — Las escuelas suburbanas, de los barrios alejados de las ciudades son las que tienen mayor porciento de niños peor abrigados que las urbanas ó rurales.

4º — No existiendo, salvo raras excepciones calefacción en nuestras escuelas, los maestros deben procurar en invierno, aumentar el número de recreos, incitar a los alumnos al ejercicio físico, a los juegos, para contrarrestar los efectos de la falta de abrigo, de confort en el aula y de una alimentación deficiente.

5º — El aseo y conservación de la ropa está bastante descuidado. Sólo es bueno el 63 %, regular el 24 % y malo el 13 %. Siempre son los niños de las escuelas suburbanas y de los primeros grados los que concurren más desprolijos.

El delantal blanco, tan recomendado por muchas causas, sirve para tapar fallas en la conservación y limpieza de la ropa.

Los maestros, las visitadoras de higiene escolar, deben dar consejos para contribuir al hábito de la higienización de la ropa y del cuerpo de los escolares, para que se haga una costumbre hasta la edad adulta.

6º — Que es muy importante la obra que efectúan en la provisión de ropa a los niños pobres, las comisiones cooperadoras de las escuelas, algunas municipalidades, etc".

SECCION OFICIAL

SALUDO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Circular N° 1.

Buenos Aires, 2 de enero de 1037.

El Presidente en su nombre y en el del Consejo Nacional de Educación se complace en saludar, al iniciarse el nuevo año, al personal de inspección, directivo y docente de las escuelas primarias de la nación, al personal técnico y administrativo, a los señores miembros de los Consejos Escolares y asociaciones cooperadoras.

Se complace en hacer saber a los directores y maestros que ha visto con agrado su actuación durante el año escolar de 1936, actuación que ha dejado satisfechos, no solamente al Consejo, sino también a la opinión de la República, que aprecia en lo que vale, la obra silenciosa que realiza en bien de la patria, al dar instrucción a los niños que asisten a las escuelas.

OCTAVIO S. PICO. — Ramón Carou.

OFICINA DE PRENSA

Circular N° 183. Exp. 29832|P|936.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1936.

En la fecha se adoptó la siguiente resolución:

"1° — Organizar, bajo la dirección del Oficial Mayor, la Oficina de Prensa del Consejo Nacional de Educación, que dependerá directamente de la Secretaría General.

2° — Toda noticia, dato, fotografía, etc., que deba darse a los diarios y revistas, se entregará por intermedio de la Oficina de Prensa.

3° — Los jefes de Oficinas, Consejos Escolares, Inspecciones y demás dependencias, enviarán a la Oficina de Prensa, toda noticia, dato, etc., que deba entregarse para su publicación, antes de las 16 horas.

4° — La Oficina de Prensa llevará un archivo con copias de las noticias que se remitan a los diarios y un registro de los diarios, revistas, empresas editoriales, etc., a quienes se envíen las noticias.

5° — Recordar a los empleados de la Repartición la resolución de 14 de febrero de 1913 —Circular 18, pág. 154 del Digesto— que dice así:

"A los jefes de oficina y empleados de la Repartición, les está prohibido dar informaciones o datos al público y prensa, siendo solamente la Presidencia, por intermedio de la Secretaría General, la única autorizada para ello".

6º — Las infracciones que se cometan a la resolución anteriormente transcripta, serán penadas por la Presidencia.

7º — La Oficina de Prensa no irrogará gasto y será atendida con empleados actualmente a los órdenes del Oficial Mayor.

8º — Por intermedio de la Oficina de Prensa se pedirá informe a las Oficinas que corresponda, en los casos en que se publiquen denuncias.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Lafarrere.

ESTADISTICA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1936.

La Biblioteca Nacional de Maestros que sostiene el Consejo Nacional de Educación, ha tenido durante el año 1936, el siguiente movimiento:

Turno de la mañana: Lectores, 29.034. Volúmenes consultados, 40.943.

Turno de la tarde: Lectores, 34.512. Volúmenes consultados, 50.999.

Turno de la noche: Lectores, 24.770. Volúmenes consultados, 36.438.

Sección Infantil: Turno de la mañana: Lectores 9.991. Volúmenes consultados,18.203. Turno de la tarde: Lectores 28.113. Volúmenes consultados, 59.107.

El total de lectores en el año fué de 125.520; y el total de volúmenes consultados, 205.690.

Concurrieron a la Biblioteca, 95.433 lectores varones y 30.080 mujeres.

COSTO MEDIO POR ALUMNO

El cuadro siguiente, que registra el costo medio por cada alumno de las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación durante los doce años recientes ha sido preparado de acuerdo con los datos recopilados por la Oficina del Consejo, y para establecerlo se han computado todos los gastos sin exclusión alguna, a saber: alquileres, gastos internos, material escolar, alumbrado, calefacción, serviicos sanitarios, así como los sueldos del personal docente, directivo, de inspección y de servicio; en el caso de las Escuelas al Aire Libre se comprende además lo gastado en la alimentación del personal y de los alumnos.

ESCUELAS	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935
Comunes de capital	164.36	162.13	166.50	181.—	193.25	208.86	280.90	203.—	178.37	159.25	162.18	165.05
Nocturnas (complem.)	46.63	71.79	70.60	61.66	87.38	102.55	86.25	97.—	—	72.30	73.73	72.23
Militares	84.18	82.65	79.91	79.45	94.58	112.84	91.18	113.—	103.96	111.93	113.61	97.07
Al aire libre	442.96	437.53	512.94	553.92	842.57	739.10	1.037.41	707.—	830.29	551.52	577.54	591.87
Territorios	134.58	138.14	134.96	148.16	195.97	205.52	227.38	192.—	164.18	125.58	127.—	132.84
Provincias, ley 4874	77.60	83.39	82.99	83.87	103.38	100.15	119.27	96.—	90.35	74.46	77.10	82.69

INSCRIPCION DE ASPIRANTES

El día 15 de diciembre, se inició en la Dirección de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación y en los Consejos Escolares, la inscripción de aspirantes a cargos docentes, en la siguiente forma:

Los aspirantes que se encuentren inscriptos en aquella Oficina, podrán renovar su inscripción con la sola presentación de la boleta anterior.

Los que en el presente año figuran inscriptos en los Consejos Escolares; con 21 puntos las mujeres y 15 los varones, deberán retirar de los mismos la documentación y presentarla a la Dirección de Personal y Estadística, a los efectos indicados.

Esta Oficina atenderá todos los días hábiles de 13 a 16 horas, menos los sábados que será de 9 a 11 horas.

La inscripción terminará en la Dirección de Personal y Estadística el 28 de febrero de 1937 y en los Consejos Escolares, el 31 de marzo del mismo año.

En todos los casos, es requisito indispensable la presentación del certificado oficial, en el que conste haber sido vacunado recientemente.

REVACUNACION OBLIGATORIA

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.560. — Vista la nota del Departamento Nacional de Higiene en la que se expone la posibilidad de que se produzca en la Capital Federal un brote epidémico de viruela, y considerando:

Que de acuerdo al artículo 2º de la Ley Nº 2829, el Departamento Nacional de Higiene es el encargado de proponer al Poder Ejecutivo las medidas conducentes para salvaguardia de higiene y salud pública;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha propuesto al Ministerio del Interior, de acuerdo con el artículo 4º del decreto reglamentario de la Ley 4202, las medidas necesarias que para el caso deben dictarse;

Que la revacunación en cinco grandes reparticiones nacionales al mostrar el número elevado de resultados positivos, induce a pensar que la mayoría de la población está en condiciones de receptividad para la viruela, lo que crea

una situación sanitaria que si bien no debe ser motivo de alarma exagerada, pero tampoco debe descuidarse:

Por ello, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — Ningún empleado nacional o municipal podrá percibir los haberes correspondientes al mes de enero de 1937, sino presenta el certificado de haber sido revacunado; a cuyo efecto los jefes de las diversas reparticiones arbitrarán las medidas del caso para el estricto cumplimiento de esa disposición.

Art. 2º — Declárase obligatorio y por el término de un año a partir del primero de diciembre del corriente, la presentación del certificado de vacuna para iniciar cualquier gestión ante los poderes públicos de la Nación o Municipalidad.

Art. 3º — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, encargada por el artículo 1º del decreto reglamentario de dar cumplimiento a la Ley 4202 dentro del municipio federal, tomará además las medidas que juzgue oportunas para el mejor cumplimiento de la misma, sin perjuicio de las disposiciones que pueda adoptar el Departamento Nacional de Higiene en el mismo sentido.

Art. 4º — A los efectos de la certificación del estado de "revacunado" la Municipalidad de la Capital dispondrá que el certificado definitivo sólo sea expedido por médicos que habilite o autorice al efecto, los que conjuntamente con los que autorice el Departamento Nacional de Higiene, serán los únicos que puedan firmar los respectivos certificados.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

APROBACION DE LOS PROGRAMAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

En su sesión del 15 de enero del corriente el Consejo Nacional de Educación dió la resolución siguiente:

1º — Prestar aprobación a las modificaciones introducidas por la Comisión de programas y aprobar con carácter definitivo los programas para las Escuelas de la Capital que fueron ensayados durante el pasado curso escolar.

2º — Hacer saber a los miembros de la Comisión, señores Inspector Técnico General, Dr. J. Fernando Alvarado, Inspectores Seccionales, señores José Más, Manuel A. Pellerano y Julio Sedano Acosta, Directora señorita Emilia A. Dezeo y Vice Director señor Angel E. Galimberti, que el H. Consejo ha visto complacido la inteligente colaboración que han prestado en la redacción de los nuevos programas y disponer la correspondiente anotación en las fojas de servicios respectivas.

3º — La presidencia dispondrá la publicación de los nuevos programas, con las modificaciones introducidas, en "El Monitor de la Educación Común" y su edición en volumen.

Las modificaciones aprobadas a que se refiere la precedente resolución son las que menciona el informe, transcripto a continuación, de la Comisión encargada de observar la práctica de esos programas en el curso escolar en que fueron ensayados:

Informe de la Comisión especial:

"Buenos Aires, 4 de enero de 1937.

Señor Presidente del H. Consejo Nacional de Educación, Ing. Octavio S. Pico:

Tenemos el agrado de elevar al señor Presidente el trabajo preparado por la Comisión de Programas en cumplimiento de la resolución de febrero 28 de 1936.

Se ha introducido, en los programas ensayados durante el curso escolar de 1936, una serie de modificaciones y correcciones para las que se han tenido especialmente en cuenta las distintas observaciones formuladas por el personal de las escuelas. Puede afirmarse que la casi totalidad de los maestros ha colaborado en esta tarea por cuanto ellos han aportado, con sus observaciones, indicaciones valiosas para el perfeccionamiento de la obra ensayada.

En principio, es unánime la opinión favorable a la orientación impresa al trabajo escolar conforme con los enunciados contenidos en las instrucciones preliminares de los programas. Las principales objeciones que han expuesto los maestros pueden sintetizarse así:

1° — Inconveniente limitación del tiempo para cada asunto.

2° — Actividades de difícil ejecución o costosas por el material que reclaman.

3° — Falta de tiempo para la ejercitación.

4° — Exceso de conocimientos.

La primera se ha subsanado agregándose en el programa de los asuntos de los grados, hasta el tercero, la siguiente observación: "El tiempo que se establece para desarrollar cada asunto podrá ser objeto de pequeñas variaciones cuando el maestro y la Dirección de la escuela lo estimen necesario. Las modificaciones que al respecto se hagan deberán disponerse teniendo en cuenta la duración del año escolar y la totalidad de los asuntos del grado". Para los grados 4°, 5° y 6° se establece que "Se entiende por una semana seis días hábiles de trabajo. Cuando por cualquier motivo sea necesario ampliar el tiempo asignado para la consideración de un asunto, el maestro, con el visto bueno de la Dirección de la escuela, podrá extender el tiempo previsto dentro de un margen prudente y teniendo en cuenta la totalidad de los asuntos y la duración del año escolar". Con estas correcciones introducidas quedarán sin duda satisfechos los anhelos expresados en favor de una discreta elasticidad en el tiempo destinado para la consideración de cada asunto.

La segunda objeción —existencia de actividades difíciles o costosas— queda salvada con este agregado que se ha hecho al comienzo de los programas de asuntos, en la advertencia general que concierne a todos los grados: "Cuando sea imposible, por razones fundadas, realizar algunas de las actividades indicadas en cada asunto, el maestro, previa aprobación de la Dirección de la escuela, estará eximido de incluirlas en su plan de trabajo". De este modo, la especificación que se mantiene de todas las actividades posibles a realizar con motivo del desarrollo de cada asunto, queda condicionada, en cuanto a la ejecución de dichas actividades, a las posibilidades de todo orden, variables según la escuela, con que cuente el maestro para su labor docente.

La tercera —falta de tiempo para la ejercitación— carece, en verdad, de

consistencia. A poco que se repare en el carácter de muchas de las actividades que se indican en el programa y en la misma variedad que éstas tienen, se verá que la ejercitación tiene un amplio campo para ser realizada dentro del tiempo acordado a cada asunto. La ejecución de las diversas actividades indicadas en cada uno constituye la ejercitación eficaz que los programas aseguran en manera indudable.

En lo que respecta a la cuarta objeción —el exceso de conocimientos incluídos en los nuevos programas—, es de señalar que éstos no contienen un caudal informativo mayor que el de los programas anteriores a los cuales han reemplazado. Aunque en algunas asignaturas —matemáticas, lenguaje y geografía, por ejemplo— pareciera haberse aumentado la cantidad de conocimientos a enseñar, este aumento es, sin embargo, totalmente aparente, ya que en los nuevos programas el detalle analítico de los conocimientos que incluyen no hace sino sustituir a la correspondiente enumeración de los mismos conocimientos que en los anteriores programas estaba formulada en forma sintética.

Con todo, en la revisión que se ha hecho de los programas ensayados se han suprimido numerosas cuestiones, reduciéndose a veces el contenido informativo de los asuntos y, en otras, suprimiéndose íntegramente algunos, con lo cual han quedado aligerados los programas de todos los grados sin perjudicarse su estructura y su encadenamiento lógico. He aquí las principales modificaciones introducidas a este respecto:

Primeros Grados Inferior y Superior: Supresión o simplificación —según el caso— de actividades reputadas difíciles o impracticables.

Segundo Grado: Lo mismo que en los anteriores y supresión del asunto 15 de matemáticas.

Tercer Grado: Igual que en los precedentes y una apreciable reducción en los ejercicios indicados en los asuntos de matemáticas.

Cuarto Grado: Supresión de actividades juzgadas difíciles en numerosos asuntos y reducción de los conocimientos indicados en otros; supresión de los asuntos 2 de Historia y 4 y 5 de Ciencias Naturales, en cuyo lugar se ha agregado un asunto nuevo referente al estudio de las partes del vegetal e indicaciones metodológicas acerca del estudio de los animales y las plantas: supresión del asunto 25 de matemáticas.

Quinto Grado: Reducción de los asuntos 3 y 4 de Geografía y supresión del 1 del mismo grupo; supresión del 1 de Historia; reducción de los numerados 1, 4, 5 y 8 de Ciencias Naturales; supresión del 13 de matemáticas y reducción de varios otros del mismo grupo; indicaciones metodológicas acerca del desarrollo de los asuntos de iniciación literaria y de los referentes al estudio de la Zoología y la Botánica.

Sexto Grado: Reducción del asunto 2 de Geografía; desdoblamiento de los asuntos 2 y 3 de Historia en cuatro asuntos y supresión del 7 del mismo grupo; reducción de los asuntos 2, 3, 4, y 6 de Ciencias Naturales, supresión del 5 de este grupo y sustitución del 7 por otro más sencillo; reducción de los ejercicios de matemáticas indicados en diversos asuntos; indicaciones metodológicas acerca del desarrollo de los asuntos de Iniciación Literaria.

Podría en consecuencia prestarse aprobación a las modificaciones y aprobar con carácter definitivo los programas que fueron ensayados durante el curso escolar pasado.

Saludamos al señor Presidente con la más respetuosa consideración. (Firmado): M. A. Pellerano. — J. Fernando Alvarado. — J. Más. — J. Sedano Acosta. — Emilia A. Dezeo''.

Mensaje del Presidente del Consejo Nacional de Educación

''Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
Honorable Consejo:

Con fecha 28 de febrero del año ppdo. V. H. aprobó con carácter provisional los programas preparados por una Comisión especial formada por el señor Inspector Técnico General Dr. Fernando Alvarado, por los señores Inspectores Seccionales don Manuel Pellerano, don José Más y don Julio Sedano Acosta, por la Directora señorita Emilia Dezeo y por el Vice-Director don Angel E. Galimberti. En la resolución se dispuso que, durante el año escolar fueran aplicados en todas las escuelas de la Capital a fin de que los maestros pudieran formular las observaciones que la experiencia les sugiera, continuando mientras tanto en funciones dicha Comisión para recogerlas, estudiarla y hacer las correcciones que tuvieran un fundamento serio.

La mayoría de los maestros de la Capital se ha entregado a esa tarea, haciendo observaciones valiosas que la Comisión ha tomado en cuenta para introducir en los programas las modificaciones de que informa la nota que precede. La ausencia temporaria de dos miembros del H. Consejo, el Vice Presidente Dr. Félix Garzón Maceda y el Vocal Dr. Nicolás Avellaneda aconsejaría la postergación de la consideración de este asunto. Pero dada la urgencia del mismo, y a fin de que los nuevos programas estén impresos y listos para poder ser aplicados desde el principio del próximo curso escolar, esta Presidencia sometió a la consideración de los ausentes por escrito las modificaciones introducidas para que pudieran emitir su juicio. Las cartas y telegramas de los mencionados señores Consejeros que figuran agregados al expediente, en los que manifiestan su completa conformidad, aconsejan a esta Presidencia a proponer al H. Consejo la siguiente resolución:

1° — Prestar aprobación a las modificaciones introducidas por la Comisión de programas y aprobar con carácter definitivo los programas para las Escuelas de la Capital que fueron ensayados durante el pasado curso escolar.

2° — Hacer saber a los Miembros de la Comisión, señores Inspector Técnico General Dr. J. Fernando Alvarado, Inspectores Seccionales señores José Más, Manuel A. Pellerano y Julio Sedano Acosta, Directora señorita Emilia A. Dezeo y Vive Director señor Angel E. Galimberti que el H. Consejo ha visto complacido la inteligente colaboración que han prestado en la redacción de los nuevos programas y disponer la correspondiente anotación en las fojas de servicios respectivas.

3° — La Presidencia dispondrá la publicación de los nuevos programas, con las modificaciones introducidas, en ''El Monitor de la Educación Común'' y su edición en volumen''.

Voto del Vocal del Consejo, Prof. José Rezzano

''Los inconvenientes fácilmente previsibles de la aplicación de los nuevos programas en todas las escuelas de la Capital simultáneamente, no aconsejan su

aprobación con carácter definitivo; pero, frente a la situación de hecho creada y a la perturbación de la obra escolar que derivarían de un nuevo cambio, voto por la aprobación provisoria de los programas con las modificaciones introducidas por la Comisión redactora y revisora de los mismos, autorizando a los inspectores, directores y maestros para realizar el trabajo de adaptación, depuración y corrección que, en cada caso, la práctica les sugiera, con cargo de dar cuenta a la Inspección Técnica General de sus fundamentos y resultados''.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 28457/D/936.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 25 de febrero próximo, para la adquisición de material con destino a la impresión de ''El Monitor de la Educación Común'', de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

II

Exp. 29809/6°/936.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 16 de febrero próximo, para contratar las obras de reparación del edifiico fiscal sito Pichincha 1873, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Nros. 1 A 3, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1937

"SESION 1ª

Día 5 de Enero de 1937

Ausente con licencia: Vice-Presidente Dr. Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día cinco del mes de Enero del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 14088/E/935. — No hacer lugar al pedido de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, de reconsiderar la resolución de octubre 18 de 1935 (Art. 3º), mantenida por la de mayo 4 del año ppdo., por ser improcedente.

— Exp. 26146/C/936. — Prorrogar para el año 1937 los beneficios solicitados por la escuela particular "SANTA MARIA DE BUENOS AIRES" de Ciudadela, F. C. Oeste, sostenida por el Círculo de Damas de la Provincia de Buenos Aires de la Confederación de Beneficencia de la República Argentina, en la forma acordada para los años 1935 y 1936.-

— Exp. 279/P/937. — Acordar la licencia que solicita el señor Vocal Vice-Presidente doctor FELIX GARZON MACEDA, para no concurrir a las sesiones del H. Consejo, durante el corriente mes y febrero próximo, por razones de salud.

— Exp. 24767/2º/936. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 12 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Letras, señora AMELIA MARIA ROSETTI de CIGNOLI.

— Exp. 25088/9º/936. — Nombrar vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 10 del Distrito Escolar 1º y directora de la de adultos Nº 4 del mismo Consejo, Maestra Normal y Profesora Normal, señora GUZLEMA AIXA JOSEFINA SALA de JAUREGUIBERRY.

— Exp. 25087/9º/936. — Nombrar directora de categoría infantil para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, a la actual vice-directora de la misma escuela, Maestra Normal Nacional, señorita MERCEDES SANCHEZ NEGRETTE.

— Exp. 25089/9º/936. — Nombrar vice-directores de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 9º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 17, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 25 del C. E. 2º, Profesor Normal en Ciencias e Ingeniero Civil, señor CECILIO MASRAMON.

Esc. Nº 14, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 13 del mismo distrito, Maestro Normal Nacional, señor FLORENCIO R. LUGAND.

— Exp. 28278/13º/936. — Autorizar a la Universidad Popular Bernardino Rivadavia, para seguir ocupando, durante el curso escolar de 1937, el local de la escuela Nº 8 del C. E. 13º.

— Exp. 28133/9º/936. — Autorizar a las Universidades Populares Florentino Ameghino y su filial Femenina de Palermo, para seguir ocupando, durante el próximo curso escolar los locales de las escuelas números 15 y 22 del C. E. 9º, situadas en Pringles 1377 y Cabrera 4078, respectivamente.

— Exp. 18988/D/936. — Justificar, por enfermedad, con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió los días 16, 17 y 18 de junio ppdo., la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, señorita CLARA ELISA ZURITA.

— Exp. 28463/I/936. — Hacer constar que el ascenso del señor ALBERTO COLLONGUES, efectuado en sesión del 30 de octubre último, es a 1ª categoría y no a 2ª como se consignó, correspondiéndole la antigüedad, al 1º de noviembre ppdo.

— Exp. 14248/C/936. — Estar a lo resuelto en sesión de octubre 7 ppdo., (fs. 15) y archivar el expediente.

— Exp. 22654/13º/936. — 1º Levantar la suspensión impuesta a las maestras de las escuelas números 21 y 4 del Consejo Escolar 13º, señoritas PETRONILA y FELISA COLLAZO, respectivamente, por resolución de fs. 7, por resultar del sumario judicial instruído que nada tienen que ver en el suceso desarrollado en su domicilio.

2º — Inspección General de la Capital propondrá el traslado de las señoritas Collazo a otro Consejo Escolar.

3º — Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda para que considere el pedido de haberes.

— Exp. 28389/19º/936. — Autorizar a la Universidad Popular de Flores Sud, para que siga ocupando durante el curso escolar de 1937, el local de la escuela Nº 14 del C. E. 19º, sito en la calle Varela Nº 1040.

— Exp. 1840/C/925. — Rehabilitar, para el ejercicio de la docencia en las escuelas primarias anexas a los cuerpos del ejército al señor JUAN B. SIVORI.

— Exp. 4196/15º/932. — Autorizar la ampliación de las obras de la finca Tronador 4146, solicitadas por la señora directora de la escuela Nº 25 del C. E. 15º, y aceptadas por el locador, señor JULIO BERGALLO, indicadas en el croquis de fs. 102, mediante el aumento de $ 40.— m/n. mensuales en el precio del alquiler de $ 460.— m/n. estipulado de acuerdo con la resolución de fs. 77.

— Exp. 27390/13º/936. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca Jonte 1964, ocupada por la escuela Nº 6 del D. E. 13º, en las condiciones reglamentarias y las siguientes básicas:
Alquiler: $ 640 m/nal. mensuales, en vez de 950 m/n. que se abona.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1941, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: Por cuenta de los propietarios: las de conservación indicadas en las planillas de fs. 12 y 13, a ejecutar en el corriente período de vacaciones.

— Exp. 18412/C/936. — 1º Aceptar las explicaciones formuladas por la maestra de la escuela Nº 18 del C. Escolar 19º, señora JOAQUINA SAGASTA de PLAZA, en razón de no haber declarado la pensión graciable que percibía. 2º — Disponer que Dirección Administrativa formule el cargo a que hubiere lugar en concepto de descuentos por rebajas de economías que se hubieren practicado de menos en los haberes de la citada maestra.

— Exp. 14357/C/936. — 1º Aceptar las explicaciones dadas por las maestras señoritas CATALINA DOMINGA MASONDO, de la escuela Nº 20 del C. E. 6º y MARIA LUISA MASONDO, de la escuela 12 del C. E. 8º, respecto a la omisión en que han incurrido en sus declaraciones juradas.
2º — Disponer que Dirección Administrativa formule los cargos a que hubiere lugar, en concepto de descuentos por rebajas de economías que se hubieran practicado de menos en los haberes de las maestras nombradas.

— Exp. 18841/C/936. — 1º Dejar sin efecto la licitación pública verificada el 30 de octubre ppdo., para contratar el servicio de alimentación de las escuelas al Aire Libre de la Capital, de acuerdo con el derecho que se reservó el Consejo por el Art. 15 del Pliego de Condiciones.
2º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía hechos por los licitantes.
3º — Disponer que el servicio de alimentación de las escuelas al Aire Libre de la Capital, durante el año 1937, lo efectúe el contratista señor JOSE M. PERNAS, haciendo uso el Consejo de la opción al año de prórroga estipulado por el Art. 28º del contrato vigente y de acuerdo con el detalle expresado a fs. 40 vta. y 41 por el importe de $ 190.907,38 m/n.
4º — Imputar el gasto a la partida que para alimentación de los alumnos de las escuelas al Aire Libre vote el presupuesto para 1937.

— Exp. 14386/D/936. — No hacer lugar al pedido de la propietaria de la finca Guanacache 4965, de que se estipule el plazo de cinco años para la renovación del contrato de arrendamiento autorizado por resolución de diciembre 9 ppdo., y mantener en todas su partes dicha resolución.

— Exp. 28621/10º/936. — Autorizar al Consejo Superior de las Universidades Populares para ocupar el local de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º, para funcionamiento de los cursos de enseñanza post-escolar para mujeres, en lugar del que actualmente utiliza en la calle Rivera 1651 (escuela 18 del mismo Distrito).

— Exp. 281/S/937. — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 5 de Puerto Deseado, territorio de Santa Cruz, a la M. N. N., señorita LEOPOLDINA CATALINA RODRIGUEZ, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 280/M/937. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 104 a la Nº 21 de Misiones, a la maestra señorita SOFIA ADELA SOLARI.

— Exp. 25337/C/936. — Trasladar, a su pedido, en carácter de maestra de 2ª categoría a la escuela 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego) a la vicedirectora de la Nº 2 de Chubut, señora GUILLERMINA F. de VELARDE.

— Exp. 23471/P/936. — Nombrar médico escolar ad-honorem para las escuelas situadas en la zona norte del departamento de Realicó, La Pampa, al doctor CAMILO CANESTRO.

— Exp. 268/N/937. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 13 de Loncopué (Neuquén), a partir de la iniciación del próximo curso escolar, al M. N .N., señor LUIS MARTINEZ, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 267/N/937. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 60 de Plottier, Neuquén, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, al M. N. N., señor RAUL GARCES, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 266/C/937. — 1º Encargar de la dirección de la escuela Nº 234 de "Pampa del Infierno", Chaco, al maestro de 4ª categoría, M. N. N., señor DANTE TESTI.
2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 234 de "Pampa del Infierno", Chaco, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 111 del mismo territorio, señora MARIA ANDREA MANSO de TESTI.
3º — Acordar a los esposos Testi los pasajes y viático reglamentario.

— Exp. 2719/M/936. — Disponer la liquidación y pago de haberes al portero de la escuela Nº 33 de Misiones, señor TORIBIO CANO, desde el 24 de enero hasta el 11 de octubre de 1936, término durante el cual prestó servicios.

— Exp. 19238/F/936. — Hacer constar que el verdadero nombre de la persona designada maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 6 de Formosa por resolución del 24 de agosto último, es JUAN ANGEL TORRES y no JUAN ANGEL ALTAMIRANO, como se consignó.

— Exp. 21076/F/936. — Autorizar el funcionamiento de un consultorio odontológico en el local de la escuela Nº 2 de Formosa, sostenido por la Cooperadora del establecimiento.

— Exp. 18438/R/936. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 11 de septiembre ppdo.
2º — Llamar seriamente la atención del maestro de la escuela Nº 9 de Río Negro, señor CARLOS ARMANDO, por las constancias de este expediente.

— Exp. 22323/D/936. — Dejar sin efecto, el ascenso a 2ª categoría del maestro de 3ª de la escuela Nº 1 de Chaco, señor JOSE M. CORSI, en vista de lo informado por D. Administrativa.

— Exp. 8817/A/936. — 1º Disponer se pague, previa presentación de la fianza reglamentaria, a don JUVENAL JUSTINIANO ARCE Y doña MARIA F. de ARCE, en su condición de padres de la extinta maestra de la escuela Nº 24 de Formosa, señorita NELIDA ARCE la suma de $ 478.15 m/n., en concepto de reintegro de gastos de traslado y viático de conformidad con lo informado por Inspección General de Territorios a fs. 47 vta.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 48.
3º — No hacer lugar, por improcedente al pedido que formula el señor JUVENAL JUSTINIANO ARCE a fs. 34 en el sentido de que se le extienda copia legalizada de la resolución de fs. 21.

— Exp. 20956/I/928. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de Chubut, señor ROBERTO GARRO VIDAL, relativa a la inversión de la suma de $ 21.000 m/n. acordada por resolución de 7 de diciembre de 1928 (fs. 6), en concepto de contribución para construir los locales en que funcionan las escuelas números 25, 38, 60, 66, 70, 76, 82, 86, 87, 88, 94, 96, 98 y 99.

2º — Remitir el expediente a la Dirección General de Arquitectura y Administración de Propiedades para que procedan al desglose de la documentación indicada por Comisión de Hacienda.

— Exp. 273/M/937. — Disponer que la maestra de 3ª categoría señora PETRONA ZAMUDIO SILVA de MARTIGNONI, actual encargada de la dirección de la escuela Nº 36 de Misiones, pase a prestar servicios como maestra de la escuela auxiliar de la Nº 140 del mismo territorio.

— Exp. 28754/R/936. — Aprobar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 118 de Río Negro, señor ENRIQUE JULIO CORNEJO, a partir del 25 de noviembre ppdo., hasta tanto acompañe testimonio de sentencia definitiva que lo absuelva en el proceso criminal a que está sometido.

— Exp. 26170/C/936. — Archivar las presentes actuaciones, en presencia de la información producida.

— Exp. 17481/P/935. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 27794/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 69 de Santa Fe, a la M. N. N., señora MARIA FELISA RODRIGUEZ de SEXER, actual directora de la Nº 188 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 282/T/937. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas que se indica de la provincia de Tucumán, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las siguientes MM. NN. NN.:

Nº 40 de "Pueblo Obrero", OLGA JULIETA VIAÑA PIEDRABUENA.
" 110 de "Los Gutiérrez", JUANA ELVIRA FALCO.

— Exp. 272/S/937. —Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 60 de Coronel Domínguez (Santa Fe), a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N. N., señorita CELINA MARIA LUISA GUALLART.

—Exp. 27596/T/936. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 139 de Tucumán, al actual director de la Nº 25 de la misma provincia, señor RAMON LIBERATO QUEVEDO, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 27716/T/936. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 151 de Tucumán, al actual director de la Nº 247 de Santiago del Estero, señor SANTIAGO MARIN, conservando su sueldo y categoría, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 275/T/937. — Trasladar, a su pedido, a la escuela 253 de "Chañaritos", provincia de Tucumán, a la actual maestra ayudante de la Nº 175 de la misma provincia, señorita SARAH LIA ANDRADE.

— Exp. 274/T/937. —Nombrar maestras ayudantes para la escuela Nº 225 de Los Pereyras, Tucumán, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a

las MM. NN. NN., señoritas EUDOSIA ENRIQUETA CAMPOS ORDOÑEZ y señora MARIA JOSEFA LAUREANA CAMPOS ORDOÑEZ de MELLI.

— Exp. 27184/L/936. —Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 11 de La Rioja, a la señorita FRANCISCA NICOLASA GOMEZ, actual maestra de 4ª categoría de la misma escuela.

— Exp. 28860/S/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 56 de San Juan, al M. N. N., señor FELICIANO ACOSTA, actual maestro ayudante de la Nº 31 de la misma provincia, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 27816/T/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 23 de Tucumán, al Subpreceptor N. Nacional, señor JUSTO BERNARDINO VILLAGRA, actual maestro ayudante de la Nº 28 de la misma provincia.

— Exp. 270/C/937. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 143 de Catamarca a la actual maestra ayudante de la Nº 27 de la misma provincia, señorita PAULINA ESTHER DEL CARMEN AUGIER, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del curso escolar próximo.

— Exp. 271/B/937. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 172 de Vedia (Buenos Aires), a la maestra de la escuela Nº 32 de Fuentes (Santa Fe), señorita ELENA ELVIRA ZAVALA.

— Exp. 27604/S/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 189 de Salta, al M. N. N. señor TOMAS CIRILO SALAS, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 269/C/937. — Nombrar maestras ayudantes para la escuela Nº 67 de "Mora", Departamento Goya de la provincia de Corrientes, a las MM. NN. NN. señoritas MARIA DELICIA GONZALEZ THOMAS y MARGARITA DELICIA SOTO THOMAS, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 28441/C/936. — Autorizar a los vecinos de Riachuelito, asiento de la escuela Nº 104 de Corrientes para colocar en una de las aulas del establecimiento una placa que llevará el nombre de la ex-directora, señora LASTENIA GARRIDO de AQUINO como homenaje a su memoria.

— Exp. 19121/C/936. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 41 de Catamarca hecho a favor de la maestra de la 161 de esa provincia, señora ARGINA PALACIOS de CORDOBA, dispuesto por resolución del 21 de agosto último (fs. 2), por no haber grado vacante.

— Exp. 27710/S/936. — Autorizar a la señorita SARA OGORINSKY, para dictar con carácter honorario, clases de música en la escuela Nº 54 de Santa Fe, sin que esta medida importe compromisos ulteriores para el Consejo.

— Exp. 28357/C/936. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 64 de Córdoba para colocar en el local del establecimiento una placa donada por los vecinos y ex-alumnos de la misma, debiendo realizarse el acto en la fecha y forma que convenga con la Inspección Seccional.

— Exp. 18909/D/936. — Dejar sin efecto el ascenso a 4ª categoría efectuado a favor del señor TIBURCIO GALARZA en sesión del 16 de diciembre último en vista de que el mismo había sido ya promovido a esa categoría por resolución del 18 de noviembre ppdo.

— Exp. 24234/C/936. — 1º Dirigir nota al Ministerio de Obras Públicas de la Nación pidiéndole la exención del pago de la cuenta pasada por la Dirección General de Irrigación por servicio de riego de la escuela nacional Nº 72 de Villa Dolores, Departamento Valle Viejo de la Provincia de Catamarca y al mismo tiempo que dicho servicio sea gratuito.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias y Dirección Administrativa, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 26103/C/935. — 1º Acordar al Visitador, señor ISIDORO E. ROLDAN, la suma de $ 200.— m/n. como ayuda de costas por su traslado con la familia desde Concordia (Entre Ríos), hasta Esquina (Corrientes).
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1935.

— Exp. 11023/E/936. — Modificar la resolución de 19 de octubre ppdo., (fs. 15) en el sentido de que el contrato a celebrarse con la señora PETRONA VALERDI de REVILLA por la finca de su propiedad en que funciona la escuela Nº 156 de Entre Ríos, es por el alquiler de $ 10.65 m/nacional mensuales y término de cinco años a contar del 19 de diciembre de 1935.

— Exp. 8621/C/933. — 1º Dejar sin efecto las resoluciones de 12 de marzo de 1934 (fs. 22) y 17 de mayo de 1935 (fs. 41) por las que se aceptó a los señores Juan C. y Serafín Ferrarese, la donación de una hectárea de terreno en Colonia Maipú, Córdoba, en vista de que desisten de su ofrecimiento.
2º — Por Inspección General de Provincias se efectuarán las gestiones tendientes a obtener el depósito a la orden del Consejo de la suma de dinero recolectada en el vecindario que se indica a fs. 37.

— Exp. 25465/C/936. — 1º Aceptar y agradecer al señor Z. VAZQUEZ GONZALEZ la donación de un terreno de 50 x 50 mts., con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 48 de Monte Cristo, Provincia de Córdoba, en las condiciones que indica a fs. 1.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para escriturar el terreno, debiendo proceder en la forma indicada por Comisión de Hacienda en lo que respecta a los ofrecimientos a que alude a fs. 2.

— Exp. 3386/S/936. — 1º Desestimar el pedido formulado por el Inspector señor JUAN L. CACERES por ser improcedente.
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias, D. Administrativa y Asesoría Letrada tomen nota para lo sucesivo de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 7051/S/936. — Estar a lo resuelto en sesión del 8 de junio último, fs. 34, y archivar las presentes actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 2ª

Día 15 de Enero de 1937

Ausentes: con licencia: Vice-Presidente Dr. Garzón Maceda, y con aviso Vocal Dr. Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día quince del mes de Enero del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 872/P/937. — Se dá cuenta de la siguiente comunicación del señor Presidente:

"Honorable Consejo:

Con fecha 28 de febrero del año ppdo., V. H. aprobó con carácter provisional los programas preparados por una Comisión especial formada por el señor Inspector Técnico General Dr. Fernando Alvarado, por los señores Inspectores Seccionales don Manuel Pellerano, don José Más y don Julio Sedano Acosta, por la Directora señorita Emilia Dezeo y por el Vice Director don Angel E. Galimberti. En la resolución se dispuso que, durante el año escolar fueran aplicados en todas las escuelas de la Capital a fin de que los maestros pudieran formular las observaciones que la experiencia les sugiriera, continuando mientras tanto en funciones dicha Comisión para recogerlas, estudiarlas y hacer las correcciones que tuvieran un fundamento serio.

La mayoría de los maestros de la Capital se ha entregado a esa tarea, haciendo observaciones valiosas que la Comisión ha tomado en cuenta para introducir en los programas las modificaciones de que informa la nota que precede. La ausencia temporaria de dos miembros del H. Consejo, el Vice-Presidente doctor Félix Garzón Maceda y el Vocal Nicolás Avellaneda aconsejaría la postergación de la consideración de este asunto. Pero dada la urgencia del mismo, y a fin de que los nuevos programas estén impresos y listos para poder ser aplicados desde el principio del próximo curso escolar, esta Presidencia sometió a la consideración de los ausentes por escrito las modificaciones introducidas para que pudieran emitir su juicio. Las cartas y telegramas de los mencionados señores Consejeros que figuran agregados al expediente, en los que manifiestan su completa conformidad, aconsejan a esta Presidencia a proponer al H. Consejo la siguiente resolución:

1º — Prestar aprobación a las modificaciones introducidas por la Comisión de programas y aprobar con carácter definitivo los programas para las Escuelas de la Capital que fueron ensayados durante el pasado curso escolar.

2º — Hacer saber a los Miembros de la Comisión, señores Inspector Técnico General doctor J. Fernando Alvarado, Inspectores Seccionales señores José Más, Manuel A. Pellerano y Julio Sedano Acosta, Directora señorita Emilia C. Dezeo y Vice-Director señor Angel E. Galimberti, que el H. Consejo ha visto complacido la inteligente colaboración que han prestado en la redacción de los nuevos programas y disponer la correspondiente anotación en las fojas de servicios respectivas.

3º — La Presidencia dispondrá la publicación de los nuevos programas, con

las modificaciones introducidas, en "El Monitor de la Educación Común" y su edición en volumen

(Firmado): OCTAVIO S. PICO".

El señor Vocal doctor Rezzano hace la siguiente manifestación:

"Los inconvenientes fácilmente previsibles de la aplicación de los nuevos programas en todas las escuelas de la Capital simultáneamente, no aconsejan su aprobación con carácter definitivo; pero, frente a la situación de hecho creada y a la perturbación de la obra escolar que derivaría de un nuevo cambio, voto por la aprobación provisoria de los programas con las modificaciones introducidas por la Comisión redactora y revisora de los mismos, autorizando a los inspectores, directores y maestros para realizar el trabajo de adaptación, depuración y corrección que, en cada caso, la práctica les sugiera, con cargo de dar cuenta a la Inspección Técnica General de sus fundamentos y resultados.

(Firmado): JOSE REZZANO".

Queda aprobada la resolución propuesta por la Presidencia.

— Exp. 876/P/937. — De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 38° y 39° de la Ley de Educación Común número 1420:

1° — Nombrar miembros de los Consejos Escolares de la Capital, que se indican, por el período de ley 1937-1938, a las siguientes personas:

Consejo Escolar 1°

Dr. MIGUEL SUSSINI.
Dr. PEDRO M. LEDESMA.
Sr. ISMAEL BUCICH ESCOBAR.
Sr. ALBERTO GIMENEZ ZAPIOLA.
Dr. NICOLAS AVELLANEDA (hijo).

Consejo Escolar 2°

Dr. ADRIAN C. ESCOBAR.
Dr. BENJAMIN J. GALARCE.
Dr. FRANK R. PASMAN.
Dr. CARLOS SERREY.
Sr. JOSE CANEPA.

Consejo Escolar 3°

Dr. LUIS MARIA CAMPOS URQUIZA.
Sr. ISAAC AYERZA.
Ing. ALEJANDRO F. ALDAZABAL.
Ing. OSCAR C. del PIANO.
Dr. JUAN ROCCATAGLIATA.

Consejo Escolar 4°

Sr. JACINTO BRUNERO.
Sr. SANTIAGO CHICHIZOLA.
Sr. AQUILES J. BUCICH.
Dr. JUAN DE SIMONE.
Sr. JUAN BARRERA.

Consejo Escolar 5º

Dr. PEDRO T. VIGNAU.
Dr. PEDRO F. ARIAS.
Sr. ISIDRO E. SCHIFFMANN.
Dr. ERNESTO CANEPA.
Sr. EMILIO CODEGONI.

Consejo Escolar 6º

Dr. EMILIO F. CARDENAS.
Sr. FELIPE A. ETCHEGARAY.
Dr. FELIX SOBBRERO.
Dr. SANTO S. FARE.
Sr. HUGO WILSON.

Consejo Escolar 7º

Dr. ERNESTO E. PADILLA.
Sr. JOSE G. PAZ.
Sr. GUSTAVO VILLANOVA.
Dr. TEODOSIO BREA.
Sr. WALDINO JIMENEZ.

Consejo Escolar 8º

Prof. ELOY FERNANDEZ ALONSO.
Sr. NORBERTO S. REPETTO.
Dr. ALFREDO O. BONANNI.
Prof. ALDO BANCHERO.
Dr. DANIEL SAMPERIO.

Consejo Escolar 9º

Sr. ARTURO GOYENECHE.
Sr. MARIANO DE VEDIA.
Dr. ROGELIO ARAYA.
Dr. ROBERTO M. ORTIZ.
Dr. ALBERTO FIGUEROA.

Consejo Escolar 10º

Dr. CESAR A. BLAYE.
Dr. JOSE IGNACIO OLMEDO.
Dr. AGUSTIN J. BATTILANA.
Dr. RODOLFO J. CLUSELLAS.
Dr. J. HONORIO SILGUEIRA.

Consejo Escolar 11º

Dr. SALVADOR P. ALOISE.
Prof. BARTOLOME AYROLO.
Sr. JUAN M. TOBIO.
Prof. F. JULIO PICAREL.
Prof. ELEUTERIO F. TISCORNIA.

Consejo Escolar 12º

Prof. J. ULISES CODINO.
Sr. FAUSTINO M. ARANGUREN.

Sr. EDUARDO NAVARRO.
Ing. ERNESTO BALDASSARI.
Sr. M. ANGEL FERREYRA VIEJOBUENO.

Consejo Escolar 13º

Sr. BARTOLOME T. CUNEO.
Dr. ALEJANDRO RAYCES.
Dr. PABLO L. TISSONE.
Dr. ROSENDO E. MICHANS.
Dr. LUIS SILVEYRA.

Consejo Escolar 14º

Dr. ALBERTO ARANCIBIA RODRIGUEZ.
Dr. ARTURO VILLAFAÑE TAPIA.
Ing. RODOLFO SANTANGELO.
Prof. SEBASTIAN DURAN GAUNA.
Prof. PABLO PIZZURNO.

Consejo Escolar 15º

Dr. NICOLAS LOZANO.
Prof. NICOLAS ROSSI.
Dr. JOSE A. MONZON.
Ing. JUAN OCHOA.
Dr. MARCELO L. LOBOS.

Consejo Escolar 16º

Sr. ROMULO ZABALA.
Prof. VALENTIN MESTRONI.
Sr. CARLOS ETCHEVERRY.
Dr. RAUL WERNICKE.
Dr. ERNESTO RESTELLI.

Consejo Escolar 17º

Cap. de Frag. TEODORO CAILLET BOIS.
Dr. FRANCISCO PEREZ GARDINER.
Sr. JUAN B. BARQUIZA.
Sr. AQUILES L. LERTORA.
Dr. FRANCISCO S. GUMA.

Consejo Escolar 18º

Prof. JUAN T. PIZZURNO.
Dr. SANTIAGO BAQUE.
Dr. JUAN E. HERNANDEZ.
Prof. JOSE A. NATALE.
Sr. DALMACIO BOTTO.

Consejo Escolar 19º

Dr. JULIO ANGEL MENDEZ.
Dr.JOSE M. PAZ ANCHORENA.
Dr. DANIEL FACORRO.
Dr. RICARDO VILLAR PALACIO.
Dr. JUAN G. LECOT.

Consejo Escolar 20º

Dr. CARLOS RODRIGUEZ EGAÑA.
Dr. SAUL G. NASSO.
Sr. ATILIO J. CIMINARI.
Sr. VENTURA S. OJEDA.
Sr. MIGUEL SATRAGNO.

2º — Disponer que los señores Secretarios de los Consejos Escolares procedan a la constitución de los mismos.

3º — Disponer igualmente, que los citados Secretarios, al constituir los nuevos Consejos Escolares, pongan en conocimiento de los miembros de sus respectivas jurisdicciones la resolución del 19 de octubre de 1923 (Exp. 15937/P/923), que dice:

"Declarar impedimentos legales para el ejercicio del cargo de miembros de CC. EE. de la Capital:

a) El vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con directores o maestros de las escuelas del respectivo distrito, y
b) Ser parte en relaciones comerciales o de cualquier otro interés económico con la Repartición o sus dependencias".

— Exp. 27431/8º/936. — 1º Nombrar Director de categoría infantil para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, al actual Vice-director de la Nº 7 y preceptor de la de adultos Nº 3 del mismo Distrito, Profesor Normal Nacional, señor RAMON ALEJANDRO SALVATIERRA.

2º — Nombrar Vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º, al actual maestro de 1ª categoría del mismo establecimiento, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor LUIS ALBERTO MUSSO.

— Exp. 14881/D/936. — 1º Autorizar por el corriente año la continuación de los servicios del personal de que se da cuenta a fs. 1, exp. 659/D/937 (diez empleados y cinco operarios).

2º — Imputar el gasto de $ 46.560 m/n. anuales a la partida aconsejada por D. Administrativa a fs. 8.

3º — Dejar establecido que las vacantes que se produjeran en dicho personal no serán provistas salvo que esos cargos se incluyeran oportunamente en el presupuesto de la Repartición.

4º — Dirección General de Arquitectura y D. Administrativa tomarán nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 25872/19º/936. — 1º Acordar pase al director de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, señor BALTASAR MONTES de OCA, a la Nº 20 del mismo Distrito, debiendo hacerse efectivo al acogerse a los beneficios de la jubilación el actual director señor Gregorio B. Moreira Gómez.

2º — Ubicar en la misma oportunidad en la escuela Nº 11 citada, en reemplazo del señor Montes de Oca, al director señor RAMON A. CIARLO, que fué designado para la Nº 20 del mismo Consejo el día 2 de diciembre último y aún no ejerce sus funciones por la causa antes nombrada (Exp. 23986/19º/936).

— Exp. 26323/A/936. — 1º Autorizar a la Asociación Amigos de la Educación para continuar usando del local de la escuela Presidente Roca durante el corriente año, con destino a los cursos que sostiene.

2º — No hacer lugar al pedido de cesión del local de la escuela Nicolás A. Avellaneda.

3º — Hacer saber a las autoridades de la Institución recurrente que deben cumplir en todas sus partes, con la reglamentación del 29 de octubre de 1934, como asimismo enviar las planillas mensuales en formularios para escuelas oficiales, con los datos exclusivos de los preceptores rentados por el C. N. de Educación, a los efectos del pago de haberes, sin perjuicio de la remisión de las correspondientes a los cursos especiales.

— Exp. 26864/I/936. — Acordar licencia extraordinaria con goce de sueldo, al señor AGUSTIN MADUEÑO, desde el 10 de diciembre último hasta el 24 de abril próximo para seguir cursos de su especialidad en Londres, con cuyo objeto ha sido becado por el British Council de esa ciudad y encargarle la presentación de un informe relativo a la organización de las escuelas para adultos de Inglaterra con referencia especial a la enseñanza práctica del idioma inglés.

— Exp. 28915/I/936. — Acordar traslado a escuelas para adultos, en carácter de preceptora, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 13 del Consejo Escolar 8º, señora AURORA DE ELIAS de GOYETCHE, a quien ubicará oportunamente la Inspección de Escuelas para Adultos.

— Exp. 28959/18º/936. — Autorizar a la Universidad Popular Dalmacio Vélez Sársfield para que continúe ocupando, durante el próximo curso escolar el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, sito en la calle Esperanza Nº 180.

— Exp. 28960/18º/936. — 1º Desestimar la propuesta de construcción de local para la escuela Nº 19 del C. E. 18º, presentada por el señor LORENZO CAFFARENA, por no convenir a los intereses escolares.

2º — Encomendar al C. E. 18º que prosiga la búsqueda de otro local para el traslado de la referida escuela.

— Exp. 23931/D/934. — Acordar un plazo de seis meses a partir de su notificación a la maestra de la escuela Nº 14 del C. E. 7º, señorita MARIA FRANCISCA CAMINOS, para regularizar su situación de acuerdo con lo resuelto el 23 de octubre de 1933.

— Exp. 881/C/937. — 1º Establecer que los maestros aspirantes a cargo que cursen el ciclo de dos años que comprende el curso de Fotografía y Cinematografía se hacen acreedores a un punto de bonificación y que a los maestros en ejercicio que aprueben dicho ciclo se les computará 6 meses de antigüedad a los efectos del ascenso.

2º — Acordar por este año el punto de bonificación que les correspondería por todo el ciclo a los alumnos que comprueben haber aprobado el 1er. curso del mismo.

— Exp. 880/C/937. — Hacer saber a los aspirantes a cargos docentes en las escuelas de la capital, que no se hayan inscripto en años anteriores en el plazo reglamentario, que desde la fecha y hasta el 28 de febrero próximo para los residentes en la Capital y hasta el 15 de marzo para los residentes en el interior, deben presentar la solicitud de puntos de bonificación por no inscripción dando los siguientes datos: Título, fecha de egreso, escuela normal que lo otorgó, edad, si ha desempeñado cargos docentes y donde, durante los años que no se ha inscripto a objeto de considerar su situación.

— Exp. 24710/D/936. — 1º Dirigir nota a la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S. A., manifestándole la aceptación y agradecimiento de su propuesta por valor de $ 2.550.00 m/nacional en la extensión de las líneas eléctricas para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.
2º — Liquidar a favor de la Dirección General de Arquitectura la suma indicada para que abone el importe del trabajo en oportunidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente.

— Exp. 18097/D/936. — 1º No renovar, por considerarlo innecesario los seguros contra incendio correspondiente al edificio central de la Repartición y de las existencias del local de Suministros sito en la calle General Urquiza 2159.
2º — Solicitar de las Compañías a las que se le adjudicó el seguro de las existencias del depósito central, calle Directorio 1775/81/87, el traspaso hasta la suma de $ 200.000 m/n. a las existencias del depósito de la calle General Urquiza 2159, a cuyo efecto se harán por D. Administrativa las gestiones pertinentes.

— Exp. 304/C/937. — Ceder, a título precario, a la Asociación recurrente los muebles a que se refieren estas actuaciones, una vez que estén en condiciones de disponibilidad.

— Exp. 18153/D/933. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.658.46 m/n., para pagar la cuenta de afirmados que presenta la firma ''Garré-Bacigalupi'', correspondiente a la finca de propiedad del Consejo sita en la calle Plaza 1626.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 18.

— Exp. 26328/A/936. — Acceder por el corriente año, a lo solicitado en estas actuaciones por el Asilo de Niños ''Ramón L. Falcón''.

— Exp. 19206/D/933. — Reiterar a la Municipalidad de la Capital, el pedido de cesión de dos lotes separados en los terrenos en las calles Avellaneda, Hidalgo y Acoyte, con destino a la construcción de dos edificios para escuelas primarias, reclamadas por el vecindario, ya sean de las dimensiones indicadas en la copia de la nota de fs. 24 o de las de fs. 4.

— Exp. 649/M/934. — Notificar a la firma ''Cronos'' sucesora de V. HERRIOT y Cía., que el Consejo considera improcedente el reclamo que formula a fs. 126 por los fundamentos del dictamen de Comisión de Hacienda.

— Exp. 3325/B/936. — Aprobar definitivamente el texto de lectura SENDERITO, para segundo grado, del cual son autoras las señoritas ISABEL CASCALLARES GUTIERREZ y CECILIA BORJA.

— Exp. 9790/C/934. — Aprobar con carácter provisorio, el texto para primer grado inferior del cual son autores los señores ALBERTO LAGOMARSINO y JULIO R. CHAPO, el cual debe ser presentado una vez impreso para su consideración definitiva con la indicación de precio para el público y para el Consejo, previa las modificaciones a que se refiere Comisión de Textos a fs. 7.

— Exp. 27830/M/936. — Acusar recibo de la nota del Museo Social Argentino manifestándole que en los programas en vigor en las escuelas depen-

dientes del Consejo, están incluídas la enseñanza y la práctica de la cooperación en cuanto caben dentro de la educación primaria recordándose anualmente el Día de la Cooperación mediante clases especiales destinadas al efecto y que, a pesar de que la organización de las cooperativas fracasó, por causas diversas, al ser aplicadas hace pocos años, se aprovecharán las oportunidades que se presenten para ir haciendo efectivas gradualmente las sugestiones contenidas en su nota.

— Exp. 9810/J/936. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. MARTIN ABELENDA, Secretaría del Dr. HECTOR MADARIAGA y como perteneciente al juicio seguido por la sucesión de don FLORENCIO ATUCHA contra CONSEJO, por el desalojo de la finca Cangallo 1728, ocupada por la escuela Nº 22 del C. E. 1º, la suma de $ 675 m/n. en concepto de costas del referido juicio y a que ha sido condenada la Repartición.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs 13.

— Exp. 10080/B/935. — Hacer constar que el pago ordenado a favor de la firma LUIS BOZZINI E HIJO S. A., por valor de $ 5.117.07 m/n. (fs. 8), corresponde al afirmado construído frente a la calle Juana Azurduy entre Blandengues y Grecia.

— Exp. 16612/D/936. — 1º Aprobar las obras adicionales llevadas a cabo en la construcción del edificio para la Colonia de Mar del Plata (Buenos Aires) por importe de $ 7.360.40 m/n.
2º — Imputar el gasto al 5 o/o votado para imprevistos (resolución del 5 de octubre de 1936 fs. 176).

— Exp. 13227/C/936. — Aprobar definitivamente el texto de lectura para 4º grado del cual es autor el señor JUAN M. COTTA, intitulado ''Tierra Hospitalaria'' y fijar como precio de venta para el Consejo un peso con doce centavos m/n. c/l. y un peso con cincuenta centavos m/n. c/l. para el público.

— Exp. 27260/R/936. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por las Religiosas Misioneras de la Cruzada Pontificia ''HOGAR DAMASA ZELAYA de SAAVEDRA''.

— Exp. 879/C/937. — 1º Ascender a directores superiores, con antigüedad al 1º del corriente mes, a los siguientes de categoría elemental de las escuelas de los Territorios:
1. — JUANA G. de RAMIREZ.
2. — PREDILIANO VARELA.
3. — CRUZ FERNANDEZ.
4. — ISIDRO S. QUIROGA.
5. — MARIA DEL R. E. de PUENTES.
6. — A. IGNACIO GALARZA.
7. — CELIA R. G. de MAYOL.
8. — PETRONA R. BARRIONUEVO.
9. — PEDRO JOSE SANCHEZ.
2º — Ascender a directores elementales, con antigüedad al 1º del corriente mes, a los siguientes de categoría infantil de las escuelas de los Territorios:
1. — NATALIA J. S. de GUTIERREZ.
2. — AURORA G. de HERNANDEZ.
3. — RUDECINDA G. de COCCA.

4. — EMILIO NOGUERA.
5. — DELICIA K. de CARVALLO.
6. — PETRONA V. de BORDON.
7. — ISABEL G. R. de PALOMINO.
8. — MARIO E. QUIROGA.
9. — MARIA F. G. de PEREZ.
10. — NICOLAS GATICA.
11. — SANTIAGO GIORGI.
12. — DOLORES C. de LOGIOIO.
13. — ALEJANDRO OROZCO POBLET.
14 — AMALIA S. de SCIBILIA.
14. — CELSA S. de FLEITAS.
16. — EDMUNDO GELONCH.
17. — ALEJANDRINA L. de MAC AULIFFE.
18. — ANSELMA JACQUET.
19. — FRANCISCO A. LOPEZ.
20. — ROSALIA NUÑEZ de ALCARAZ.
21. — ISOLINA W. de QUIROGA.

— Exp. 878/C/937. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 37 de "Talleres" Territorio del Chubut, a la M. N. N. señorita NOEMI MARGARITA ABAD, debiendo la Inspección General respectiva acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 28533/P/936. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 45 de Ataliva Roca (La Pampa) al maestro del mismo establecimiento señor CARLOS H. PINO quien desempeña el cargo interinamente y tiene una antigüedad de más de 15 años.

— Exp. 28774/P/936. — Ascender a 3ª categoría, a la actual maestra de 4ª de la escuela Nº 16 de La Pampa, señorita DELIA J. RODRIGUEZ.

— Exp. 875/C/937. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 120 de Colhué Huaqui, Chubut, al maestro de la Nº 22 del mismo territorio, señor OSVALDO RAUL MORGADA, a quien la Inspección General respectiva acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático necesarios.

— Exp. 25338/F/936. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 64 de Ibarreta (Formosa), recaído por resolución del 10 de julio último (Exp. 15541/F/936), a favor de la señorita MARIA PASCAR, en vista de no haberse hecho cargo del puesto.

2º — Nombrar en su reemplazo maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 64 de Ibarreta (Formosa), a partir de la iniciación del curso escolar próximo, a la M. N. N. señorita BEATRIZ SENIQUIEL, a quien la Inspección General de Territorios acordará los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 877/N/937. — Disponer la entrega de $ 1.000 al señor Gobernador del Neuquén para la ampliación del local de la escuela Nº 109 de Col. Centenario, Neuquén.

— Exp. 7915/P/932. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima

Estancias y Colonias Trenel la donación del terreno en el que está emplazado el edificio que ocupa la escuela N° 58 de Pampa.
2° — Aceptar y agradecer al vecindario de la zona rural de Trenel (Pampa) la donación del local que ocupa la escuela N° 58.
3° — Disponer que la Inspección Seccional 2ª formalice las escrituras y actas correspondientes.

— Exp. 10.488/C/936. — 1° Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Seccional 5ª y la señora MARIA MELAGRANI de VIÑUELA, por la casa que ocupa la escuela Nº 55 de Chaco, mediante un alquiler mensual de veinte pesos moneda nacional, término de 2 años, con opción a igual tiempo y a partir del 29 de octubre de 1935.
2º — Aceptar y agradecer a la señora MARIA MELAGRANI de VIÑUELA la donación de una hectárea de terreno con destino al edificio escolar propio de la escuela N° 55 de Chaco, encomendando a la Seccional respectiva los trámites relativos a la escrituración del inmueble a favor del Consejo.
3° — Exigir de la señora de Viñuela la reposición del sellado de ley por el contrato de locación a que se refiere el punto 1°.

— Exp. 21982/N/936. — Autorizar a la Inspección Seccional de Neuquén para que permita a la Asociación Cooperadora de la escuela N° 22 de Plaza Huincul (Neuquén) que utilice el campo de deportes de dicho establecimiento para la realización del festival a que se refiere este expdiente.

— Exp. 19858/P/935. — 1° Aprobar el contrato firmado por el señor Andrés Fernández y la Inspección Seccional 2ª de Pampa, por el local que ocupa la escuela Nº 191 de Colonia San Lorenzo en el que se estipula un alquiler mensual de $ 50.— m/nacional, plazo de tres años, renovable por igual término a partir del 1º de marzo de 1935 y demás condiciones de práctica.
2° — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.
3° — Encomendar a la Inspección Seccional 2ª de Pampa para que disponga se intensifiquen las gestiones tendientes a recolectar fondos para la construcción del futuro y dé los pasos conducentes para obtener en donación una hectárea de terreno donde se ha de levantar el mismo.
4° — La Inspección Seccional hará saber al director de la escuela N° 191 la observación contenida en el dictamen de Comisión de Hacienda.

— Exp. 2019/D/934. — 1° Aprobar las obras adicionales llevadas a cabo en el edificio fiscal que ocupa la escuela N° 2 de Viedma (Río Negro), por importe de $ 60.00 m/nacional.
2º — Imputar el gasto al 5 o/o votado para imprevistos (resolución del 3 de abril de 1935, fs. 68).

— Exp. 28010/C/936. — Acordar plazo hasta el 15 de marzo próximo a la señora NELLY Z. SANCHEZ de STUAR para que se haga cargo del puesto de maestra de la escuela Nº 119 de Chubut, para el que fué nombrada el 13 de noviembre último.

— Exp. 27272/N/936. — Autorizar a la Compañía de Boy Scouts de Neuquén, para hacer uso de un aula de la escuela N° 2 de la localidad a fin de que los días sábado a las 18 horas imparta clases de scoutismo.

— Exp. 29395/P/936. — Considerar justificadas con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido en el mes de octubre último, el personal de

las escuelas de las seccionales 2ª y 7ª de La Pampa, para asistir los días 24 al 28 del citado mes, al Congreso de Maestros realizado en Trenel.

— Exp. 29067/M/936. — Autorizar a la señorita CELIA GUERRERO, a dictar con carácter ad-honorem, clases de Labores en la escuela Nº 15 de Misiones, sin que esta medida implique para el H. Consejo, ningún compromiso ulterior y agradecerle la coóperación que presta.

— Exp. 29286/P/936. — Disponer que las escuelas Nº 7 y 8 de Victorica (La Pampa) funcionen como mixtas y sin limitación de grados, debiendo la Seccional 2ª darles la organización que mejor convenga a los intereses escolares.

— Exp. 14916/P/936. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 24373/C/936. — Estar a lo resuelto en sesión del 16 de noviembre último y archivar las actuaciones previo conocimiento de los interesados.

— Exp. 27877/S/936. — Ascender a directora de 3ª categoría para la escuela Nº 301 de Santiago del Estero, a la Sub Preceptora Normal, señorita MARIA ANGELICA HERRERA, actual ayudante de la escuela Nº 174 de la misma provincia, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 27603/S/936. — Ascender a directora de 3ª para la escuela Nº 116 de la provincia de Salta, a la M. N. N. señorita DOLORES DEL CARMEN PADILLA, actual ayudante de la escuela Nº 25 de la misma provincia, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 25191/C/936. — Trasladar a su pedido, por razones de salud, a la escuela Nº 96 de Catamarca, al director de la Nº 108 de la misma provincia, señor CARLOS FRANCISCO ARAOZ, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 874/C/937. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 63 de Goya (Corrientes) a la M. N. N. señorita MARIA ALICIA GARCIA CONI, quien tomará posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 28354/S/936. — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar a otra escuela de la misma provincia, a la directora de la Nº 264 de Santa Fe, señorita HILDA MARIA SARUBBI, con la prevención de que en caso de reincidencia se le aplicarán medidas más severas.

— Exp. 27605/S/936. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 164 de Salta, a la señorita FRANCISCA RAMIREZ, actual maestra ayudante de la escuela Nº 13 de la misma provincia, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 26740/D/936. — Dejar sin efecto los nombramientos de los siguientes maestros ayudantes designados para las escuelas de Mendoza que se indican y que no se han hecho cargo de sus puestos:

Nº 11 señor LUDOVICO CAÑETE.
„ 14 señorita LEOPOLDINA SILVIA VERONESSE.
„ 14 señorita VERA GRIGOR.
„ 16 señor ANDRES NICOLAS HERRERA.
„ 74 señorita MARTHA MARTINEZ VIDELA.
„ 123 Señorita MARTA ZAKROISKY.

— Exp. 25195/S/936. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de San-

tiago del Estero, como maestra ayudante, a la actual directora de la escuela N° 389 de la misma provincia, señora AIDA MENDILHARZU de ALVAREZ, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 23634/D/936. — Reconocer la 2ª categoría, en la cual revistó con anterioridad, al señor ERNESTO RAMON L'HUILLER, director de la escuela N° 91 de San Luis.

— Exp. 873/C/937. — Dejar sin efecto el nombramiento del señor VALENTIN EMETERIO AGUERO como maestro ayudante de la escuela N° 33 de Catamarca, en razón de hallarse prestando servicios con igual categoría en la N° 135 de la misma provincia.

— Exp. 26872/T/936. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de dirección), a la maestra de 4ª categoría de la escuela N° 255 de Tucumán, señora MARIA ZULEMA PIÑERO de POCKORNY y ubicarla en la N° 161, en ese carácter.

— Exp. 28878/C/936. — Disponer que la escuela N° 222 de la Provincia de Catamarca, funcione con vacaciones de verano.

— Exp. 11.112/C/936. — 1° Aceptar y agradecer al señor DEMETRIO BUSTOS la donación de una hectárea y media de terreno y álamos para extraer madera con destino a la construcción de local propio para la escuela N° 219 de "Las Palmitas" (Córdoba).

2° — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 24572/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Entre Ríos, de la partida acordada en 1935 para "Viáticos", que importa $ 4.500 m/n. con un saldo ingresado a Caja de $ 500 m/n., lo que hace un total de $ 5.000 m/n.

— Exp. 410/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, de la partida recibida en 1935, para fletes y acarreos de material escolar por importe total de $ 2.000 m/n.

— Exp. 413/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Entre Ríos de la partida recibida en 1935 para "Gastos Varios", que importa en total $ 600.— m/nacional.

— Exp. 408/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Corrientes de la partida recibida en 1935 para transporte de material escolar, que importa en total $ 2.000 m/nal.

— Exp. 24578/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Catamarca de la partida recibida en 1935 para movilidad y viático, que importa en total $ 7.600 m/n.

— Exp. 15458/C/933. — 1° Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela N° 249 de Morteros, provincia de Córdoba, la donación de un terreno de 45 mts. por 90 mts., conjuntamente con 200.000 ladrillos, con destino a la construcción del edificio para la citada escuela.

2° — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 414/D/937. — Aprobar la rendición de cuentas de la partida reci-

bida en 1935, para transporte de material escolar presentada por la Inspección Seccional de La Rioja y que importa en total $ 2.000 m/nacional.

— Exp. 24579/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Córdoba, de la partida para "Viáticos" recibida en el año 1935, que importa la suma total de $ 12.600 m/nacional.

— Exp. 43822/C/930. — 1° Autorizar la celebración de contrato de cesión gratuita con el señor Jorge Echegoyen por el local de su propiedad en que funciona la escuela N° 31 de Santa Elena (Córdoba), por el término de 3 años a partir del 1° de enero corriente.
2° — Autorizar la inversión de $ 525 m/n., en las obras de reparaciones a efectuarse en el referido local, a cuyo efecto se adjudican los trabajos al señor Carlos Monasterolo, por ser su presupuesto el más conveniente.
3° — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 96, debiendo girarse el importe al Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta.

— Exp. 9977/E/936. — Dar por justificadas sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió por enfermedad desde el 2 hasta el 20 de marzo de 1936 la maestra auxiliar de dirección de la escuela N° 68 de Buenos Aires, señora EMMA A. de DEEN y declararla cesante por haber perdido sus aptitudes físicas para la docencia, con antigüedad al 13 de abril último, estableciendo que podrá solicitar su reincorporación una vez que se encuentre en condiciones de reanudar sus tareas.

— Exp. 29421/M/936. — Autorizar a la señora TERESA NOGUES de GONZALEZ, a dictar con carácter ad-honorem, clases de música en la escuela N° 111 de Mendoza, sin que esta medida implique para el H. Consejo ningun compromiso ulterior y agradecerle la cooperación que presta.

— Exp. 29370/M/936. — Autorizar a la señorita JUANA IRENE RIOS para dictar clases de corte y confección a los alumnos de la escuela N° 111 de Mendoza, sin que ello importe crear al H. Consejo compromiso ulterior y agradecerle la cooperación que presta.

— Exp. 24576/D/936. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Corrientes de la partida recibida en 1935 para "Viáticos", que importa en total $ 12.790 m/n., habiendo ingresado a Caja por devolución la suma de $ 950 m/n.

— Exp. 4202/C/936. — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones.

— Exp. 13380/L/936. — Desestimar por infundado el cargo que se formula contra el director de la escuela N° 201 de La Rioja, señor MIGUEL ROBADOR y disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 20020/S/936. — Archivar este expediente.

— Exp. 11536/E/936. — 1° Acordar goce del 50 o/o de sueldo en las licencias concedidas por enfermedad a la auxiliar 8ª de la Inspección General de Provincias, señorita EVA QUIROGA LASPIUR, desde el 16 de abril al 31 de mayo y del 30 de agosto al 3 de noviembre ppdos.
2° — Desaprobar el proceder del Inspector Seccional de San Juan, don Juan L. Cáceres, al haber efectuado designación de suplente fuera de sus atribuciones reglamentarias.

— Exp. 25850/B/936. — Declarar cesante, con antigüedad al 21 de agosto

último por encontrarse comprendida en el art. 5° del reglamento de licencias, a la directora de la escuela N° 47 de Buenos Aires, señora SIXTA JUANA M. de KIRSCH.

— Exp. 26888/D/936. — Apercibir severamente a la directora de la escuela N° 4 de Tucumán, por haber hecho uso indebido de cheques de la cuenta oficial advirtiéndole que en caso de una nueva reincidencia se adoptarán medidas más severas.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 3ª
Día 22 de Enero de 1937

Ausentes: con licencia, Vice-Presidente Dr. Garzón Maceda y con aviso, Vocal Dr. Avellaneda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veintidos del mes de Enero del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctor don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 1559/M/935. — Aprobar la siguiente reglamentación de los premios instituídos por Ley N° 11.866 en memoria del General Don JOSE DE SAN MARTIN:

1° — En cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 11.866, el 17 de agosto se verificará un concurso anual de trabajos escolares sobre la personalidad del General Don JOSE de SAN MARTIN.

2° — Se distribuirán tres primeros y tres segundos premios para las mejores composiciones de los alumnos de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios.

3° — El día fijado, los alumnos de 5° y 6° grados de las escuelas de la Capital y Territorios y 3° y 4° de las de Provincias, redactarán el trabajo a que se refiere el artículo primero.

4° — Estos trabajos se efectuarán con la presencia del director o vice-director de la escuela. Los alumnos dispondrán de dos horas con ese objeto.

5° — Los dos mejores trabajos de cada escuela serán enviados al Inspector Seccional, quién a su vez selecccionará los diez que considere de mayor valor y los enviará a las Inspecciones Generales respectivas.

6° — Un jurado constituído por los Inspectores Generales o Sub-Inspectores Generales determinará los trabajos que deben ser premiados en cada jurisdicción.

7° — De cada premio se entregarán los dos tercios en efectivo, en una libreta de ahorro postal y el resto en libros de historia y geografía argentinas.

8° — En 1937 los primeros premios serán de $ 280 m/n. y de $ 136 m/n. los segundos.

9° — Los premios se entregarán en un acto especial de homenaje al Libertador.

10° — Las composiciones serán publicadas en "El Monitor de la Educación Común".

11° — Los directores enviarán las composiciones dentro de los tres días al Inspector Seccional, y éstos dispondrán de quince para elevar las mejores a la Inspección General respectiva.

— Exp. 1367/P/937. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 18 del corriente en el expediente 963-O-937, que dice:

"Aprobar la inversión de la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ y NUEVE PESOS con NOVENTA y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 15.219,99 m/n.), importe a que asciende el gasto de instalación de cañerías de cloacas y aguas corrientes para servir al edificio que se construye en Mar del Plata (Buenos Aires) con destino al funcionamiento de una Colonia de Vacaciones y de acuerdo con lo indicado por las Obras Sanitarias de la Nación en su nota de 15 del corriente, debiendo Dirección Administrativa practicar la liquidación que corresponda a fin de satisfacer la condición de previo pago y con la imputación que la misma indicará".

— Exp. 25049/R/936. — Incluir en las listas oficiales de cantos escolares la canción "La Bandera" del Sr. RAUL H. ESPOILE y el "Himno de la Cruz Roja Argentina" de Don CARLOS LOPEZ BUCHARDO, ambas con letra del Sr. F. JULIO PICAREL.

— Exp. 26804/S/936. — No incluir en la lista oficial el canto escolar a que se refiere este expediente.

— Exp. 28319/R/936. — Incluir en la lista oficial de canciones escolares las siguientes composiciones del señor Antonino Miceli:

La Campana de la Escuela.
Himno al Caramelo
El Canto de la Siega
Himno a las Vacaciones.
Himno al Arbol.

— Exp. 29126/D/936. — No incluir en la lista oficial de cantos escolares, la canción a que se refiere este expediente.

— Exp. 25284/L/936. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares la canción "Junto a la cuna del Hermanito" de la cual es autor el señor Angel E. Lasala.

Exp. 16216/M/936. — 1° Disponer la adquisición en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de los lubricantes indicados en la planilla de adjudicaciones de fs. 13, para uso de los automóviles y camiones de la Repartición, durante el corriente año .
2° — Imputar el gasto, que alcanza a $ 2.340,84 m/n. en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 15.
3° — Pasar el expediente a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para que proyecte la adquisición de los repuestos necesarios para dichos automóviles y camiones.

— Exp. 29041/C/936. — Acceder, por el corriente año, a lo solicitado en estas actuaciones por la Sociedad San Vicente de Paul de la Parroquia de San Cristóbal.

— Exp. 20424/V/934. — 1° Dejar sin efecto la aceptación de la denuncia de

bienes vacantes formulada por don SANTIAGO E. VACCAREZZA (fs. 9).
2º — Disponer al archivo de estas actuaciones.

— Exp. 18078/A/936. — 1º Disponer la devolución del depósito de garantía que la casa ADOT Hnos. solicita a fs. 1, correspondiente a la adjudicación que se le hizo en la licitación del 30 de enero de 1935 (Exp. 537/I/935).
2º — Dirección Administrativa tomará nota a sus efectos de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 10986/J/935. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. Eduardo Willians, Secretaría del Dr. Lassaga y como perteneciente al juicio seguido contra el Consejo por "Singer Sewing Machine Company", por cobro de pesos, la suma de $ 866,78 m/n., en concepto de intereses desde el 26 de Diciembre de 1933 al 31 de Diciembre de 1934 y $ 23 m/n. en el carácter de costas reguladas, a cuyo efecto se aprueba la liquidación formulada a fs. 59 por Dirección Administrativa.
2º — Disponer que por Oficina Judicial se haga saber a la firma actora las razones que impiden el depósito de los intereses correspondientes a 1935.
3º — Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de Comisión de Hacienda en la parte pertinente.

— Exp. 31316/C/931. — 1º Dejar sin efecto la aceptación de la denuncia de bienes vacantes formulada por la señora MARIA ESTHER MAZZEI de CANTONI (fs. 13).
2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial para las informaciones que corresponda.

— Exp. 27417/O/932. — Volver estas actuaciones a las Obras Sanitarias de la Nación, solicitándole:
a) Se exima al Consejo del pago de la deuda hasta el 31 de octubre de 1929, por las razones expuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda.
b) Para que formule facturas desde el 31 de octubre de 1929, de acuerdo con la Ley 12140, que modifica la Nº 10998 de Obras Sanitarias y se anulen las que corren agregadas a estas actuaciones.

— Exp. 3608/D/935. — 1º Aprobar en general la compensación de deudas efectuada por la Municipalidad de la Capital al imputar la suma $ 335.014,44 m/n., parte de la votada por el Honorable Concejo Deliberante para pago de la cuota parte del valor de los terrenos adquiridos para edificios escolares (art. 48, Ley 1420) al pago de las deudas de pavimentos correspondientes a inmuebles del Consejo.
2º — Autorizar el pago hasta la suma de $ 316.057,02 m/n., en concepto de saldos de las deudas de pavimentos, debiendo Dirección Administrativa dar la imputación correspondiente y en cuanto a la cuenta de afirmados pertenecientes al Instituto Bernasconi, imputarse al legado del mismo nombre.
3º — Deducir del referido saldo el importe de la cuenta de afirmado correspondiente al inmueble sito en la calle Pavón, Pozos, Sarandí y Constitución, en virtud de que aún no ha entrado en posesión del Consejo y hallarse bajo la tenencia y uso de la propia Municipalidad así como el importe de los pavimentos pertenecientes a la finca Arcamendia 707-93, Bolívar 1235, Callao 450, Sarmiento esquina Esmeralda y Valentín Gómez 3163, toda vez que son usufructuadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ante quien se gestionará el pago correspondiente, haciéndoselo saber así a la Municipalidad de la Capital.

4º — Dirigir nota al Poder Ejecutivo Nacional en el sentido indicado en el Artículo 3º.

5º — Hacer saber a la Administración de Pavimentos y a la Municipalidad de la Capital que el Consejo considera improcedente la gestión judicial a que alude en su nota de fs. 87, toda vez que desde hace años se tramitan las gestiones para la compensación de deudas debiéndose impartir las órdenes del caso para que se suspendan de inmediato las acciones entabladas a la espera de que se finiquiten.

6º — Dirección Administrativa se expedirá de acuerdo con lo informado por Comisión de Hacienda.

7º — Disponer que la Oficina Judicial reuna los antecedentes referentes al terreno cedido por Ley 5027 ubicado en las calles Pavón, Pozos, Sarandí y Constitución a fin de iniciar las acciones que correspondan para la incorporación de ese inmueble al patrimonio del Consejo.

— Exp. 33430/V/930. — 1º Disponer se pague a la firma Valle y Etchebehere la suma de $ 84 m/n., por la provisión en el año 1930 de 120 metros de positivo de cinta cinematográfica.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 17 (Art. 16 Ley 11.821).

— Exp. 15988/M/931. — Aprobar definitivamente el texto de lectura "RIO NATIVO" para 6º grado, del cual es autora la señora ADELINA MENDEZ FUNEZ de MILLAN.

— Exp. 14767/A/923. — Archivar el expediente.

Exp. 1242/4º/937. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 4º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Señor JACINTO BRUNERO.
Vice-Presidente: Señor SANTIAGO CHICHIZOLA.
Tesorero: Señor AQUILES J. BUCICH.
Interventor: Doctor JUAN de SIMONE.
Vocal: Señor JUAN BARRERA.

— Exp. 28907/11º/936. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 25 del C. E. 8º, Maestra Normal Nacional, señora SARA ELISA VAGGI de TURDERA.

— Exp. 26990/17º/936. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 16 del C. E. 14º, Maestra Normal Nacional, señorita MARIA VISITACION SANCIBRIAN.

— Exp. 26163/M/935. — Declarar cesante al director de la escuela anexa al Regimiento 6 de Infantería, señor JORGE HORACIO REYNA, por ser incompatible el cargo que desempeña con la jubilación provincial que percibe, según lo establece el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de Noviembre ppdo.

— Exp. 25281/4º/936. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 6 del C. E. 4º, sita en la calle Almirante Brown 814, en las condiciones reglamentarias y las siguientes: ALQUILER: $ 550.— m/n. mensuales, igual al que se abona actualmente.

TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1940 y opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
OBRAS: Por cuenta del locador las indicadas en los planos de fs. 13 y planillas de fs. 15 y 16, excluyendo las del punto h), relativo a la escalera, a ejecutar en el corriente período de vacaciones.

— Exp. 21653/4º/936. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, señora DELIA B. G. de KOHAN MILLER, a quien ubicará en carácter de auxiliar (Vol. 31) la Inspección General de la Capital.

— Exp. 1821/D/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 39.850 m/n. en las obras de ampliación del Taller de Reparaciones sito en la calle Darragueira entre Santa Fe y Güemes, así como la suma de $ 1.992,50 m/n. correspondiente al 5 o/o. para imprevistos y $ 1.200 m/n. para pago de cuatro meses de sueldo al sobrestante.
2º — Llamar a licitación pública por el término de Ley para adjudicar las referidas obras. a cuyo efecto se aprueban los planos, planillas y pliego de bases y condiciones formulados por Dirección General de Arquitectura de fs. 13 a 21.
3º — Dirección Administrativa dará la imputación correspondiente al gasto total que asciende a $ 43.042,50 m/n.

— Exp. 13262/J/919. — 1º Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital en virtud de lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 1420 y 33 del decreto reglamentario de la misma, solicitándole la cesión de un terreno en la cercanía de la escuela Nº 14 del D. E. 3º sita en Humberto Iº Nº 670, con destino a la construcción del edificio propio para el referido establecimiento, de una extensión mínima de 1.000 metros cuadrados, más o menos de 20 m. por 50m.
2º— Reservar estas actuaciones hasta tanto se conozca el resultado de la gestión ante la Municipalidad.

— Exp. 14390/6º/936. — 1º Disponer que las escuelas Nº 14 y Nº 17 del Distrito Escolar 6º, continúen funcionando en la finca Saavedra 1039 en la forma que lo hacen actualmente sin contrato de locación, hasta tanto se encuentre otro local más apropiado o pueda reconstruirse o refaccionarse el edificio fiscal de la calle Carlos Calvo 2827.
2º — Desglosar los expedientes Nº 19776/B/936 y 21387/A/936., a fin de agregarlos a su verdadero antecedente el Nº 321/D/932, los que deben pasar a informe de Dirección General de Arquitectura para que se expida sobre la posibilidad de refaccionar el local fiscal calle Carlos Calvo 2827 o ampliación y reconstrucción del mismo.

— Exp. 27154/13º/936. — Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela de varones Nº 25 del Distrito Escolar 13º, sita en la calle Garmendia 4775/79, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
ALQUILER: $ 500 m/n. mensuales, en vez de $ 600 m/n. que se abona.
TERMINO: hasta el 1º de diciembre de 1939, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
OBRAS: por cuenta del locador las indicadas en el plano de fs. 11 y planillas de fs. 12 y 13, a ejecutar en el corriente período de vacaciones.

— Exp. 12714/17º/936. — Reconocer derecho a percibir alquileres por las fincas sitas en la calle Morán 4751 y 4759, en que funcionó la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º, hasta el 28 de Mayo de 1936, fecha en que se hizo entrega de las mismas a sus respectivos propietarios.

Exp. 19008/20º/928. — 1º Dejar sin efecto la licitación pública verificada el 21 de octubre ppdo., para contratar obras de ampliación en el edificio fiscal sito en Fonrouge 370, ocupado por la escuela Nº 8 y oficina del C. E. 20º, en virtud de los informes de Dirección de Arquitectura y del citado C. E., de fs. 76 vta. y 77 y 78 a 79 de estas actuaciones.
2º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes.
3º — Disponer que el C. E. por separado estudie la mejor forma para solucionar el problema del tercer turno de la escuela citada y proponga igualmente por separado la construcción del salón biblioteca.

— Exp. 26297/C/936. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado Barrio Itatí (Chaco), la que funcionará de marzo a noviembre con el Nº 315.
2º — Disponer que la Inspección 5ª de Territorios formalice el contrato de cesión gratuita por el local ofrecido para la instalación de la escuela Nº 315.
3º — Ubicar en la escuela Nº 315 de Chaco, al director Sr. DOMINGO MANCUSSO.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 70 alumnos, expedida a Resistencia (Chaco) y consignada a la Inspección Seccional.

— Exp. 1364/C/937. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 54 a la 20 de Esquel, Chubut a la maestra señorita MARIA ALICIA REZZANO.

— Exp. 8627/C/936. — 1º Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela 125 de Canquel, territorio de Chubut, al M. N. N., señor FEDERICO P. FITTIPALDI, encargándolo de la dirección del mismo establecimiento.
2º — Acordar al señor Fittipaldi las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 1360/C/937. — Encargar de la vice-dirección de la escuela Nº 2 de "Yacimientos P. F." (Chubut) a la maestra del mismo establecimiento señora MARIA E. POCCIONI de SALLESES.

— Exp. 1361/C/937. — 1º Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 37 a la Nº 121 de "Cañadón Perdido", Chubut, a la maestra de 2ª categoría señora ISABEL BERMEJO de ZARVADSKY.
2º — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Territorio de Chubut que se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:
Nº 2 de Yacimientos, BEATRIZ RAQUEL PASSALACQUA.
" 37 de Talleres, ADELAIDA MONFERRER de SPINELLI.
" 119 de Comodoro (La Toma), RAMONA MARIA ISABEL VIVANCO.

— Exp. 22495/M/936. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 36 de "El Macaco", Misiones, al maestro de la Nº 18 del mismo territorio señor GERARDO DEL MARIA ALMIRON, acordándole la partida para gastos de movilidad y viático que indique Inspección General de Territorios.

— Exp. 12536/P/936. — Establecer que el director de la escuela Nº 49 de Chubut, señor ARTURO G. RANNY (hoy en la Nº 158 de La Pampa), tiene derecho a percibir sus haberes desde el 20 de enero al 25 de febrero de 1936.

Exp. 28692/F/936. — Nombrar médico escolar ad-honorem para las escuelas situadas en los departamentos de Pilcomayo y Pilagá del Territorio de Formosa al doctor MOISES KOEN.

— Exp. 25235/R/936. — 1° Clausurar la escuela Nº 91 de Trelacahué (Río Negro), por la reducida inscripción y asistencia media, que no justifican su funcionamiento.

2º — Reabrir la escuela Nº 91 en el Barrio Sud de Río Colorado (Río Negro), donde existe una población escolar de 55 niños.

3º — Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector de la Seccional 6ª y D. Bautista Ongaro, por la suma de $ 50.00 mensuales de alquiler de un inmueble que consta de un salón, dos habitaciones, cocina, baño, despensa, dos ww. cc. y patio, el que durará dos años a contar desde el día de su ocupación, pudiéndose renovarlo por igual término.

4º — Disponer el traslado del material escolar desde Trelacahué a Río Colorado (Barrio Sud).

5º — Trasladar, a su pedido, al director de la escuela Nº 48 de Neuquén, señor ANGEL R. COSCI, a la Nº 91 Barrio Sud de Río Colorado (Río Negro).

— Exp. 23757/S/936. — 1° Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela N° 1 de Resistencia (Chaco) a la actual directora de 2ª de la N° 147 de Salta, señorita FELISA MENDIETA.

2º — Nombrar directora de 2ª categoría para la escuela Nº 147 de Salta a la actual maestra de 2ª categoría de la escuela N° 1 de Chaco, señora JUSTINA RAMONA FLORES de NUÑEZ.

3º — Las medidas a que se refieren los artículos precedentes deberán hacerse efectivas a la iniciación del próximo curso escolar:

— Exp. 24508/D/936. — 1º Aceptar la renuncia del señor CARLOS H. LAGUZZI, como Visitador interino de la sección 2ª de Territorios y restituirlo a su cargo de director de la escuela Nº 54 de La Pampa.

2º — Inspección General de Territorios propondrá nueva ubicación de la señora ANGELA C. de DINUCCI, actual directora provisional de la escuela Nº 54 de La Pampa, conforme a su categoría.

3º — Comunicar al Departamento Nacional de Higiene el Art. 1º de esta resolución, como respuesta a su nota de fecha 13 de octubre ppdo.

— Exp. 8447/P/934. — Prorrogar por el corriente año la situación en que revista la señorita RAQUEL ISIKSON.

— Exp. 17478/R/936. — Acceder a la reconsideración solicitada por la directora de la escuela Nº 23 de Río Negro, señora CATALINA A. M. de DOUGLAS PRICE en vista de las constancias de este expediente.

— Exp. 11817/P/936. — Declarar cesante a la maestra especial de música de la escuela N° 38 de La Pampa, señorita JOAQUINA NUÑEZ, con antigüedad

al 12 de octubre último, de conformidad con el Art. 4º del reglamento de licencias, pudiendo gestionar su reincorporación una vez que haya recuperado su buena salud.

— Exp. 27903/C/936. — Acordar la permuta que solicitan el director de la escuela Nº 28 de Chaco, señor JOSE E. VILLAFAÑE y el maestro encargado de la dirección de la Nº 292 del mismo territorio, señor ALBERTO REYNALDO MATHOT, conservando sus respectivas categorías.

— Exp. 27096/S/936. — 1º Aceptar y agradecer al Teniente de Navío, don JUAN MANUEL GREGORES, Gobernador del Territorio de Santa Cruz la donación del terreno en el que se proyecta construir el local que ocupará la escuela Nº 6 de Comandante Piedrabuena.
2º — Volver estas actuaciones a la Asesoría Letrada a los efectos indicados por la misma a fs. 6.

— Exp. 27280/C/936. — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 105 de Bajo Hondo (Chaco) por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, las ampliaciones y mejoras introducidas en la mencionada escuela.

— Exp. 18517/C/935. — 1º Ascender a directores de 2ª categoría a los siguientes de 3ª de las escuelas de la Ley 4874:

1. — DAVID ORELLANA.
2. — MARIA I. MIRANDA de MOLINA.
3. — JESUS GATICA.
4. — ELISA FEUILLADE de JOFFRE.
5. — MANUELA B. SARMIENTO de GONZALEZ.
6. — ALDEMAR SAN MARTIN.
7. — CELFORA ARAOZ de VILLAGRAN.
8. — NEHEMIAS CORACH.
9. — SERGINA PEÑALOZA de HERRERA.
10. — ZOILA N. CABALLERO.
11. — CLELIA N. C. RAFFO de FRANZA.
12. — MARIA E. F. M. de SALEM.
13. — MARIA ESCOLASTICA CASTILLO.
14. — TIMOTEA LOBO de MOLINA.
15. — GUILLERMO MARTINEZ PIZARRO.
16. — JUAN LUIS JIMENEZ.
17. — ENRIQUE MENDIETA.
18. — NATALIA C. R. de RICKENS.
19. — CANDIDO DEL ROSARIO LOPEZ.
20. — VICENTA S. D. F. de CONTRERAS.
21. — VICENTE PLINIO de CUNTO.
22. — RAMONA PEREA de CAMINO.
23. — ELENA BRAVO de CORONEL.
24. — MATILDE CRAMER de TIETZE.
25. — AMELIA REDRUELLO de MARRERO.

26. — MAMERTO ESCUDERO.
27. — MARCELINA A. BARRIOS de GAUNA.

2° — Dirección de Personal y Estadística formulará una nueva lista de 200 directores de 3ª, en condiciones de ascenso.

— Exp. 25847/T/936. — 1º Disponer que en el próximo mes de febrero y en el local que indique la Inspección Seccional de Tucumán, se dicte un curso breve de taxidermia, el que estará a cargo de los profesores titulares del curso oficial de Taxidermia, señores ANTONIO M. LUCHIA y ROBERTO OSCAR BAFUNTI.
2º — Acordar a los señores Antonio M. Luchia y Roberto Oscar Bafunti las órdenes de pasajes correspondientes y el viático reglamentario por 30 días.
3º — Acordar a la Inspección Seccional de Tucumán, con cargo de rendir cuenta, una partida de $ 100.— m/n. para gastos de adquisición de material y bonificación del personal de servicio.

— Exp. 1365/B/937. — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 10 de la Provincia de Buenos Aires, al actual director y maestra de la escuela Nº 24 de la misma Provincia señor CARLOS GATICA VIDAL y señora HAYDEE E. FERNANDEZ de GATICA VIDAL respectivamente.

— Exp. 1366/C/937. — Nombrar maestro ayudante para la escuela N° 126 de "Boliche Lata", Provincia de Corrientes, al M. N. N. señor RAMON ROBERTO SOTO THOMAS, quien tomará posesión de su cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 1359/B/937. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 37 de Mendoza a la 98 de Baigorrita, Buenos Aires, a las maestras ayudantes señoritas DELIA y JULIA SCOTTO.

— Exp. 1362/S/937. — Nombrar maestro ayudante interino para la escuela N° 452 de "Casilla del Medio", Santiago del Estero, al Preceptor Normal señor LAURINDO GIMENEZ, a partir de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 1363/S/937. — Nombrar maestra ayudante de la escuela 214 de San Isidro, provincia de San Luis, en reemplazo de la señorita Marqueza B. Almada que falleció, a la M. N. N. señora MARIA FRANCISCA ALMADA de MORALES, quien se hará cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 1638/B/936. — Mantener en la dirección de la escuela N° 135 de Buenos Aires, a la señora TEODOMIRA AGUIRRE de QUER.

— Exp. 26493/S/936. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela N° 137 de San Juan, a la Preceptora Normal, señorita ANGELIA ADELAIDA VICENTA ARNAEZ, actual maestra de 4ª categoría de la Nº 42 de la misma provincia, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 12928/N/936. — 1° Establecer que la resolución del 11 de setiembre último (fs. 13) queda modificada en el sentido de que no se trata de un nombramiento para la escuela N° 34 de Mendoza, sino del traslado de la maestra de la escuela N° 22 de Neuquén, señora MARIA A. CONTRERAS de MARIN MACIEL a aquel establecimiento.
2° — Dejar sin efecto la resolución del 5 de octubre último (fs. 6) que disponía el traslado de la señora de Marín Maciel a la escuela N° 8 de Mendoza.

—Exp. 16816/S/936. — Declarar comprendida en el art. 4° de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la directora de la escuela N° 107 de San Luis, señora DORILA CAMARGO ASTUDILLO de MARANQUELLO y ubicarla en ese carácter, en la N° 241 de la misma provincia, donde revistará en lo sucesivo como maestra de 4ª categoría.

— Exp. 27466/S/936. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela N° 214 de Salta al M. N. N. y Bachiller señor EDUARDO DANIEL GAUTIER, quien deberá tomar posesión de su cargo al iniciarse el curso escolar próximo.

— Exp. 21723/M/ 936. — Recomendar a la directora de la escuela N° 112 de San Juan. que ponga todo el cuidado posible en la custodia de los valores que se le confían.

— Exp. 10451/T/935. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 542/C/937. — Disponer se instruya un sumario en forma a la directora de la escuela N° 241 de la Provincia de Córdoba, señora DELIA S. Z. de LASSAGA, y a la maestra del mismo establecimiento, señorita ANTONIA ANGELA OLGUIN, por las constancias de estas actuaciones.

— Exp. 10369/E/936. — 1° Dar por terminada la suspensión que pesa sobre el director de la escuela N° 48 de Mendoza, señor MARIO G. AUDERUT en vista del fallo absolutorio de la Excma. Cámara de Apelaciones de Mendoza.
2° — Trasladarlo por razones de buen gobierno escolar, a la dirección de la N° 173, La Quebrada, San Luis

— Exp. 24115/E/935. — Declarar cesante de acuerdo con lo establecido en el art. 5° del reglamento de licencias a la maestra de la escuela N° 243 de Corrientes señorita MARIA ELENA VAZQUEZ.

— Exp. 24295/S/936. — 1° Acordar las siguientes partidas para costear los gastos de tres visitas de inspección a las escuelas auxiliares del territorio de Santa Cruz que se detallan:

Escuela auxiliar de Fitz Roy

Al director esc. 7 de Jaramillo:

Para viático	$	40.—
Para movilidad	„	90.—
Total	$	130.—

Escuela auxiliar de Keluel-Kaike

Al director esc. 8 de Pico Truncado:

Para viático	$	40.—
Para movilidad	„	90.—
Total	$	130.—

Escuela auxiliar de Kamus-Aike

Al director esc. 11 de Cañada León:

Para viático	$	50.—
Para movilidad	„	240.—
Total	$	290.—

Escuela auxiliar de Bella Vista

Al director esc. 12 de Nacimiento:

Para viático	$	50.—
Para movilidad	„	300.—
Total	$	350.—

2° — Dirección Administrativa imputará el gasto al presupuesto vigente, en la forma que corresponda.

— Exp. 24158/R/935. — 1° Autorizar la inversión de $ 1.180.— m/n. en la adquisición de un piano para la escuela N° 42 de Río Negro, incluída en dicha suma el aporte de $ 600.— m/n. efectuado por la Sociedad Cooperadora "Manuel Belgrano".
2° — Adjudicar la compra a la firma Harrods Ltda. por el piano marca Kohler y Campbell, de acuerdo con el informe de la Inspección de Música.
3° — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 31.

— Exp. 766/M/937. — 1° Aceptar y agradecer al señor Adolfo J. Schwelm la donación que hace de un terreno de 5.578 metros cuadrados, con edificio en el que funciona la escuela N° 129, ubicado en el kilómetro 8 de Colonia Eldorado, Misiones.
2° — Remitir el expediente a Asesoría Letrada para que dé intervención al escribano del Consejo señor Luis Chenaut, a los efectos de la escrituración respectiva.

— Exp. 23872/R/929. — 1° Aceptar y agradecer al señor Juan Reynal la donación de 2.500 metros cuadrados de tierra que hace con destino a la construcción de edificio para la escuela N° 14 de Carnerillo (Córdoba).
2° — Pasar las actuaciones al Escribano del Consejo señor Luis Chenaut para la escrituración del caso y demás efectos.
3° — Cumplido; que la Inspección Seccional se expida con respecto al aporte de dinero para construcción de edificio a que se refiere a fs. 33.

— Exp. 25141/C/936. — 1º Autorizar la inversión hasta de $ 1.400.— m/n. en la compra de un piano para la escuela Nº 153 de Catamarca, incluída la suma de $ 400.— m/n. aportado por la misma, debiendo adjudicarse la adquisición a la firma que resultó favorecida en la licitación de 20 pianos realizada el 17 de noviembre ppdo. (expte. 22008-D-936), haciendo uso al efecto, de la facultad contenida en el Art. 19 del pliego de bases y condiciones que rigió en la misma.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 6.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".
